

112
207



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**“UN COMPROMISO CON LA VERDAD”
PERIODISMO Y DERECHOS HUMANOS**

Sobre la libertad de expresión.
Alcances y limitaciones de los
artículos 6o. y 7o. constitucionales

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
**LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA
C O M U N I C A C I O N**
P R E S E N T A :
ALEJANDRO RAUL LOMANA REYES

ASESORA: BLANCA AGUILAR PLATA



MEXICO, D. F.

1997

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PAGINACION VARIA

COMPLETA LA INFORMACION

A Don Agustín y a Doña Lucía
(Mis Padres)

Los héroes anónimos que desde sus respectivas trincheras --el asiento de un autobús y el rincón de una cocina-- emprendieron una feroz batalla para ofrecer una mejor vida a sus hijos. Poco a poco sus sueños y sus anhelos se han materializado.

A Analine Yóval Rodríguez
(Mi todo)

La confidente que siempre ha entendido la magnitud de mis tristezas y de mis alegrías; de mis triunfos y de mis sinsabores. A ti, que padeciste con más crudeza mis aparentes e inexplicables cambios de carácter; mis continuas depresiones y hasta una injusta irascibilidad. Espero que ahora, al leer estas líneas, puedas comprenderme y disculparme.

A Leslie Eunice Omaña Yóval
(Mi esperanza)

Ambicionando que te aliente este gran paso en mi vida y en mi quehacer profesional. Tus metas aun están lejanas, pero pelear desde este momento por ellas formará y delinearé paulatinamente tu carácter.

A Agustín y a María del Rosario
Omaña Reyes
(Mis hermanos)

En quienes siempre encuentro apoyo y respaldo; sus ejemplos y sus consejos, lo prometo, los seguiré aquilatando.

A Francisco Javier
Omaña Reyes (qepd)
Dic. 71 - Feb. 96
(Mi aliento)

Dios guarda tu alma; la tumba, tu cuerpo; yo, tu recuerdo.

**A mi Alma Mater
(Mi segunda casa)**

**En espera de retornarte todo lo que has hecho de
mí y por mí.**

A mis amigos

**Quienes me han enseñado las mejores veredas y
me han dotado de las suficientes herramientas
para continuar por el camino que me he trazado.**

INDICE

INTRODUCCION

1

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA RELACIÓN PRENSA-GOBIERNO

Formas directas e indirectas de control

9

1.1.- A MANERA DE APROXIMACIÓN

11

1.2.- FORMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DE CONTROL (1806 - 1978)

15

1.3.- TRÁNSITO A LA PRENSA INDUSTRIAL

35

CAPÍTULO 2

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Alcances y limitaciones

41

2.1.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

43

2.2.- LOS ÁNGULOS DE LA LIBERTAD

(Alcances y limitaciones de los artículos 6o. y 7o. constitucionales a partir de 1917)

46

2.2.1.- La libertad de expresión (Artículo 6o. constitucional)

47

2.2.2.- La libertad de imprenta (Artículo 7o. constitucional)

51

2.3.- ¿LIBERTAD SÓLO PARA EL ELOGIO?

Día de la Libertad de Expresión

54

2.4.- VERDADES A MEDIAS LO QUE INFLUYE, AFECTA Y REPERCUTE EN LA OBJETIVIDAD CASOS EXCÉLSIOR, PROCESO Y REFORMA	65
2.5.- EL PLAN BÁSICO DE GOBIERNO DE LÓPEZ PORTILLO (1976 - 1982)	75
2.5.1.- El anteproyecto de Ley General de Comunicación Social	80

CAPÍTULO 3

PERIODISMO Y DERECHOS HUMANOS.	89
3.1.- BOSQUEJO	91
3.2.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS	93
3.3.- ORÍGENES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDH)	96
3.3.1.- Clasificación	100
3.4.- FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.	103
3.5.- NEXOS ENTRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LOS DERECHOS HUMANOS	106
3.6.- AGRAVIOS A PERIODISTAS	110
3.6.1.- Programa Especial de la CNDH (Agravios a los periodistas)	112
3.6.2.- Casos concretos sobre periodistas agredidos	113
3.7.- LA FELAP Y LA COMISIÓN CONTRA ATENTADOS (CIAP)	116

CAPÍTULO 4

TESTIMONIOS	123
4.1.- PRECEDENTE INMEDIATO	125
4.2.- Los periódicos son empresas (Hablan los propietarios y los directores)	132
4.3.- Censura y autocensura. Intervención del gobierno (Hablan los investigadores y los académicos)	135
4.4.- Por supuesto. ¿Quién te dijo que no hay Libertad de Expresión? (¿Hablan los Jefes de Prensa?)	140
4.5.- Hay desunión, pero un denominador común: nadie quiere una "Ley Mordaza". (Hablan los periodistas)	147
CONCLUSIONES	165
REFERENCIAS	185
BIBLIOGRAFÍA	187
HEMEROGRAFÍA	190
OTRAS FUENTES DE CONSULTA	197

INTRODUCCIÓN

El ejercicio de un periodismo libre es determinante para conformar una opinión pública crítica y analítica. En las ideas difundidas a través de los periódicos, las revistas, la radio y/o la televisión, la sociedad encuentra más herramientas para ampliar su espectro sobre el acontecer político, social y económico, de tal suerte que sus reclamos pueden llegar a incidir en los proyectos de quienes insisten en mantener el actual orden de las cosas.

Gobernar sin trabas sería una acción sencilla y por ello los que ostentan el poder tratan de sumar adeptos a sus causas por todos los medios a su alcance. Conscientes del detonante social que representa la actividad informativa, tratan de cooptar a los reporteros cuya postura independiente pone en riesgo los intereses creados. Agotados los procedimientos, recurren entonces a las amenazas veladas, y cumplidas, contra todo aquel opositor a sus designios.

Como consecuencia, las relaciones entre la prensa y el gobierno no solo han sido difíciles, sino hasta insanas. Lo que en un principio fue una labor social impulsada por la pasión, hoy en día puede considerarse como un servicio que obedece a unas cuantas facciones o grupos. El periodismo de antaño, se podría decir, era fiel a sus ideas; el de ahora es esclavo del interés.

Sin embargo, el hostigamiento a la prensa no es cosa nueva en nuestro país y al paso del tiempo los métodos coercitivos ejercidos sobre los periodistas autónomos se han sofisticado. Al explotar tanto los compromisos adquiridos por los empresarios del ramo como la precaria situación económica en la que viven los reporteros, se pasó de la abierta repulsa a la "compra de conciencias". De tal forma, de la utilización de los hombres como medios para sus fines surge una prensa debilitada y con menor arraigo social.

Las prácticas para someter a la prensa se han adecuado a las épocas. De los "viajes de rectificación" --impuestos por Venustiano Carranza-- y de los famosos "cañonazos de 50 mil pesos" --medida utilizada por Álvaro Obregón--, se pasó al más "civilizado" procedimiento para acallarla: la subvención o el subsidio.

¿Y los derechos relativos a las libertades de expresión y de información, dónde quedan? Si bien en todas las Constituciones Políticas que han regido en México, a partir de 1824, se han consagrado formalmente estas garantías cierto es, asimismo, que los gobernantes han dado paso a leyes reglamentarias para enfrentar estos preceptos y, por ende, reprimir las críticas en su contra.

En teoría, las distintas Constituciones y sus leyes reglamentarias (federal y estatales) norman la conducta entre gobernantes y gobernados, pero en la práctica, particularmente en el caso que nos ocupa, la historia sostiene que ese orden jurídico, así como sus contenidos y/o fines, son un simple disfraz tras el cual se oculta la realidad.

Bastaría con citar que bajo el imperio de la Carta Magna de 1917 se amplió la libertad de prensa; por ello, los enemigos de esta garantía maquinaron nuevos mecanismos para reprimir a los escritores públicos. No obstante, los partidarios de la acción directa mandaron a sus esbirros a agredir a los periodistas, o bien, a semiparalizar los talleres de las imprentas. Si las advertencias resultaban nulas ante la prensa libre se recurría, incluso, al incendio de las instalaciones o al asesinato mismo.

Entre los ejemplos más representativos del hostigamiento a la prensa en la época moderna se encuentran los casos del periódico Excélsior y del Semanario Proceso, que fueron asfixiados financieramente por ser contrarios a los regímenes en turno, es decir, a los encabezados por Luis Echeverría Álvarez y por José López Portillo, respectivamente.

En cuanto a las presiones directas al reportero, materia de análisis del presente trabajo, las agresiones, incluso las físicas, también representan un método recurrente para aquellos personajes o grupos de poder que sienten afectados sus intereses por el desarrollo profesional del comunicador social.

Prueba fehaciente de lo anterior es que tan solo en los últimos cuatro sexenios aproximadamente 57 periodistas fallecieron. Las causas de sus muertes, según se desprende de las investigaciones realizadas por las autoridades judiciales, han sido diversas; se ha dicho que fueron asesinados por reyertas de cantina, por líos pasionales, o bien, como producto de la mala suerte.

En cambio, para la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP), para la Unión de Periodistas Democráticos (UPD) y para el Centro de Comunicación Social (CENCOS), entre otros organismos, los decesos obedecieron a la lucha emprendida por tales comunicadores en defensa de la libertad de expresión.

Lo cierto es que en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), periodo en el cual se centra el presente trabajo, el Cencos reportó 15 homicidios de periodistas tan sólo en los dos primeros años de su administración, y la CNDH dio cuenta de un total de 50 asesinatos en el transcurso de los últimos ocho años; esto es, de 1988 hasta 1995, lapso en el que se encuentra contemplado el mismo mandado en estudio.

Las cifras aludidas, por ende, colocan a nuestro país en uno de los primeros lugares, nada honrosos por cierto, de esta práctica represiva en el continente americano; éstas apenas son superadas por las estadísticas de las muertes registradas en naciones en guerra o de alto riesgo.

Mueren los periodistas, de eso no hay duda; quién sabe por qué razones. Empero, el denominador común, no en todos los homicidios pero sí en la mayoría, es que esos reporteros criticaron con frecuencia y tenacidad al sistema político en turno. Paradójicamente, muy pocos de los responsables de estas agresiones, sobre todos los intelectuales, fueron sancionados en el marco de derecho.

Pero, ¿cuáles son y cómo se han transformado las medidas para frenar la libertad de expresión?; ¿en qué han consistido estos métodos?; ¿hasta dónde llega el espíritu que ha alentado esa garantía individual? Al parecer, la libertad de prensa es todavía una teoría, pues toda libertad supone independencia y no podría existir mientras tenga que esperar la protección y los favores de quienes pueden hacerla respetar.

Ahora bien, ¿qué relación tiene el periodismo con los derechos humanos? Los vínculos, para quien esto escribe, son evidentemente claros, pues como ha quedado brevemente explicado en líneas anteriores, la actividad informativa, por lo menos en México, sigue considerándose como una profesión de alto riesgo.

En todas las épocas, como en la actual, los derechos básicos del hombre han tenido, y tienen, una importancia prioritaria en el desarrollo de la sociedad y del propio ser humano. La trayectoria de estas garantías y su reconocimiento, así como sus métodos de defensa, han dado lugar a dos principios fundamentales: el combate frontal contra la impunidad y el que nadie está por encima de la ley.

El conjunto de prerrogativas-universales-fundamentales-básicas que el Estado está obligado a respetar a cualquier persona son los derechos humanos. Estos forman parte de la naturaleza humana; le son necesarios al hombre para desarrollarse como tal y tiene como fundamento su dignidad. El respeto a la vida, a la libertad, a la integridad física y a la igualdad, constituyen exigencias inviolables que deben promoverse para que no sean vulneradas.

Sin embargo, cabría resaltar que al agredir al periodista, los derechos humanos afectados no son exclusivamente los de ellos. En realidad, los atropellos son más profundos, pues llevan implícita la agresión a la sociedad toda, receptora en última instancia de las informaciones propaladas por la prensa.

Habrá que recalcar que la agresión a los periodistas lesiona tanto a los profesionales en su derecho a la libertad de expresión, como a la sociedad a la que se le anula la garantía de ser informada sobre los acontecimientos que, lejanos o cercanos, forman parte del mundo y que directa o indirectamente le afectan.

En este trabajo, la finalidad no sólo es profundizar en los vínculos que guardan el Estado y la Prensa mexicanos, sino también en los aspectos que pudieran influir en una mayor y mejor libertad para difundir las ideas, sin que para ello se consideren a los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como letra muerta.

Para gran cantidad de periodistas, la libertad para emitir sus ideas, sus opiniones o sus conceptos, se encuentra en constante riesgo. Bastaría con citar las renunciaciones de Miguel Ángel Granados Chapa al programa radiofónico "La Ciudad", de Radio Mil; la de Jorge G. Castañeda al noticiario matutino "Monitor", de Radio Programas de México (RPM); la de Verónica Ortiz a "Reflexiones" de Canal 11; y la suspensión del programa de Francisco Huerta, "Voz Pública", transmitido a través del Sistema Radiópolis.

Estas "separaciones obligadas" vienen a engrosar las de un sinnúmero de periodistas que también han renunciado a sus fuentes de trabajo, ya sea como consecuencia de sus críticas al orden preestablecido o por la autonomía de sus comentarios. La diferencia es que los últimos no gozan de renombre como para ser tomados en cuenta por los especialistas y los estudiosos en la materia.

En suma, desde las más altas esferas del poder se ha buscado la sumisión del periodista para orillarlos a la deshonestidad, y desde esas alturas se genera la corrupción que envuelve al gremio periodístico.

El dinero y los favores fluyen a raudales. Ante la imposibilidad de acceder a mejores niveles de vida con las percepciones nominales, muchos reporteros satisfacen sus necesidades y hasta materializan sueños con el apoyo del tráfico de influencias.

Maleable, la información se transforma a la conveniencia de los grupos de poder, como en el caso de crear imágenes falsas de los individuos deseosos de encumbrarse en cualquier esfera de la vida humana.

Lo que motivó este trabajo no fue el desarrollo de las investigaciones oficiales emprendidas para esclarecer los asesinatos de los periodistas. Más bien, se buscó profundizar en los nexos que guardan los artículos 6o. y 7o. constitucionales con las presiones ejercidas contra los medios y los reporteros.

Se tomaron en cuenta las opiniones de los directores y de los jefes de información de diarios y revistas; de los académicos y de los investigadores; de los responsables de las Oficinas de Prensa que dependen de los gobiernos federal y capitalino; y, por supuesto, de los reporteros en activo.

Mención especial se hace de los esfuerzos, por cierto infructuosos, para tratar de conversar con los empresarios periodísticos y con los directores de diarios y revistas, así como con los Jefes de Comunicación Social de distintas dependencias. Las experiencias descritas en páginas adelante dan muestra de que quienes dicen defender a capa y espada la libertad para expresar las ideas, son los primeros en negarse a profundizar sobre este derecho.

En particular, ¿cuál fue el método para elegir a los reporteros entrevistados? Aunque parezca sencillo, la idea fue contactar con uno o dos de los periodistas que laboran en los principales diarios matutinos de circulación nacional.

A saber, en la Agenda de Comunicación Social de la Presidencia de la República se da cuenta de 17 diarios matutinos que se editan en la ciudad de México. Estos son: Afición, Diario de México, El Día, El Economista, Excélsior, El Financiero, Heraldito de México, La Jornada, El Nacional, Novedades, Ovaciones, La Prensa, Reforma, El Sol de México, Tribuna, Universal y nomásuno.

Cabría recordar, por cierto, que el objetivo de este trabajo se planteó en torno a la prensa escrita; los medios electrónicos --radio y televisión-- tuvieron un desarrollo distinto, por lo cual requirieron de un análisis diferente y que no es materia del presente trabajo.

Por otra parte, ¿cómo conocer sus puntos de vista en torno a la libertad de expresión? Diez fueron básicamente las preguntas utilizadas y el objetivo fue obtener conclusiones de las experiencias de los propios periodistas.

- 1.- Desde su punto de vista, ¿los medios de comunicación responden a las necesidades de la sociedad?
- 2.- A la prensa se le identifica con la corrupción, ¿cuáles son los mitos y cuáles son las realidades de esto?
- 3.- ¿A quién se le atribuye la culpa de esto, a los que reciben o a los que ofrecen los embutes?
- 4.- ¿Cuáles son los retos de la prensa mexicana?
- 5.- Por otra parte, ¿para qué sirven las Oficinas de Comunicación Social, para controlar o para facilitar la labor de los reporteros?, ¿cuáles deberían ser sus funciones y cómo las cumpliría?

6.- ¿La propaganda y la publicidad no condicionan de alguna manera la línea editorial de los medios? De ser así, ¿se crean problemas de credibilidad hacia los reporteros?;

7.- ¿Qué entiende por Ley Mordaza?, ¿la ha sufrido?;

8.- ¿Conoce algunos otros mecanismos de censura o de restricción?;

9.- ¿Considera adecuado que la Ley de Imprenta se siga aplicando o que debió derogarse debido a que la Constitución que actualmente nos rige fue posterior?; y

10.- ¿Cuál sería su propuesta para defender las libertades de expresión y de prensa consagradas en los artículos 6o. y 7o. constitucionales?

Los resultados expuestos, para el autor del presente trabajo, reflejan lo que es el ejercicio periodístico en la práctica, así como la encrucijada en la cual se encuentra actualmente la prensa mexicana.

A través de estos testimonios podremos conocer el sentir de los propios comunicadores sociales en torno al periodismo mexicano; sobre su desarrollo y sus problemas; sobre sus características y sus virtudes; pero ante todo, sobre su inevitable enfrentamiento con el poder.

Los testimonios recogidos marcaron la pauta para elaborar propuestas tendientes, en la medida de las posibilidades de quien esto escribe, a rescatar la pasión del ejercicio periodístico, entendido como *toda una forma de ser y no como un simple modus vivendi*.

La lucha de los periodistas, hasta nuestros días, continúa latente. Mientras las instituciones o los grupos de poder pugnan por no permitir el libre ejercicio del derecho a la información, los reporteros aun intentan materializar su "compromiso con la verdad".

Alejandro R. Omaña Reyes.

Junio de 1997.

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA RELACIÓN PRENSA-GOBIERNO

Formas directas e indirectas de control

*Que nos quiten las demás libertades...
con tal que nos dejen la Libertad de
Prensa...,
pues con ella reconquistaremos en breve
las otras.*

**El Heraldo
20/dic./1855**

1.1.- A MANERA DE APROXIMACIÓN

En la etapa de dominación ibérica, comprendida desde la caída de Tenochtitlan en 1521 hasta prácticamente el inicio de la Guerra de Independencia en 1810, surgió y floreció el periodismo de la Nueva España con sus propias y singulares manifestaciones.

Es casi seguro que la historia de los pueblos no se puede conservar de modo perfecto si no se consigna por escrito. Sabido es también que nuestros primeros pueblos no tuvieron escritura propiamente dicha, sino que se valieron de sus propios símbolos para conservar el recuerdo y las fechas de los sucesos, además de se apoyaron en la costumbre de transmitir en forma oral los pormenores de los acontecimientos. La finalidad era, en la medida de lo posible, guardar viva su historia.

Si nos limitamos a esta comunicación oral, se podría inferir entonces que los "pregoneros" --conocidos en el México prehispánico como "tlacuilos-- jugaron un papel importante dentro del proceso comunicativo, entendido como un fenómeno universal, base de toda sociabilidad ligada a las necesidades materiales e inmateriales del hombre y que contempla las relaciones establecidas por el ser humano con su entorno, con sus semejantes y consigo mismo.

Estos personajes, considerados también como los predecesores del actual periodista, difundieron su información en el Imperio Azteca y narraron los sucesos de mayor importancia en todos los rincones de Tenochtitlán. Dicha labor, a su vez, se apoyó en los "chasquis" o correos, los cuales extendieron los mensajes hacia las poblaciones más alejadas.

Luis Reed Torres, en el capítulo "Los Pregoneros", del libro *El Periodismo en México* (1), subraya que de los testimonios escritos, desaparecidos o destruidos, no se descarta la posibilidad de que por ese período Cortés haya nombrado al **primer pregonero de la Nueva España**.

A pesar de sus primitivas actividades, estos personajes difundieron entre la comunidad azteca las medidas tomadas por el ayuntamiento y que, por cierto, debían obedecerse por completo. En sí, esto constituyó una fuente de conocimiento y de información popular.

(1) RUIZ CASTAÑEDA, María del Carmen, et. al. El Periodismo en México 450 años de historia, pp. 13 - 19

Cabría hacer notar que los pregoneros no difundieron noticias, por lo menos públicamente, sobre los acontecimientos registrados dentro de las diversas capas sociales; más bien, fijaron su interés en dar a conocer al pueblo las disposiciones asumidas por los miembros del cabildo.

Con sus alocuciones públicas, estos personajes se encuentran considerados como los antecesores del periodismo en México..., y justo es reconocerlos.

Según el autor consultado, **Francisco González** fue el primer pregonero de la Nueva España; cargo que ocupó de 1524 a 1533. (2)

Ahora bien, es importante hacer hincapié en las grandes diferencias salariales que existieron entre el pregonero y cualquier otro servidor público de la época de referencia. Mientras un escribano ganaba hasta 80 pesos de oro al año, los antecesores del periodista sólo obtenían escasos seis pesos de oro durante el mismo lapso.

Tal percepción en metálico del pregonero, por cierto, marcó la pauta de un singular episodio. Juan de Montilla, tercer sucesor de Francisco González, pretendió cobrar por sus alocuciones públicas, pero su plan para robustecer su maltrecha economía no prosperó, pues fue acusado ante el ayuntamiento de la ciudad de emprender dicha maniobra.

Las autoridades amenazaron a Juan de Montilla con imponerle 10 días de cárcel por cada oportunidad en la cual se negara a pregonar, o bien, con sancionarlo si se le descubría de nueva cuenta tratando de cobrar a la comunidad por sus servicios.

Muchos años después, en 1539, al lograrse la introducción de la imprenta en América Latina, se publicaron las **hojas volantes**; papeles sueltos de carácter informativo carentes de periodicidad. Estos impresos, surgidos en 1541, recibieron indistintamente los nombres de "relaciones", "sucesos", "noticias", "trasiados" o "nuevas". Estos están considerados por diversos autores como el germen de la actividad informativa en estudio.

Más tarde, en 1666, apareció el primer papel con el nombre de **Gaceta**. Tanto las hojas volantes como las gacetas representaron en aquella época los únicos vehículos de información.

(2) *Ibidem.*, p. 14

Un año más después se introdujo la modificación de numerar las gacetas; se les confirió así cierto carácter de serie y, en caso extremo, determinada periodicidad. Al paso del tiempo surgieron otras gacetas y por lo tanto el periodismo de la Colonia adquirió paulatinamente sus propias características.

El naciente periodismo en México careció de comentarios. Al parecer, la ausencia de estos, especialmente de tipo político, era condición inherente a la actividad informativa de aquella época tanto en España como en sus colonias y, por consiguiente, los autores de este tipo de publicaciones no escaparon a las estrechas limitaciones de la libertad de opinión impuestas por el absolutismo borbónico.

Tras la desaparición de los pregoneros, tanto las hojas volantes como las gacetas cobraron gran importancia, pues estas publicaciones fueron los únicos vehículos informativos. Aun en nuestros días esas hojas volantes siguen circulando, pero sólo como una manifestación menor y popular del periodismo contemporáneo.

Se podría decir que el periodismo regular arrancó casi un siglo después; para ser precisos, en 1722, cuando con la autorización del Virrey de la Nueva España, Don Baltazar de Zúñiga, se publicó el primer ejemplar de la **Gaceta de México y Noticias de la Nueva España**.

En un breve análisis, en la **Gaceta de México**, fundada por Juan Ignacio de Castorena y Ursúa, no se le confirió la misma importancia a toda la información; es decir, el editor no jerarquizó, pero sí le dio mayor realce a las noticias generadas en la capital de la Nueva España. Todas las noticias, ya fueran de carácter político, económico, administrativo, religioso o social, tuvieron el mismo valor informativo si su procedencia era de la Colonia.

En cuanto a la orientación ideológica y a las características de la tercera **Gazeta de México** (sic), fundada por Manuel Antonio Valdés, en ésta se vinculó el ejercicio informativo con el engranaje político del virreinato, con lo cual se dotó a éste último de un medio --o vehículo-- para orientar a la comunidad sobre los acontecimientos del momento.

Con base en lo anterior, Valdés solicitó al virreinato una especie de censor o revisor, el cual censuró previamente las noticias que por acuerdo común no convinieron manifestarse en

público. Manuel Antonio Valdés, de hecho, reconoció ante el Superior Gobierno (sic) que "muchas de las noticias de las que se le administran no convendrá que al público se le manifiesten". (3)

Para Ruiz Castañeda, el editor Valdés se supeditó a los fines colonialistas desde el momento mismo de recurrir repetidamente al propio gobierno virreinal para recopilar sus noticias, y éste "libró órdenes y circulares a gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y otros funcionarios subalternos, a fin de que operasen como comisionados para la-remisión del material informativo" (4)

Hacia 1805, el historiador y periodista Carlos María Bustamante, con el apoyo del Alcalde de la Real Audiencia, Jacobo Villaurrutia, fundó el primer periódico cotidiano de la Nueva España: *El Diario de México*. Por cierto, en el proyecto de esta publicación los editores también aclararon cuáles fueron sus relaciones con el gobierno de la Nueva España.

Ruiz Castañeda, en un estudio sobre este diario, hace una cita de los argumentos planteados en el prospecto:

"Para entender el gusto de todos, habrá un artículo de varia lectura, que unas veces hablará al literato retirado, otras al proyectista bullicioso...; y se dará lugar a las cartas, discursos y otras composiciones que se nos remitan, siempre que lo merezcan..., cuando no traigan otra utilidad, y que guarden las leyes - del decoro, el respeto debido a las autoridades establecidas, que no se mezclen en materia de alta política y de gobierno..." (5)

En lo anterior, asevera la investigadora, se marcaron las taxativas propias del periodismo de la Colonia, especialmente en lo relativo a los temas de carácter político y que fueron esencialmente las mismas que rigieron desde la aparición de las primeras gacetas regulares a principios del siglo XVIII.

(3) *Ibidem.*, pp. 75 - 76

(4) *Ibid.*, p. 76

(5) *Ib.*, p. 85

Paulatinamente, el Diario de México captó la atención de los diversos estratos sociales de esa época. Sin embargo, al igual que en el arranque del periodismo nacional, los diaristas se vieron imposibilitados a manifestar en forma libre sus ideas y sus opiniones. Debido a ello, optaron entre eludir los temas políticos o tratarlos con una actitud condescendiente; en ocasiones, escogieron el camino intermedio, haciendo alusión, en forma sutil, del verdadero estado de las cosas en la Colonia.

Quienes colaboraron en éste no quedaron exentos de los amagos de la censura y por ello los diaristas defendieron celosamente su principal objetivo, tendiente a promocionar el progreso de la sociedad contemporánea, así como lograr el bien social.

Empero, las fricciones con las autoridades españolas no se hicieron esperar. A saber, el virrey Iturrigaray relevó a Villaurrutia del cargo de director y este último, a su vez, afirmó que el virrey censuró personalmente las colaboraciones, al grado de desechar algunas de ellas.

1.2.- FORMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DE CONTROL (1806 - 1978)

Ante el gran cúmulo de publicaciones surgidas a lo largo de este lapso de la historia del periodismo en México, comprendido entre 1806 a 1978, en las próximas líneas se tratarán de simplificar, en la medida de lo posible, los acontecimientos suscitados en la relación Prensa-Gobierno.

Para quien esto escribe, debido a sus nexos con las diferentes etapas políticas, sociales y económicas, el quehacer del periodismo mexicano fue determinante para conformar una opinión pública crítica y analítica. Conscientes del detonante social que representó la actividad informativa, los grupos de poder intimidaron o cooptaron a algunos escritores públicos cuya postura independiente lesionaba sus intereses.

Las relaciones prensa-gobierno a lo largo de casi cinco siglos, por tanto, han sido insanas. De la censura se pasó paulatinamente a la complicidad, por lo que el periodismo comenzó a perder su pasión y se distanció de la verdad, la justicia y la libertad; en suma, de su labor social.

Esta consecuencia, sin embargo, no es producto de un proceso natural. Gobernar sin trabas sería una acción sencilla, por lo cual quienes han ostentado el poder han tratado de sumar adeptos a sus causas por todos los medios a su alcance. Agotados los procedimientos, recurren entonces a las amenazas veladas y cumplidas en contra de todo opositor a sus designios.

La represión a la prensa no es cosa nueva en nuestro país, por lo que a lo largo de los años los métodos coercitivos ejercidos sobre los periodistas autónomos se han sofisticado y se pasó de la abierta repulsa a la "compra de conciencias". De tal forma, de la utilización de los hombres como medios para sus fines ha surgido una prensa debilitada y con menor arraigo social. Veamos:

En la antesala de la guerra de Independencia se editaron algunos periódicos que no lograron despuntar, como el caso de **El Diario de México**.

Al promulgarse la libertad de imprenta, en octubre de 1812, también José Joaquín Fernández de Lizardi fundó **El Pensador Mexicano**, el cual censuró en forma irónica al virreinato. Esto le costó la pérdida de su libertad por algunos meses y, sin embargo, Lizardi no dejó de publicar su periódico, aunque ya con otro matiz político.

A finales de 1812, la **Gaceta de Valdés**, órgano del pensamiento realista, informó del acto en que se juró en México la **Constitución de Cádiz**, la cual permitió la libertad de imprenta, pero su observancia fue únicamente formal. La libertad de imprenta, contemplada en esta Constitución no fue respetada en realidad por las autoridades virreinales. Al contrario, siempre se tomaron las más enérgicas disposiciones para encarcelar a todos aquellos que desafiaron a la autoridad constituida.

En junio de 1812, el Virrey Venegas arremetió contra el **Ilustrador Nacional**; declaró cómplices a todos aquellos que copiaron, leyeron u oyeron leer semejantes papeles sediciosos. Además, lanzó un llamado a la ciudadanía para delatar a quienes violaron esas disposiciones.

Las presiones contra los editores y lectores no disminuyeron, sino todo lo contrario pues se amenazó con penas severísimas a quienes leyeran las publicaciones desafectas a las autoridades del aquel tiempo. Basta con mencionar que a José María Cos, a quien se le considera como uno de los artífices del periodismo político en México, la curia eclesiástica lo cubrió de epítetos y que el intendente de Valladolid, de hecho, emplazó con la pena de muerte a los que ocultaran o distribuyeran ejemplares sediciosos, además de que mandó a quemar todos los ejemplares que tuvo a la mano.

Consumada la Independencia, por septiembre de 1821, nació un México hacia la libertad y al mismo tiempo se abrieron otros senderos políticos que dieron lugar a nuevos capítulos de la historia de nuestro periodismo.

El periodismo oficial fue parte activa del poder y, como tal, desempeñó una doble tarea: aduló al poder mismo y engañó al pueblo; le hizo creer en un gobierno justo y preocupado por su bienestar. En tanto, la prensa liberal, sofocada por algún tiempo, estalló al fin. La ausencia de un periodismo de oposición libre y con influencia fue reemplazado, en principio, por uno clandestino, que los diferentes regímenes no pudieron acallar.

Pero, ¿cómo se silenció a la prensa liberal? La libertad absoluta de la cual se gozó, al grado de que propició la extrema franqueza en la expresión de las ideas y el descubrimiento de las pasiones, se frenó en noviembre de 1846 con la publicación del **Primer Reglamento Lafragua**.

Otro ejemplo claro está representado por el **Decreto Lares** que recurrió a la inspiración del miedo. Es decir, para que funcionara un periodismo sometido fue necesario acabar con toda la libertad de prensa.

"... (A partir de 1853) se procedió a silenciar toda oposición, fuera liberal o conservadora. Primero desaparecieron los periódicos más liberales y, luego, los conservadores demasiado tibios. Sólo subsistieron los órganos propios de la propaganda, como lo fueron **EL UNIVERSAL** y **EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA MEXICANA**, así como en provincia varios periódicos oficiales autorizados. Todos lo demás, el régimen lo hizo callar o desaparecer. Hubo, pues, unanimidad de la prensa oficial", señala Gerald McGowan. (6)

(6) MCGOWAN, Gerald L., Prensa y Poder (1854-1857), pp 20 - 35

En estas circunstancias, el periodismo opositor sólo pudo ejercerse a distancia. La libertad de prensa no fue posible frente a frente, sino por medio de la clandestinidad y a través de la voz de los exiliados.

Las relaciones entre la prensa y el poder fueron hostiles como consecuencia del Decreto Lares, el cual lleva el nombre del entonces ministro de Justicia, Teodosio Lares, y cuyas medidas implicaron para el periodismo un estricto control de su libertad. Esencialmente, la mencionada normatividad, expedida el 25 de abril de 1853, impuso severas restricciones a la libertad de imprenta.

En términos generales, las disposiciones tuvieron por objeto mantener la supremacía de la prensa conservadora como primordial medio de información y de propaganda. Con este fin, Teodosio Lares propuso acabar con el periodismo clandestino; limitar la difusión de las ideas no oficiales; y establecer principios restrictivos básicos, los cuales a la vez no afectarían a la prensa oficiosa.

Considerado como el más opresivo, el Decreto Lares fue letal para el periodismo de aquella época. En provincia sólo subsistieron los periódicos oficiales; en tanto, en la capital varios órganos liberales desaparecieron. La prensa independiente, diezmada por los excesos de la ley de imprenta, se batió en retirada.

Durante el predominio conservador, la prensa liberal se mantuvo en la clandestinidad; no obstante, sostuvo las causas del liberalismo y de la reforma, tal como lo hicieron, años más tarde, durante la intervención francesa y el imperio de Maximiliano.

Tras la caída del gobierno de Santa Anna, se puede decir que la prensa recobró la libertad. En la capital y en los estados nuevas publicaciones comenzaron a sustituir a las sostenidas por el dictador derrocado; no obstante, algunas de éstas desaparecieron sin dejar rastro de su existencia fugaz.

En la época de la Reforma, por cierto, también se hicieron presentes la censura y la agresión a los informadores. Por ejemplo, éstas recayeron en la persona de Francisco Zarco y su periódico *El Siglo XIX*. Este editor, también fundador del bisemanal *Las Cosquillas*, de sátira

política, fue acosado, al parecer, como consecuencia del artículo llamado "¿Qué sucede?", en donde acusó a Mariano Arista de preparar un golpe de estado. Zarco fue perseguido a pesar de ser miembro del Congreso.

El desbordamiento de la prensa obligó a Ignacio Comonfort a dictar una nueva ley de imprenta. El 18 de diciembre de 1855 fue dado a conocer el **Segundo Reglamento Lafragua**, mismo que fue sumamente restrictivo. Entre otros postulados, prohibió atacar directamente a la religión católica y a la forma de gobierno, e impuso a los escritores públicos la obligación de firmar sus publicaciones, norma que por sí sola hizo desaparecer gran número de impresos conservadores.

Con Félix Zuloaga en el poder, la prensa sufrió otro descalabro, toda vez que se suprimieron los impresos "desafectos a su partido" (el conservador) y a su gobierno; desapareció **El Silo XIX**; días antes dejó de salir **El Monitor Republicano**. A su vez, **El Herald** terminó con la imposición de una multa y el embargo de su imprenta.

Las acusaciones en contra de los liberales, no obstante, se recrudecieron después de firmarse el Tratado McLane-Ocampo. A saber, éste acuerdo fue suscrito por Robert McLane y por Melchor Ocampo, en representación de los presidentes de Estados Unidos y de México, James Buchanan y Benito Juárez, respectivamente. (7)

En la propia capital del país otros periódicos organizaron la resistencia en contra del régimen conservador. Un ejemplo claro estuvo representado por Francisco Zarco, quien durante más de dos años distribuyó furtivamente un *boletín clandestino*.

Zarco, por cierto, redactó un folleto al cual se le conoció como "Las matanzas de Tacubaya", fechado en abril de 1859, y al cual se le llegó a considerar como un clásico del periodismo mexicano de combate.

(7) James Buchanan manifestó, ante el Congreso norteamericano, que no podía reconocer al gobierno de la capital de México, en manos de Félix Zuloaga, pues lo consideraba vacilante. En contraparte, recomendó el reconocimiento de Juárez, establecido en Veracruz, así como a sus fines liberales.

Más tarde, Buchanan promovió un tratado, el cual le aseguró a Estados Unidos la soberanía sobre la Baja California y el tránsito por Tehuantepec.

El Tratado McLane-Ocampo se firmó en diciembre de 1859 y fue ratificado por Juárez.

Aprehendido en mayo de 1860, Zarco sufrió de un encarcelamiento que terminó junto con la Batalla de Calpulalpan, pues las tropas liberales recuperaron la ciudad de México el 25 de diciembre del mismo año. Inmediatamente después, Zarco fundó el **Boletín de Noticias**, en donde reprodujo las Leyes de Reforma.

Un hecho destacable durante 1864 fue el encarcelamiento de varios periodistas.

- "Corrió la versión que resucitando viejos secretos proyectos de cercenar el Estado de Sonora del resto del país, Napoleón III, emperador de Francia, ordenó al mariscal (Francisco Aquiles) Bazaine que protegiera a un tal doctor Gwin, antiguo representante de California en el Senado americano, quien había ideado un plan de colonización en Sonora con vistas a disgregarla de México y entregarla a Francia. Se dijo que el proyecto estaba ya muy avanzado, y la prensa republicana lo publicó como algo cierto para desprestigio del Imperio, provocando así la ira del militar francés" (8)

Bazaine, por tanto, ordenó la aprehensión, el 22 de marzo de 1864, de los directores de **La Orquesta, La Sombra, La Cuchara, El Buscapiés y Los Espejuelos del Diablo**.

Al año siguiente, en abril de 1865, Maximiliano expidió una nueva serie de decretos, entre los que se encontró una ley de imprenta que aparentemente garantizó la libertad de prensa. A saber, ésta consignó que nadie sería molestado por emitir sus opiniones y, en contraparte, que todos tenían derecho a imprimirlas y a hacerlas circular sin censura alguna. Empero, también existió un apartado con sanciones para aquellos que atacaron al emperador o a los miembros de la casa reinante; para quienes difundieron noticias falsas o alarmantes; para quienes ironizaron en contra de las autoridades; y para quienes inquietaron al pueblo para lanzarlo a una rebelión. (9)

(8) RUIZ CASTAÑEDA, María del Carmen, El periodismo en México, p. 203

(9) *Ibidem*, pp. 204 - 205

Cierto es, cabría resaltarlo, que el brillo de la libertad fue muy deslumbrante en la prensa periódica durante la República Restaurada, pues la minoría culta usó y abusó de la libertad de expresión.

Díaz aseguró en 1877 que no inauguraría una época de intolerancia y de persecución..., y lo cumplió en el orden de las creencias, la moral y los ritos religiosos, pero su política de conciliación con sus enemigos de ideas políticas fue pública y notoria.

Durante la edificación del porfirismo, el Congreso de la Unión y la prensa apenas fueron menos libres. El **Diario de Debates** de ambas Cámaras, así como los periódicos clásicos --**El Monitor Republicano**, **El Siglo XIX** y **La Voz de México**-- y los modernos --**El Diario del Hogar** y **El Tiempo**--, gozaron de una relativa libertad.

Fue a partir de 1880, ya en pleno porfiriato, pero en determinados períodos, cuando el periodismo cobró inusitado auge; las polémicas y las inquietudes se reflejaron hasta 1910, ocaso del caudillo oaxaqueño. Esta actividad informativa fue de oposición, vigilante y combativa.

Así, el desprecio natural de Díaz sobre la prensa escrita y sobre la pluma se profundizó como consecuencia de los constantes ataques de los periodistas. En un principio, el periodismo de combate, habría que reconocerlo, gozó de una libertad casi irrestricta para someter a su escrutinio la autoridad de Porfirio Díaz. Por su parte, acosado, el gobierno gastó mucha de su energía y de su tiempo, así como parte de sus recursos, para defenderse y atacar.

La prensa de oposición, promovida por Juárez y Lerdo de Tejada, incomodó a Porfirio Díaz. Para contraatacar, el dictador recurrió a una gran idea: **la subvención**. De tal forma, pudo contar con un periodismo servil al aumentar las subvenciones a los partidos oficiosos y al favorecer a los escritores adictos al régimen. La finalidad fue acrecentar el abismo en torno a sus disidentes.

Arrancaron así los torneos de argumentos; las espadas a favor y en contra del régimen chocaron en repetidas ocasiones en el terreno de combate en el que fueron convertidas las planas de los periódicos. El propio gobierno dotó de armas a la prensa oficiosa, la cual esgrimió sus argumentos con los de la propia oposición. La primera proclamó la paz y repudió las tendencias revolucionarias de la prensa de combate; la segunda rechazó toda acción administrativa emprendida por Díaz.

La prensa de oposición fue antipática al gobierno. En septiembre de 1881 apareció el *Diario del Hogar*, de Filomeno Mata; en principio no fue nada desafecto al gobierno, pero más tarde se hizo famoso por las persecuciones que sufrió su editor cuando se opuso a Díaz. Desapareció en 1912, habiendo presenciado el comienzo de la Revolución.

En agosto de 1885 surgió *El Hijo del Ahuizote*, semanario de caricaturas fundado por Daniel Cabrera, quien así expresó su amargura por haber apoyado las revueltas militaristas de Porfirio Díaz. Este editor también conoció las celdas y las multas.

Para Ruiz Castañeda, la libertad que impulsó la ley orgánica de prensa de 1868 --aquella que estableció los jurados especiales para calificar los delitos de imprenta y que permitió la relativa independencia del poder judicial durante la primera etapa del porfiriato--, amortiguó los ataques dirigidos contra los escritores públicos. Pero para organizar la cruzada contra la prensa libre, sostiene la investigadora, era necesario reformar la legislación en la materia. (10)

Y así fue. Las reformas a los artículos 6o. y 7o. constitucionales consumadas en 1883 bajo el gobierno del general Manuel González, aunque conservaron teóricamente el derecho de escribir y de publicar sobre cualquier materia, entregó a los escritores públicos, sin defensa alguna, a los tribunales del orden común.

Dichas modificaciones a los preceptos constitucionales abrieron paso a las interpretaciones personales de cada juez, quienes impusieron sanciones a su arbitrio en los supuestos ilícitos de prensa. Paralelamente se le presentó a cada magistrado un extenso abanico de procedimientos represivos, desde las sanciones monetarias --pecuniarias--, hasta los castigos corporales, pasando por las sentencias de confiscación de bienes --prensa y útiles de trabajo, considerados como instrumentos de delito--.

Declarada la guerra entre el gobierno y escritores públicos opositores al régimen, los ataques entre ambas partes fueron constantes. Sin embargo, el presidente Manuel González, promotor de las enmiendas constitucionales, no persiguió a los periodistas; más bien, confió en la prensa subvencionada que paulatinamente acalló a la prensa opositora, aquella que se refugió en periódicos menores, principalmente satíricos.

(10) *Ibid.*, p. 230

Durante la dictadura, Porfirio Díaz redujo al mínimo el debate de índole político en los periódicos. A el Cuarto Poder, la prensa periódica, ya más esclava que libre, se le limitaron su participación y sus comentarios, por lo que se le marginó a discutir asuntos de escasa importancia. Desde 1888 se acabó para los periódicos la historia política nacional y local.

"En 1888, el gobierno tenía 30 periódicos subvencionados en la capital, que requerían para su sostenimiento de unos 40 mil pesos al mes; 27 periódicos oficiales en los estados y casi toda la prensa del interior. Según el cálculo aproximado de **El Hijo del Ahuizote**, al Estado mexicano le costaba sostener este aparato de propaganda oficial tanto como los 248 diputados, los 56 senadores federales y las 27 legislaturas locales, o sea, poco más de un millón de pesos al año. Al público le costaba otro millón de pesos sostener a la prensa independiente". (11)

Las denuncias por el acoso a los periodistas independientes, por los cateos arbitrarios y por las confiscaciones de imprentas comenzaron a llenar las planas de la prensa opositora sobreviviente. Mientras tanto, en los estados de la República, la persecución llegó a extremos inauditos, incluso al asesinato.

Paulatinamente, la situación de los periodistas empeoró. Basta con citar el caso de **El Demócrata**, que fue suprimido dictatorialmente en abril de 1893; le siguieron las clausuras de las imprentas de **El 93** y de **La oposición**. Los redactores y aun los empleados de los tres periódicos fueron aprehendidos, mientras que a los propietarios de los demás diarios se les revivieron los causas pendientes.

La prensa libre siguió siendo vulnerada y a su precaria situación se añadió la fuerte competencia de las empresas periodísticas situadas bajo el manto protector del gobierno.

(11) Ib., p. 238 apud "El Cuarto Poder. Artículo cuasi estadístico", en **El Hijo del Ahuizote**, México, junio de 1888

Regeneración surgió con el siglo XX. El semanario, fundado en 1900, tuvo la dirección de los hermanos Flores Magón y de Antonio Horcasitas. En un principio fue un periódico de carácter jurídico, después se convirtió en una edición de combate. En ese mismo año, las persecuciones contra los periodistas se redoblaron, por lo cual fueron tratados con severidad.

Ricardo Flores Magón, al frente de **El Hijo del Ahuizote**, hizo más radicales sus ataques hacia Bernardo Reyes, Ministro de Guerra; esto originó la clausura e incautación de la imprenta, así como una nueva aprehensión de sus redactores, quienes por primera vez en la historia de las persecuciones de la prensa mexicana, quedaron sujetos bajo la responsabilidad de un juez militar.

Los redactores de **El Hijo del Ahuizote** fueron hostilizados en demasía. Por ejemplo, en noviembre de 1902 sufrieron de los atropellos militares, dirigidos hacia los hermanos Flores Magón; sus corredactores, a su vez, fueron recluidos en la cárcel de Santiago Tlatelolco. Arriaga y los Flores Magón se refugiaron en Estados Unidos como consecuencia de los hostigamientos.

Según María del Carmen Ruiz Castañeda, basada en el primer número de **Regeneración**, "el gobierno hizo alarde de su odio a la prensa (opositora) y, con diversos motivos, fueron perseguidos y sujetos a proceso los redactores de más de 100 periódicos". (12)

Hacia 1908, el deterioro de la vida material intensificó el disgusto social contra del dictador. En la histórica entrevista concedida a James Creelman, director del *Pearson's Magazine*, Porfirio Díaz terminó por alborotar a la nación y, sobre todo, a sus enemigos naturales. En sus declaraciones, Díaz reveló: "Me retiraré al concluir este periodo constitucional y no aceptaré otro... Yo acogeré, gustoso, un partido de oposición en México. Si aparece, lo veré como una bendición". (13)

(12) *Ibidem*. p 250

(13) COSÍO VILLEGAS, Daniel., et al Historia General de México, tomado de *El Liberalismo Trunfante*, de Luis

González, p 991

Comenzaron a aparecer entonces nuevos periódicos con artículos de índole política y los antirreeleccionistas --miembros del partido fundado a la mitad de 1909-- le dieron vuelo a la pluma. En junio del año en cuestión, salió el primer número de **El Anti-Reeleccionista**, semanario dirigido por José Vasconcelos y, después, por Félix Fulgencio Palavicini, quien lo transformó en diario de diatribas contra el porfirato.

La clausura era de esperarse y sucedió el 30 de septiembre del mismo año. Pero esa represión, aunada a la de las autoridades locales contra los periodistas, reavivó a los predicadores de viva voz que se dieron a la tarea de vigorizar el antirreeleccionismo.

El gobierno porfirista no cedió en su política de exterminio de la prensa. Las puertas de las cárceles se abrieron para dar paso a los periodistas que, en procesión, desfilaron por sus pasillos y fueron huéspedes, en diversas oportunidades, de esas instalaciones.

Al tiempo de caer la dictadura porfirista, el periodismo político experimentó el retorno, aunque temporal, de la libertad irrestricta de expresión. Francisco León de la Barra, gobernante interino, aseguró la absoluta libertad de prensa, de tal suerte que la nueva etapa en la historia de México favoreció a los periódicos que combatieron al régimen liquidado.

En este contexto, **El Diario del Hogar**, fundado por Filomeno Mata, renovó su equipo bajo la dirección de Juan Sarabia y de Luis G. Mata, y con la colaboración de Salvador Solórzano Guzmán y de Santiago R. de la Vega. En agosto de 1911 reapareció **Regeneración** con Jesús Flores Magón como propietario; Juan Sarabia y Antonio I. Villarreal fungieron como directores. Un mes antes, el periódico de Alfonso Barrera Peniche, **Redención**, volvió a publicarse después de dos años de inactividad; ello, porque su director se encontraba en la cárcel.

Francisco I. Madero, ya en el poder, no pudo evitar los ataques de la prensa que simpatizaba aun con el régimen porfirista. De tal forma, uno de los diarios que lo criticaron, con mayor insistencia, fue **El Noticioso Mexicano**, fundado en octubre de 1912 por Vicente Garrido Alfaro.

Para los voceros del huertismo, la principal tarea del gobierno fue la pacificación y su objetivo fue el exterminio del zapatismo. Mientras tanto, los diarios que simpatizaron con Zapata, como **La Voz de Juárez**, fueron atacados por las autoridades, por lo que sus distribuidores y sus colaboradores fueron encarcelados. De nueva cuenta, parte del periodismo de la época tuvo que recurrir al clandestinaje.

El 1 de octubre de 1916, Palavicini fundó **El Universal**, diario dotado de todos los adelantos del periodismo moderno. A la larga, Palavicini desembocó en la oposición, por lo cual fue perseguido y, su periódico, clausurado temporalmente.

Después de siete años de intensas luchas revolucionarias, el 5 de febrero de 1917, en Querétaro, se promulgó la nueva Constitución Política, la cual garantizó el inalienable derecho de escribir sobre cualquier materia; las "únicas" limitaciones fueron, en apariencia, el respeto a la ley, a la moral y a la vida privada.

El entrecomillado del adjetivo *únicas* obedece a la incongruencia de la práctica de los postulados constitucionales. Paradójicamente, el propio Venustiano Carranza, inspirador de la nueva Carta Magna, alentó un singular castigo a los periodistas independientes: *los viajes de rectificación*.

A saber, los viajes de rectificación no fueron destierros, sino traslados al lugar donde, horas o días antes, se generó la información; según el régimen, los hechos fueron deformados por los periodistas. Es claro pensar que los tratos no fueron del todo cordiales.

Casi tres años después de jurada la Constitución, por el año de 1920, y durante la administración de Álvaro Obregón, varios editores de periódicos fueron hostiles al gobierno y lo atacaron, pero el caudillo sonorense toleró todo cuanto se publicó en su contra.

Álvaro Obregón, al parecer, no temió a la oposición periodística, menos aun cuando contó con dos formas ideales para disminuir los embates en su contra: una, los castigos corporales; la otra, sus "cañonazos de 50 mil pesos".

Además, el caudillo recurrió a sus "autoentrevistas", en las cuales él mismo se cuestionó y respondió; éstas llegaron a tener toda clase de preferencias y elogiosos comentarios por parte de la prensa adicta al régimen.

Años más tarde, tras el asesinato de Obregón y de la elevación de Emilio Portes Gil a la Presidencia de la República, en calidad de provisional, surgió en 1928 uno de los diarios de mayor penetración aun en estos años: **La Prensa**. Fue dirigido en un principio por José E. Campos y, posteriormente, por Miguel Ordorica, quien le imprimió gran dinamismo y valentía, hasta que los accionistas, alarmados por las presiones políticas, le retiraron su apoyo.

Con miras a competir con **La Prensa**, se publicó en 1922 **El Universal Gráfico**, y como órgano del partido oficial nació en 1929 **El Nacional Revolucionario**, después llamado solamente **El Nacional**.

Con Rodrigo del Llano al frente, **Excélsior** se enemistó con Plutarco Elías Calles, pues en su línea editorial defendió la causa cristera. A su vez, Calles ordenó en 1929 la compra del periódico. Sobrevinieron así problemas laborales, luchas internas y cierres temporales. Comenzó entonces la etapa acrílica, conservadora y oficiosa del periódico, la cual se prolongó desde 1933 hasta 1964. Sobrevivió debido al prestigio adquirido en sus momentos políticos relevantes.

En la Guerra Cristera, los periódicos y los periodistas no permanecieron al margen. Disintieron de la línea oficial y originaron una mayor represión en su contra; entonces, se hizo común la ola de atentados hacia los escritores públicos y hacia los periódicos desafectos al régimen.

Acusados de apoyar la revuelta, tres prominentes periodistas fueron deportados a Estados Unidos: Félix F. Palavicini, fundador de **El Universal**; José Elguero, editorialista de **Excélsior**; y Victoriano Salado Álvarez, colaborador de éste último periódico.

Lázaro Cárdenas del Río llegó en 1934 a la Primera Magistratura. El Plan Sexenal por él impulsado consistió, esencialmente, en transformar los regímenes económico y social. Su tesis central fue la del intervencionismo estatal; esto es, el gobierno federal asumió y mantuvo su injerencia reguladora en las actividades económicas de la vida nacional. En suma, el programa gubernamental se expresó en cuatro campos fundamentales: el agrario, el sindical, el educativo y el industrial.

Acorde a su política intervencionista, el 21 de agosto de 1935, Productora e Importadora de Papel, Sociedad Anónima (PIPSA) se creó por decreto presidencial, después de un conflicto en la principal fábrica de materia prima periódica de aquella época, la Compañía San Rafael; problema que puso de serio peligro a las publicaciones impresas del país.

A saber, el propósito fundamental de PIPSA fue surtir de insumos a las editoras de periódicos, revistas y libros, así como contribuir en el incremento de la obra cultural del país. PIPSA fue, además, el resultado de la presión ejercida por los propietarios de las empresas periódicas que exigieron el abaratamiento de los costos del papel.

El monopolio estatal cumplió con una doble función que, a la postre, se convirtió en un factor clave de las relaciones entre el gobierno y la prensa: en un primer término, aseguró el abastecimiento del papel periódico, vendido a crédito y a bajo costo; en segundo lugar, prestó el servicio de almacenamiento, lo cual significó un ahorro importante para los empresarios.

¿Pero, cuáles fueron los factores determinantes para la creación de PIPSA?

La empresa San Rafael, cuya maquinaria fue la mejor de su género, abrió sus puertas en 1892. Al comenzar el siglo XX, existieron fábricas papeleras en varias partes del país, pero la de referencia se colocó a la cabeza de éstas.

Por el año de 1932, y con motivo de las dificultades comerciales que enfrentaron El Universal y la papelería en cuestión, este periódico inició una campaña contra la fábrica; particularmente la acusó de encarecer los productos, deteniendo así el progreso de las artes gráficas. (14)

Más tarde, otras asociaciones se unieron a la campaña. Ante las dimensiones que tomó el problema, la Secretaría de Hacienda se vio en la necesidad de intervenir. Por ello, convocó a las partes interesadas a estudiar las posibilidades de lograr el abaratamiento del papel.

La inconformidad en contra de la papelería, por parte de las empresas periódicas, aumentó durante los primeros meses del régimen cardenista, y un movimiento obrero en la fábrica San Rafael benefició, indirectamente, a sus enemigos.

(14) LOMBARDO, Irma., La PIPSA en sus orígenes, p. 19

A saber, el Sindicato Único de la Industria Papelera de la República Mexicana explotó la huelga en mayo de 1935. Para la compañía, el movimiento obrero le provocó grandes erogaciones, por lo cual tuvo que aumentar el costo del papel para subsanar los fuertes gastos, afectando aun más a los editores.

Los empresarios periodísticos arremetieron y se quejaron por la carestía del producto, por su mala calidad y por su alto precio, factores que —dijeron— constitulan un obstáculo para el desarrollo de la prensa nacional, de la industria librera, y de la producción literaria y científica del país.

Entre las propuestas, los editores establecieron que si la fabricación del papel revestía importancia nacional, entonces se debería constituir un monopolio de Estado, o cuando menos, permitir que las empresas dedicadas a este renglón fueran vigiladas por las autoridades administrativas.

Con base en lo anteriormente expuesto, Lázaro Cárdenas argumentó sobre la inconveniencia de recurrir sólo a la importación del papel y en torno a la suspensión de los derechos arancelarios de los que gozó la empresa San Rafael. Era obvio que estas medidas resultaban insuficientes para cumplir con la política económica inspirada en el Plan Sexenal, entre cuyos objetivos se establecía el proveer al país de las industrias esenciales para su desarrollo.

De tal suerte, la intervención reguladora del Estado se dirigió a crear una entidad apartada de todo espíritu de lucro, capacitada para realizar operaciones comerciales de importación y de compra-venta de papel; para adquirirlo a bajos precios en favor de las empresas editoras de periódicos, revistas y libros; así como para fomentar la obra cultural.

Cárdenas del Río agregó que PIPSA tendría como objetivo alcanzar permanentemente los más bajos precios del papel, artículo que debería ser considerado en la sociedad mexicana como de primera necesidad.

Muy contados periodistas, como Miguel Ordorica, director de **La Prensa y de Últimas Noticias**, entre otros, vaticinó que tal empresa no beneficiaría a los editores de los diarios, y que por el contrario, se convertiría en una potencial y eficaz amenaza para la libertad de prensa. Y así fue.

Posteriormente, en 1936 la Cooperativa Excélsior acordó destinar un fondo para fundar **Últimas Noticias**. Este periódico compitió fuertemente con el diario **P.M.**, fundado en 1935 por Ignacio Herreras, edición que más tarde recibió el nombre de **Novedades**.

El 1 de septiembre de 1939, con motivo del inicio de la Segunda Guerra Mundial, **Últimas Noticias** comenzó a publicar una **Extra** a las 5 de la tarde, también bajo la dirección de Miguel Ordorica, y luego se publicó como **Segunda Edición de Últimas Noticias**. Por problemas financieros, y ante la imposibilidad de mantener esta edición, la empresa periodística la suspendió a principios de la segunda quincena de enero de 1995.

En el lapso comprendido entre 1940 y 1970, la Presidencia de la República fue ocupada por Manuel Ávila Camacho, de 1940 a 1946; por Miguel Alemán Valdés, de 1946 a 1952; por Adolfo Ruiz Cortines, de 1952 a 1958; por Adolfo López Mateos, de 1958 a 1964; y por Gustavo Díaz Ordaz, de 1964 a 1970. Todos concluyeron su administración sin mayores dificultades.

Es importante advertir, por cierto, que dada la cercanía del periodo en análisis, se carece, en alguna medida, de la perspectiva necesaria que en rigor requiere todo estudio histórico.

Sin embargo, se puede señalar que las características centrales del proceso político mexicano en las tres décadas que van de 1940 a 1970 fueron tanto su notable estabilidad social como su veloz crecimiento y diversificación económica. Con el dinamismo de ésta, la cual en pocos años cambió la faz del país, contrastó la persistencia de la organización y de los hábitos políticos.

La intolerancia de Miguel Alemán Valdés tuvo límites muy estrechos para la prensa, y sus presiones, aunque moderadas, fueron fulminantes.

Al paso de los años, el enfrentamiento directo con los dueños de las periódicos derivó en una nueva forma de represión; el pretexto más común fue el crear conflictos laborales al interior de los medios para, posteriormente, apropiarse de dichas empresas.

Este recurso, por ejemplo, fue utilizado por Alemán Valdés en 1944 para desestabilizar al diario **Novedades**. Siendo todavía secretario de Gobernación decidió iniciar proselitismo hacia la Presidencia de la República con el apoyo de, por lo menos, uno de los tres más grandes periódicos de la época.

Así nació, desde *El Universal* una campaña de desprestigio contra el dueño, fundador y director de *Novedades*, Ignacio P. Herrerías, al que se le atribuyeron datos falsos sobre la situación laboral de su casa editora.

Herrerías, a su vez, demostró que pagaba mejor que *El Universal*. No sólo eso; como su economía estaba fortalecida, pues en aquel tiempo contaba con todos los adelantos técnicos, decidió aumentar aun más los ingresos de sus trabajadores. A pesar de ello, 18 de los 415 empleados cerraron el periódico.

Como la vía laboral no funcionó, Herrerías fue asesinado. De tal forma, quien entró a controlar *Novedades* fue Jorge Pasquel, hombre de toda la confianza y amigo de la infancia del candidato a la Primera Magistratura. Más tarde, este sujeto renunció a su nombramiento de gerente general para entregar la empresa a sus accionistas definitivos: Rómulo O'Farril y Miguel Alemán Velasco, primogénito del propio político.

Por otra parte, presionado por el gobierno en diversas formas, durante el sexenio alemanista se vio obligado a cerrar sus puertas el *Semanario Presente*, dirigido por Jorge Piño Sandoval, quien escribió una breve pero sustanciosa parte de la historia negra del corrupto sexenio alemanista.

Presente nació el 7 de julio de 1948, luego de que la columna de Piño Sandoval fue suprimida del diario *Novedades* por ordenes superiores. En el proyecto de *Presente* participaron periodistas como Antonio Sáenz de Miera, José Pagés Llargo, Tomás Perrín y Mauricio Ocampo Ramírez.

Presente fue víctima de una serie de acosos, desde ataques de pistoleros a sus talleres hasta la confiscación del libro *Los Presidentes dan risa*, escrito por una de sus colaboradoras, Magdalena Mondragón.

El semanario denunció también un nuevo y más sofisticado tipo de represión. La PIPSA suprimió la dotación de papel en el que normalmente se editaba la revista y, en contraparte, le ofreció material finlandés, con un costo mucho mayor. Esto obligó a *Presente* a reducir a la mitad el número de sus páginas y a duplicar el precio de cada ejemplar. Finalmente, el semanario de Piño Sandoval no pudo mantenerse en circulación.

Por otra parte, cabría mencionar que en 1952, primer año de la celebración del Día de la Libertad de Prensa, el fundador de la revista *Siempre!*, José Pagés Llergo, enalteció sin reservas el "merecido homenaje --según sus propias palabras-- que la prensa nacional rindió a Miguel Alemán Valdés, quien se manifestó amigable, en apariencia, del quehacer periodístico.

Al poco tiempo, Pagés Llergo se percató de la exageración de sus palabras. A plena entera, en el semanario *Hoy* publicó una fotografía tomada por un reportero francés. La gráfica, a saber, describía el interior de un centro nocturno parisiense. Frente a la pasarela..en primer plano, se observaba a una modelo completamente desnuda.

Carlos Girón, yerno del presidente mexicano, fue captado justo en el momento cuando clavó su mirada centellante de deseo sobre el dorso desnudo de la francesa; atrás, en segundo plano, Beatriz Alemán Velasco, hija del Jefe del Ejecutivo, con una mezcla de disgusto y de celos dibujada en su rostro casi adolescente.

Días después, y en forma por demás sorpresiva, José Pagés Llergo renunció a la dirección de la revista.

En 1952, Adolfo Ruiz Cortines arribó a la Presidencia de la República. Las relaciones entre ambos poderes, el gobierno federal y la prensa, pintaron de color de rosa. El tiempo, con su paso inexorable, acabó con esa administración, pero sin dejar tras de sí odios y rencores entre las partes.

En el sexenio de Adolfo López Mateos de nueva cuenta se volvió a sujetar a algunos medios informativos; a través de la PIPSA se trató de imponer el orden entre los periodistas desafectos al régimen.

Este fue el caso de la revista *Política*, fundada por José Marcué Pardiñas. Aparecía cada 14 días y era de clara oposición. En sus páginas reunió a comentaristas radicales como Víctor Rico Galán o Renato Leduc, lo mismo que a reconocidos intelectuales de izquierda, como Fernando Benítez, Víctor Flores Olea y Carlos Fuentes, entre otros.

Con apenas unos cuantos meses de vida, *Política* comenzó a sufrir los sinsabores del periodismo no institucional.

Luego de 23 años y de cerca de 8 mil 500 ediciones, en 1962, también bajo la administración de Adolfo López Mateos, el diario **El Popular** cerró sus puertas. Su director, Manuel Padrés, fue miembro de los comités organizadores del Día de la Libertad de Prensa.

Nacido como órgano de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) en 1938, *El Popular* fue fundado por Vicente Lombardo Toledano y, antes de Padrés, fueron sus directores el propio Lombardo Toledano, Fidel Velázquez Sánchez, Alejandro Carrillo y Enrique Ramírez y Ramírez.

En el sexenio de Miguel Alemán, el diario dio su apoyo al Partido Popular y las relaciones con el gobierno se enfriaron en grado extremo. Cuando se planteó la disyuntiva de convertirse o no en órgano de dicho partido, ganó la opción de independencia. Así vivió en forma precaria durante el sexenio ruizcortinista, por lo cual apenas alcanzó a sobrevivir un par de años en el lopezmateísmo.

En 1966, casi al tercer año de su administración, Gustavo Díaz Ordaz aplastó materialmente al periódico **Diario de México**, dirigido por Federico Bracamontes. Al parecer, un gazapo periodístico fue la causa.

En su edición del 23 de junio de ese año, en la primera plana del *Diario de México* se registró una fatal transposición de pies de grabado. El pie de una foto en donde aparecieron dos changos fue colocado debajo de otra, en la cual ocupó lugar prominente un cartel con el rostro del presidente Díaz Ordaz.

Bajo ésta última se publicó la siguiente leyenda: "Se enriquece el zoológico. En la presente gráfica aparecen algunos de los nuevos ejemplares adquiridos por las autoridades para divertimento de los capitalinos. El objetivo que se persigue es lograr que el zoológico de la ciudad de México sea uno de los más completos y que los ejemplares que en el mismo se exhiban sean representantes de toda la fauna, en sus más variadas expresiones. Incluso, como en el presente caso, se busca que de la unión de ellos pueda surgir un mayor enriquecimiento en el número de ejemplares que se exhiben. Estos monos fueron colocados ayer en sus respectivas jaulas". (15)

(15) RODRIGUEZ CASTAÑEDA, Rafael. *Prensa Vendida. Los periodistas y los presidentes*, p. 105

Al calce de la fotografía de los monos, se insertó el texto: "Convención de Gasolineros. Al iniciarse ayer la IV Convención Nacional Ordinaria de la Unión de Expendedores de Gasolina, el líder de la CNOP --organismo al cual pertenecen--, doctor Reynaldo Guzmán Orozco, les dirigió un conceptuoso mensaje. En la gráfica se le ve en los últimos momentos de hablar. Ocupan lugares en el presidium del acto: Carlos Real Franyuti, presidente de la Unión; Jorge Espinosa de los Reyes, subdirector de PEMEX, y Fernando Díaz Durán, secretario general del CEN del PRI". (16)

Dos meses después, también en su primera plana, *El Diario de México* denunció mediante un encabezado gigante: "El Presidente Ordaz ordena la muerte del Diario de México. Un error de imprenta origina la grave determinación". (17)

Por todo lo anterior, Federico Bracamontes declaró que a partir de esa fecha hacía responsable a Gustavo Díaz Ordaz, presidente de la República, de la surte de este periódico y de las fuentes laborales constituidas; de la integridad física del mismo director de *El Diario de México*, así como de sus allegados y de sus familiares.

El movimiento popular estudiantil de 1968 puso a prueba a la prensa en sus relaciones con el gobierno. En general, los periódicos obedecieron las recomendaciones de Díaz Ordaz; los periódicos y las revistas limitaron su información; manipularon, calificaron y tomaron posiciones de acuerdo con el criterio institucional de cada empresa periodística.

Muchos reporteros entregaron sus notas con datos sobre lo que vieron, lo que escucharon y lo que indagaron..., pero sus informaciones apenas lograron filtrarse y, pocas veces, llegaron a los lectores. Los criterios con los cuales se manejó la información relativa al movimiento estudiantil provocaron el grito de "¡Prensa vendida!", que llenó las calles capitalinas.

(16) Ibidem.

(17) Ibid.

Por último, sería conveniente resaltar algunos de los testimonios de Julio Scherer García, dados a conocer a través de uno de sus libros, con respecto a la postura de Gustavo Díaz Ordaz en torno al movimiento estudiantil de 1968.

"No ocultábamos las noticias. Tampoco la magnitud del fenómeno. En aumento incesante nuestras ediciones consignaban desplegados de todos los tamaños en apoyo al movimiento estudiantil. Aumentaban también el número de telefonemas a mi oficina que recomendaban prudencia". (18)

--

1.3.- TRÁNSITO A LA PRENSA INDUSTRIAL

Con la fundación de *El Universal* se entró de lleno a lo que se conoce como la prensa industrializada, la cual se caracteriza por el dominio de las grandes empresas. Sin embargo, hay indicios de que con la aparición de *El Imparcial* en 1896, se inauguró la etapa del periodismo industrializado. Bajo la protección oficial, y luego de absorber las subvenciones destinadas a varios otros periódicos, su editor, Rafael Reyes Espíndola, pudo aumentar considerablemente la tirada de los ejemplares para, así, venderlos a un centavo.

Actualmente, el quehacer periodístico se encuentra convertido en una industria compleja; utiliza las técnicas más refinadas de la comunicación, además de personal especializado, como son los casos de reporteros, formadores, editores y prensistas.

Los recursos económicos provienen, además de la publicidad, de los dineros de personas o de grupos particulares. En el primer caso, la sociedad es mercantil y anónima; en el segundo, se está hablando de las cooperativas, cuya propiedad y beneficios se distribuyen equitativamente entre accionistas y empleados. En ambos casos, su línea editorial depende del consejo administrativo y/o los responsables de dirigir la publicación.

Generalmente, y como se analizará más adelante, la venta diaria del tiraje no cubre los costos de producción, por lo que la publicidad y propaganda se convierten en los pilares de los medios informativos industrializados. La publicidad, en la mayoría de los casos, cubre grandes espacios del total de las ediciones; ésta consiste en inserciones políticas pagadas y anuncios comerciales.

(18) SCHERER GARCÍA, Julio. Los Presidentes, p. 21

La multiplicación de las publicaciones periódicas ha perdurado. Cada publicación defiende sus posiciones ante los sucesos que se registran a lo largo y ancho del mundo entero, enfatizando la mayor parte de las veces los acontecimientos políticos, económicos, sociales, culturales, deportivos y hasta religiosos del ámbito nacional.

Cierto es que esta abundancia de publicaciones --diarias, semanales, quincenales, mensuales y bimensuales-- pueden dar lugar a una mayor claridad sobre los problemas, pero también éstas no escapan de llevar a la confusión informativa, así como al desvanecimiento de la importancia de determinados hechos; ello, en parte por la línea editorial manejada por cada empresa.

Ahora, hagamos un breve recuento de las publicaciones que circulan en la actualidad. Por su trascendencia en la historia del periodismo en México, particularmente en esta época contemporánea, se podría decir que los periódicos más representativos son, entre otros:

- **La Afición (1930-**) Primer diario moderno dedicado a la actividad deportiva; incluyó poco después la información general. Alejandro Aguilar Reyes fue su fundador.

- **Esto (1941-**) Primer diario fotográfico y tabloide dedicado a la información deportiva; alcanzó pronto gran popularidad. Su fundador fue José García Valseca. En 1976 se hizo cargo de la publicación Arnulfo García. Actualmente incluye una sección dedicada a espectáculos.

- **Ovaciones (1947-**) Nació y continúa como Sociedad Anónima. Su director fundador fue Luciano Contreras y, a la fecha, es propiedad del consorcio Televisión Vía Satélite (Televisa). En 1962 inició la publicación de su vespertino *Segunda de Ovaciones*.

- **Cine Mundial (1953-**) Cuna de grandes periodistas al igual que Excelsior y El Universal. Tabloide dedicado en sus inicios, exclusivamente, a cuestiones de teatro, cinematografía, radiodifusión, televisión y variedades; a últimas fechas da un espacio considerable a la información general y comentarios sobre política. Su primer director fue Issac Díaz Araiza.

- **El Día (1962-**) Su director fundador fue Enrique Ramírez y Ramírez, quien ya había renunciado al Partido Comunista (PC) para afiliarse, posteriormente, al Revolucionario Institucional (PRI).

El matutino incluye dos suplementos: "El Gallo Ilustrado" y "Metrópoli". El primero es el semanario cultural y está dirigido, actualmente, por Raúl Díaz Ontiveros; por su actividad y contenido, ésta sección fue galardonada con el Premio Nacional de Periodismo. El segundo, a su vez, publica y difunde diariamente noticias y reportajes sobre el Valle de México.

- El Sol de México (1965-) Eslabón número 33 de la "Cadena García Valseca", la cual pasó, en 1973, al poder público. Este matutino estuvo bajo la dirección de Benjamín Wong Castañeda.

Al retornar la totalidad de la empresa al área privada, Mario Vázquez Raña se convirtió en su presidente y director general. En 1965, el *Sol de México* inició una edición vespertina.

En la historia del periodismo mexicano, la organización periodística de García Valseca jugó un papel preponderante. Ésta cadena fue, en su género, una obra exclusivamente personal, desde el punto de vista de su concepción y ejecución. No fue un consorcio ni una alianza de capitales. Desde el más antiguo de sus eslabones, fue una labor propia e independiente de José García.

Grosso modo, José García Valseca nació en Puebla en enero de 1901. Fue el segundo hijo, y el primer varón, de la familia encabezada por Miguel M. García de Arce. Este editor vivió su primera infancia con las privaciones y los pequeños desahogos económicos de la clase media.

Después de una ya larga trayectoria por el periodismo, el 10 de septiembre de 1943 García Valseca editó, en Ciudad Juárez, Chihuahua, el diario *El Fronterizo*. Se inició así la gran aventura. Tres meses después compró *El Heraldito*. En mayo de 1944 apreció *El Sol de Puebla*, tercer eslabón de su cadena. Sus tentáculos se extendieron poco a poco hacia otras latitudes, hasta alcanzar Puebla, Aguascalientes, Toluca, León, Durango, Sinaloa y Jalisco, entre otros estados.

Como se verá más adelante, García Valseca no pudo escabullirse de las presiones ejercidas, muchos años después, por los presidentes de la República, y particularmente de la mano de Luis Echeverría Álvarez. El coronel García Valseca seguía siendo presidente y director general de los soles. Gobiernos anteriores habían aplazado deudas contraídas por concepto de papel o de préstamos con instituciones crediticias. El gobierno de Echeverría decidió cobrarle.

Fue así como la administración de Echeverría Álvarez compró la Cadena García Valseca para, posteriormente, rebautizarla con el nombre de Organización Editorial Mexicana (OEM). Después, ya por el año de 1976, la antigua empresa del coronel pasó a manos del industrial mueblera Mario Vázquez Raña.

Cierto es que a García Valseca se le atribuye el haber promovido las reuniones anuales con los Mandatarios mexicanos en turno. La primera de éstas, la cual dio origen a la celebración del "Día de la Libertad de Prensa" fue en 1948; el invitado de honor fue Miguel Alemán.

- **El Heraldo de México (1965-)** Gabriel Alarcón, conocido cinematografista, ingresó a la industria periodística con este matutino, estructurado como sociedad anónima. La aventura la emprendieron empresarios y banqueros poblanos. Impreso en offset, a todo color, con recursos financieros ilimitados, esta publicación gozó, en su tiempo, de los más novedosos avances de la técnica.

- **unomásuno (1977-)** Un selecto grupo de periodistas hizo este periódico, uno de sus directores fue Manuel Becerra Acosta, cuyo padre, del mismo nombre, está considerado como uno de los hombres de más larga trayectoria dentro del diarismo nacional.

El diario lo conformaron, en su mayoría, los periodistas que salieron de *Excélsior* tras el multicolor golpe en contra de esa casa editora; reporteros que tomaron un camino distinto al de Julio Scherer.

El primer número del periódico de Becerra Acosta apareció el 14 de noviembre. De tamaño tabloide francés, *unomásuno* es editado por la Sociedad Cooperativa de Periodistas S. C. L. y la Editorial UNO, S.A. de C.V.

Al principio, el directorio era el siguiente: Becerra Acosta, director general; Carlos Payán Vélver, subdirector general; José Solís, subdirector técnico; Marco Aurelio Carvallo, coordinador de información; Jorge Hernández Campos, coordinador editorial; Alejandro Soria Labadié, gerente.

- **El Financiero (1981-)** Un nuevo diario capitalino que salió a la venta en el mes de octubre de ese año. Especializado en asuntos económicos, nació con la esperanza de servir al público lector. Su dueño y director, Rogelio Cárdenas, fue durante 18 años encargado de relaciones públicas de Petróleos Mexicanos (Pemex).

- **La Jornada (1984-**) En un editorial en primera plana, *unomásuno* dio a conocer, el 2 de diciembre de 1983, las renunciaciones del subdirector general, Carlos Payán Vélver; del subdirector editorial, Miguel Ángel Granados Chapa; de la subdirectora de información, Carmen Lira; y del jefe de redacción, Humberto Musacchio. Además, anunció el cese de Héctor Aguilar Camín como asesor de la dirección.

Una semana más tarde, 46 colaboradores se sumaron a las renunciaciones. Entre ellos, Emilio García Riera, Luis Suárez, Carlos Monsiváis, Adolfo Gilly, Rolando Cordera, Pablo González Casanova, Iván Restrepo y Federico Reyes Heróles.

Los escritores y reporteros que salieron de *unomásuno* emprendieron el proyecto de crear un periódico nuevo, encabezado por Payán Vélver, Granados Chapa, Aguilar Camín, Carmen Lira y Humberto Musacchio. El 29 de febrero de 1984 se anunció públicamente la aparición de **La Jornada**, al tiempo que se convocó a la suscripción de títulos de acciones de lo que sería la sociedad anónima Desarrollo de Medios (Demos, S.A.)

- **El Economista (1989-**) El 5 de diciembre apareció este nuevo diario en el Distrito Federal. Su director es Luis Enrique Mercado. Periodista especializado en información financiera desde 1972, Mercado negó tener ligas con funcionarios o grupos del gobierno y dijo que su periódico nació con una inversión inicial conjunta de 4 mil millones de pesos aportados por un grupo de doce empresarios.

- **Tribuna (1989-**) El presidente del Consejo Editorial, Miguel Ángel Morales Carrillo, anunció que el diario, de carácter metropolitano pero con cobertura nacional, aspiraba a ser "voz, diálogo y debate de los habitantes del Distrito Federal".

En representación del Presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, el Jefe de Comunicación Social del Poder Ejecutivo, Otto Granados Roldán, encabezó el acto inaugural de este nuevo periódico el 21 de noviembre. Apareció como responsable editorial la Corporación Periodística Latinoamericana (Cepelsa). Alfredo Leal Cortés, antiguo funcionario de *Ovaciones*, fungió como director general.

- **Reforma (1993-**) Hermano menor del poderoso periódico *El Norte de Monterrey*. Reforma nació confrontado con el igualmente poderoso gremio de voceadores. Alejandro Junco de la Vega, presidente y director general, escogió como fecha de salida el 20 de noviembre, uno de los cinco días feriados en los cuales los diarios interrumpen su salida al público. Así las cosas, el primer ejemplar pasó inadvertido.

Reforma creció al parejo con su conflicto con la Unión de Voceadores; el problema hizo crisis pública unas cuantas semanas antes del primer aniversario del diario. El 1 de noviembre de 1994 sus lectores no pudieron adquirirlo en los puestos de periódicos. Al día siguiente, en primera plana, el diario publicó: "Monopolio presiona a Reforma".

-----oooOooo-----

CAPÍTULO 2

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Alcances y limitaciones

*El periodista no es
el eje de nada...,
sino el eco de todo.*

Anónimo

2.1.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

Si bien en todas las Constituciones Políticas de México, a partir de la de 1824, se ha consagrado formalmente la libertad de imprenta, cierto es, asimismo, que las leyes reglamentarias han sido creadas para frenar esta garantía. De tal forma, en el siglo pasado, al gobierno sólo le bastó aplicar éstas normatividades para reprimir todas las críticas en su contra.

A manera de ejemplo --y como se abalzó en el capítulo 1--, cabría recordar que en abril de 1839 Antonio López de Santa Anna dictó un acuerdo por el cual los supuestos responsables de delitos de prensa podrían ser recluidos en los fuertes de San Juan de Ulúa y de Acapulco.

Además, y como respuesta a los ataques de algunos directores de periódicos que también se desempeñaron como legisladores --tuvieron por tanto fuero constitucional--, Santa Anna expidió un decreto en el cual estableció que todo representante popular, por el sólo hecho de colaborar en algún medio escrito, debería renunciar a su cargo de diputado.

Por su parte, Nicolás Bravo, con facultades de presidente de la República, propuso en enero de 1840 que el primer ejemplar de cada publicación por aparecer debería entregarse a un censor del gobierno, sin cuyo análisis y posterior visto bueno, el periódico no vería la luz pública.

De nuevo al frente del Poder Ejecutivo, Antonio López de Santa Anna acordó en 1853 que un periódico podría ser suprimido bajo el argumento de aparentes "medidas de seguridad general". (1)

La Constitución de 1857 dio un respiro a los periodistas. El artículo 7o. les concedió la garantía de dos jurados: el primero decidió si estaba configurado el delito de prensa; el segundo, en el caso de que la resolución fuera afirmativa, fue el encargado de fijar sentencia.

Empero, este ordenamiento fue reformado el 15 de mayo de 1883 en los siguientes términos: "Los delitos que se cometan por medio de la imprenta serán juzgados por los tribunales

(1) A saber, el artículo 42 de la Ley Lares, decretada el 25 de abril de 1853, por el Ministro del Interior, Teodosio Lares, señalaba "Un periódico podrá ser suprimido, por medida de seguridad nacional, por un decreto del Presidente de la República"

competentes de la Federación, o por los de los Estados, del Distrito Federal o territorio de la Baja California, conforme a su legislación penal". (2)

Con dicha modificación, la suerte de los periodistas quedó en manos de gobernadores, prefectos y caciques locales, quienes controlaban con facilidad a los jueces. La enmienda legal, al mismo tiempo, abrió las puertas de las prisiones a los comunicadores sociales de todo el país..., y no sólo por una vez, sino por varias.

Así las cosas, cualquier politicastro de aldea pudo acusar de difamación y de calumnias a los periodistas, con la consecuencia adicional de lograr que las autoridades confiscaran las imprentas; el pretexto: eran instrumentos del delito.

En suma, los funcionarios manipularon esas leyes reglamentarias en perjuicio de los periodistas; posteriormente, se les presentó la oportunidad de enviarlos, con relativa facilidad, a las cárceles mexicanas.

Años más tarde, durante la dictadura de Porfirio Díaz se sentaron las bases de un nuevo procedimiento --vigente hasta nuestros días-- para controlar a la prensa: la subvención o subsidio. A este respecto, cabría reiterar lo que en cierta oportunidad comentó el secretario de Hacienda, José Ives Limantour:

"...como con frecuencia los gobiernos necesitan tratar en público ciertas cuestiones sin tomar la forma oficial, cosa que sucede -- particularmente en los países en donde las masas son poco o nada ilustradas, admití la idea de que un periódico de mucha circulación fuese el encargado de explicar y defender los actos, proyectos y determinaciones del Gobierno, en una forma clara, amena y que estuviese al alcance de todos, que la empleada por el periódico oficial...

"Este fue el papel que llenó, satisfactoriamente, El Imparcial, recibiendo en cambio un subsidio que --hay que decirlo en voz alta--, no estaba en relación con los grandes servicios que prestó al go--

bierno, y que ni fue solicitado, ni el dueño mostró el menor empeño en conservar cuando en algunas ocasiones se trató de suprimir el órgano oficioso...". (3)

Bajo el imperio de la Carta Magna de 1917 se amplió la libertad de prensa; por ello, los enemigos de esta garantía maquinaron nuevas formas para reprimir a los escritores públicos. No obstante, los partidarios de la acción directa mandaron a sus esbirros a agredir a los periodistas, o bien, a semiparalizar los talleres, como en el caso de echar miel a los rodillos. Si las advertencias resultaban nulas ante la prensa libre, entonces se llegaba, incluso, a recurrir tanto al incendio de los talleres como al asesinato mismo.

Entre los métodos de represión, sería importante acotar, se encuentra la asfixia financiera de los medios informativos contrarios al régimen en turno. Ejemplo fehaciente de dicho procedimiento es el caso **Excélsior**, cuyo consejo editorial fue expulsado en 1976 como consecuencia de las presiones ejercidas por Luis Echeverría Álvarez, presidente en turno. (4)

Otro ejemplo se presentó con la suspensión del flujo de dinero, producto de la publicidad política y comercial, al semanario **Proceso**; el orquestador de la medida fue el presidente José López Portillo. Un denominador común en ambos casos, paradójicamente, estos fueron contra Julio Scherer García.

En cuanto a las presiones directas al reportero, materia de análisis del presente trabajo, las agresiones, incluso físicas como ya se comentó, también representaron un método recurrente para aquellos personajes, o grupos de poder, que sienten afectados sus intereses ante el desarrollo profesional del comunicador social.

La lista de procedimientos represivos ciertamente es larga. Pero analicemos el marco jurídico, sobre todo para hacer reflexiones posteriores en cuanto a los alcances y las limitaciones de la libertad de expresión --en sus dos vertientes--, consagrada en los artículos 6o. y 7o. constitucionales.

(3) LIMANTOUR, José Ives Apuntes sobre mi vida pública (1892-1911), citado por Moncada Ochoa, op. cit. p. 9

(4) Consultar el apartado 2.4 del presente trabajo, "Verdades a medias, casos Excélsior, Proceso y Reforma"

¿Qué tanto se protege al periodista?, ¿por qué ambos preceptos constitucionales han llegado a considerarse como letra muerta?, ¿hasta dónde el comunicador social puede avanzar sin padecer de la censura o del despido injustificado; incluso, de la abierta represión?

Por otra parte, ¿quién y para qué se comunica; quién informa y quién tiene la verdad?, ¿cada grupo de interés tiene derecho a informar?, ¿qué ocurre con quien no dispone de los medios para comunicar?, ¿en qué circunstancias queda esa mayoría silenciosa?, ¿habla por ellos el Estado?, ¿la información se limita a ser un servicio social?

2.2.- LOS ÁNGULOS DE LA LIBERTAD **(Alcances y limitaciones de los artículos** **6o. y 7o. constitucionales a partir de 1917)**

La libre emisión del pensamiento, en todas sus manifestaciones, se ha registrado en forma paralela con el desarrollo de la humanidad. Sin embargo, las ideas expresadas adquieren un poder que puede resultar inmenso, más aún cuando se transmiten a través de medios como los escritos y los electrónicos pues, posteriormente, esas opiniones pasan a formar parte de la conciencia de las masas.

La historia se encarga de recordarnos que para impedir que las ideas fructificaran en las conciencias de las colectividades, en los regímenes dictatoriales, por ejemplo, se persiguieron a los pensadores y a los ideólogos cuando estos expresaron sus reflexiones.

Las ideas en sí, no se limitan a descubrir verdades; también señalan falacias, indican nuevos rumbos y, entre otros objetivos, marcan derroteros. Por ende, si esos juicios, conceptos y opiniones se apartan o contradicen a las que sirven de base al orden establecido y a los intereses creados, entonces los detentores del poder político, económico y/o social se enfrentan con quienes sustentan esos pensamientos.

"Se ha dicho que las ideas no se matan, pero sí se puede matar a quienes tratan de hacerlas realidad", señala Ignacio Burgoa Orihuela al parafrasear a Sigfredo Orbegoso, profesor de Derecho Político de la Universidad de Trujillo, España. (5)

(5) BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Las garantías individuales, p. 349

En suma, si la libre expresión convenía a la estabilidad, los gobernantes respetaban ese derecho; por el contrario, si a juicio de quienes ostentaban el poder las ideas creaban un ambiente hostil y peligroso para la subsistencia del régimen, entonces a la persona que las propagaba se le hacía víctima de toda clase de atropellos, incluso, se le privaba de la vida.

Por otra parte, la imprenta ha jugado un papel preponderante no sólo para el progreso cultural; también ha sido el medio para difundir las ideas, las reflexiones y el pensamiento. La imprenta, por tanto, llegó a considerarse como una amenaza más para los regímenes dictatoriales y para las tiranías, pues mediante este instrumento se podían propalar en forma rápida todas aquellas críticas contrarias al orden establecido.

No es descabellado presuponer que la libertad de imprenta ha sido víctima de mayores ataques con respecto a la libre expresión de las ideas por parte de los detentores del poder, pues en ésta presienten un latente peligro para su permanencia.

Al consagrar la libertad de imprenta como un derecho constitucional se persiguió, fundamentalmente, garantizar su desempeño aboliendo la censura, así como obligar al poder político para que se abstuviera de prohibir la impresión y la circulación de publicaciones en las cuales no se ofendiera a la moral pública, ni se difamara o calumniara a una persona, ni se trastornara la paz social.

Es aquí donde surgieron las controversias. Para quien esto escribe, la redacción de los preceptos constitucionales de libre expresión y de libertad de imprenta --artículos 6o. y 7o. de la Carta Magna mexicana de 1917-- es imprecisa, pues su aplicación queda al libre arbitrio de las autoridades.

2.2.1.- La libertad de expresión (Artículo 6o. constitucional)

"La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que se ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público", rezaba esta garantía constitucional hasta antes de 1977; después, y por iniciativa presidencial, se le adicionó la frase: "El derecho a la información será garantizado por el Estado". (6)

(6) Consultar el apartado 2.5. "El Plan Básico de Gobierno de López Portillo", del presente capítulo

La libre manifestación de las ideas contribuye al cabal desenvolvimiento de la personalidad humana; por tanto, cuando al hombre se le prohíbe externar sus sentimientos, ideas y opiniones, obligándolo a conservarlos en su fuero íntimo, se le condena a ser servil; incapaz de experimentar ningún progreso cultural.

El jurista Burgoa Orihuela también señala a la libertad de expresión como la amenaza más temida por los autócratas y los oligarcas. Resalta, asimismo, la dificultad de este derecho para desplegarse en aquellos sistemas en los que a la estructura del Estado se le da un único contenido social, económico o político.

Para Burgoa Orihuela existen dos formas de emitir o de exteriorizar el pensamiento: la escrita y la verbal. ¿A cuál de éstas alude el citado precepto constitucional?, se autocuestiona. De inmediato, explica que al relacionar los artículos 6o. y 7o., se infiere que es a las conversaciones, los discursos, las polémicas, las conferencias y, en general, a cualquier exposición por conducto de la palabra.

Agrega que toda garantía individual conlleva una relación jurídica, la cual genera hacia sus sujetos derechos y obligaciones; por ejemplo, el ciudadano gozará de la libertad para expresar sus ideas siempre y cuando se abstenga de violar la esfera individual de terceros, mientras que el Estado tendrá que respetarlas.

El artículo de referencia señala también que la manifestación de las ideas no será objeto de "ninguna inquisición judicial o administrativa". Por *inquisición* debe entenderse toda indagatoria practicada con el objeto de establecer cierta responsabilidad para, en su caso, aplicar sanciones. Ningún juez o autoridad administrativa, agrega Burgoa Orihuela, puede inquirir sobre la expresión de las ideas del ciudadano, salvo en aquellos casos de excepción señalados por la Carta Magna.

Efectivamente. La Ley Suprema limita la libre expresión de las ideas, pero ¿qué se entiende por *ataques a la moral* y en qué consisten los derechos de tercero?, además, ¿cuándo este precepto provocaría delito alguno y perturbaría el *orden público*? Queda claro, entonces, que estas cuatro circunstancias son las únicas que pueden restringir esta garantía constitucional; fuera de ellas, cualquier intencionalidad en su contra se consideraría, por ende, anticonstitucional.

El estimar las consecuencias del abuso del ejercicio de este derecho, al parecer, queda al libre arbitrio de las autoridades judiciales y administrativas, únicas facultadas para imponer las sanciones correspondientes; estos poderes, por consiguiente, pueden procesar a un individuo cuando al exponer sus ideas *altera el orden público*, o bien, ataca a los derechos de tercero o a la moral.

Esto es, todo parece indicar que estas limitantes --señaladas en cursivas-- se aplican por instinto y no por normas legales. Para Ignacio Burgoa, estas tres restricciones son innecesarias, pues el exralimitar las mismas, en sí, provocaría delitos sancionados en el Código Penal.

Burgoa advierte sobre la peligrosidad de las limitantes de referencia, pues ni la Carta Magna ni la legislación secundaria ni la jurisprudencia brindan un criterio seguro y fijo para establecer qué ideas expresadas pueden atacar a la moral, a los derechos de tercero y perturbar el orden público; por tanto, esto queda al libre arbitrio, subjetivo y discrecional, de las autoridades judiciales y administrativas.

En cuanto a la limitante de "perturbar el orden público", argumenta que puede incurrirse en alguna figura delictiva; de tal forma, si las ideas expresadas provocan la comisión de un delito, o bien, hacen la apología de éste o de algún vicio, el sujeto puede ser procesado conforme a lo establecido en el Código Penal.

Por otra parte, en una breve reseña histórica el autor consultado señala que hasta antes de la Revolución Francesa, la manifestación de las ideas no se perfiló como un derecho público ni como una garantía individual creadora de obligatoriedad en su observancia por parte del Estado y sus autoridades, sino que se ostentaba como un simple fenómeno fáctico.

No fue sino hasta la consagración del derecho positivo, principalmente después de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, cuando comenzaron a tratarse de impedir las represalias de las cuales pudiera ser víctima, por parte del poder público, el gobernado que concibiera y externara sus ideas, argumenta Burgoa.

Añade que con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, la libertad para expresar las ideas adquirió un carácter jurídico público, lo que permitió su incorporación como garantía individual en la mayoría de las constituciones de los países democráticos.

En México, desde la Constitución de Apatzingán se reconoció como garantía individual del gobernado el derecho de manifestar libremente sus ideas, con las únicas limitantes provenientes de ataques al dogma (a la religión católica), turbaciones a la tranquilidad u ofensas al honor de los ciudadanos". (7)

En la Constitución Federal de 1824, afirma Ignacio Burgoa, no se habló directamente de la manifestación verbal de las ideas, pero se consignó como parte de la garantía o de la libertad de imprenta; la obligación impuesta por el Poder Legislativo consistió en proteger y en garantizar la libertad política de imprenta para que jamás se pudiera suspender su ejercicio y, mucho menos, para que no se aboliera en ninguno de los estados ni territorios de la Federación.

Por lo que toca a la Constitución Centralista de 1836, en su artículo segundo se consagró la garantía de la libre manifestación de las ideas por medio de la imprenta, y disponía en su fracción VII que: "Son derecho del mexicano... poder imprimir y circular, sin necesidad previa de censura, sus ideas políticas". (8)

A su vez, las Bases Orgánicas de 1843 instituyeron dicha garantía dentro de la fracción segunda de su artículo noveno: "Ninguno puede ser molestado por sus opiniones; todos tienen derecho para imprimir las y circularlas, sin necesidad de previa calificación o censura. No se exigirá fianza a los autores, editores o impresores". (9)

En tanto, el Acta de Reforma de 1847, que volvió a poner en vigor la Constitución Federal de 1824, reprodujo el artículo de este ordenamiento. La Ley Suprema de 1857, en su artículo sexto, consagró dicha garantía individual concibiéndola en los mismos términos que la contempla nuestra actual Carta Magna. (10)

(7) Cfr. BURGOA ORIHUELA, op. cit., p. 357

(8) *Ibidem*, p. 358

(9) *Ibid*

(10) *Ib*

2.2.2.- La libertad de imprenta (Artículo 7o. constitucional)

Abierto una vez más por el Congreso, el debate sobre la necesidad de legislar o reglamentar las funciones de los medios parece centrarse en un dilema: ¿cómo conciliar el llamado Derecho a la Información con las libertades de imprenta y de expresión consagradas en la Carta Magna?

Por otra parte, sería conveniente preguntarse si el ciudadano dispone de un flujo informativo creíble, confiable o químicamente puro en cuanto a su objetividad; si éste flujo no se ha contaminado en el curso seguido por la noticia, desde que se genera y hasta su recepción.

De acuerdo con el debate en la Cámara de Diputados, en el derecho a la información el ciudadano común es el objeto final. En tanto, el Estado y los actores institucionales --sectores privado y social-- son los sujetos que deben garantizar esta prerrogativa constitucional; es decir, en un sistema democrático, el flujo informativo debe ser sin cortapisas.

En cuanto a la razón de Estado, es obvio que los intereses de todo el país imponen la reserva en determinadas informaciones, las que por motivos de estrategia deben permanecer al margen del conocimiento de la opinión pública, al menos durante el tiempo que su publicación no afecte a los propósitos políticos perseguidos.

Siguen en el orden de limitaciones al libre flujo informativo los intereses políticos de las instituciones, las cuales se convierten en actores de la vida pública. En tercer lugar, resulta claro que en las libertades de expresión y de imprenta, en el contexto moderno de la comunicación, las entidades que las ejercen tienen la potestad de aplicar su propia política informativa, la que en la realidad es eminentemente selectiva.

En teoría, nadie puede obligar a un diario, a las estaciones radiofónicas o a las televisivas, independientemente de su postura, a poner énfasis en los acontecimientos o en las declaraciones provenientes de las fuentes contrarias a su línea editorial. La libertad, se ha dicho, es ejercida por quienes poseen los medios.

Para quien esto escribe, en el aparente enfrentamiento en el que se desenvuelve el cada vez más difícil nexo entre la Prensa y el Estado, las alternativas de un acercamiento claro y sano se antojan lejanas. En medio de esta lucha diaria, efectivamente, se encuentra la opinión pública cuya percepción es que la noticia está más impregnada de sensacionalismo, de truculencia política y económica; que está manipulada y alterada desde el proceso que la precede a su última entrega.

Ciertamente, la libertad de imprenta tiene sus limitaciones, impuestas por su misma naturaleza, para que no degeneren en libertinaje publicitario. Tales reservas son las de no atacar a la vida privada, a la moral y a la paz pública.

"Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más limitantes que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito", señala el artículo 7o. constitucional.

Esta garantía tutela la manifestación del pensamiento, de las ideas, de las opiniones y de los juicios emitidos por la vía impresa, ya sean libros, folletos, revistas y cualquier otro tipo de publicaciones. De tal forma, se genera la obligatoriedad estatal correlativa consistente en abstenerse de impedir o coartar la expresión escrita de las ideas.

¿Cómo se imponen sus limitaciones, jurídicamente hablando? Según Burgoa Orihuela, la libertad de imprenta se podrá coartar cuando su ejercicio implique un ataque o falta de respeto a la vida privada. esta reserva la considera demasiado vaga o imprecisa, toda vez que la vida privada puede tener tantos matices y puede extenderse a una variada gama de actos que, propiamente, cualquier escrito estaría vedado por el artículo 7o. constitucional. (11)

Podría decirse que este derecho público, subjetivo e individual, debe prohibirse en aquellos casos en que los ataques a la vida privada constituyan un delito contra el honor de las personas, tales como la difamación y la calumnia, en los términos en los que estas figuras están concebidas en el Código Penal.

(11) Ibidem, p. 365

Esto es, por difamación se entiende que alguien difunda con dolo entre una o más personas las imputaciones que se hacen de una tercera; dar a conocer un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado, que pueda causar deshonra, descrédito, perjuicio, o que puede exponer a determinado sujeto al desprecio de alguien.

Y por calumnia, el imputar un hecho determinado, calificado como delito por la ley, si éste es falso; o bien, si el señalado es inocente del hecho imputado.

Otro de los casos en el que puede coartarse la libertad de imprenta es cuando al ejercer ésta se ataca a la moral. Ello también adolece de imprecisiones, pues la limitante es relativa y variable, y sus sanciones quedan al arbitrio de la sociedad.

Ahora bien, ¿cómo alteraría la paz pública el ejercicio de la libertad de prensa? A diferencia de las anteriores limitantes, ésta no es tan imprecisa, pues se entiende por *paz pública* el respeto y la tranquilidad del orden establecido.

A saber, la Ley de Imprenta de 1917, en su artículo tercero, indica aquellos hechos que podrían constituir un ataque al orden o a la paz pública y que propiamente se revelan en los delitos consignados en el Código Penal como traición a la patria, rebelión, sedición; es decir, ilícitos definidos como atentatorios " a la seguridad de la Nación".

En cambio, las garantías jurídico-constitucionales de la libertad de prensa sostienen que en ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento de delito. Por ello, se argumenta la prohibición a inutilizar un aparato u objeto necesario para la divulgación cultural.

Además, tampoco se podrán encarcelar, so pretexto de delitos de prensa, a los expendedores, los papeleros, los operarios y demás empleados del establecimiento donde haya salido el escrito denunciado..., a menos que se demuestre previamente su responsabilidad.

Los delitos de imprenta son eminentemente intencionales, por lo cual un operario que únicamente elaboró los impresos no es culpable; esto es, no debe ser penalmente responsable de los delitos que resulten de la publicación de un escrito en el cual se ataquen a la moral y a la vida privada, o bien, que altere la paz pública.

La libertad de imprenta, hasta antes de la Declaración Francesa de 1789 que en su artículo 11 la consignó como un derecho imprescriptible e inalienable del ser humano, no se manifestó sino como un mero fenómeno de hecho, cuya existencia dependió del arbitrio del poder público.

Este poder público no estuvo obligado a respetar la mencionada libertad específica; simplemente toleró su desempeño cuando juzgó que no le afectaba o que le era benéfico para su subsistencia.

2.3.- ¿LIBERTAD SÓLO PARA EL ELOGIO? Día de la Libertad de Expresión

En el año de 1952, el 7 de junio para ser precisos, se instituyó el Día de la Libertad de Prensa. En un día como ese, pero un año atrás, la semilla la sembraron los empresarios de los medios nacionales durante un banquete ofrecido al presidente de la República, Miguel Alemán Valdés. El motivo, a saber, "...en agradecimiento por hacer posible el ejercicio de la libertad de prensa". (12)

A partir de aquella fecha, y hasta hoy en día, el 7 de junio de cada año Gobierno Federal y empresarios periodísticos, así como editores, se rinden mutuos homenajes. El Primer Poder, el Ejecutivo, resalta la trascendencia del ejercicio periodístico en su labor social; además hace patente su respeto irrestricto a esta actividad. Por su parte, el Cuarto Poder, la prensa, enaltece la supuesta garantía de libertad al difundir sus ideas y sus argumentos..., por contrarios que le resulten a la administración en turno.

En fin. Comenzaba la década de los 50's cuando editores, directores y gerentes de diarios y revistas, nacionales y locales, promovieron con el apoyo y la anuencia de Miguel Alemán Valdés la idea de celebrar el Día de la Libertad de Prensa. Desde ese momento, ambas partes dieron rienda suelta a un largo cortejo, el cual sólo ha llegado, después de 44 años, a propiciar una enredada trama de relaciones equívocas.

(12) RODRIGUEZ CASTAÑEDA. Rafael Prensa Vendida, p 15

¿Por qué? Tanto los encendidos discursos de los presidentes de México, así como los elocuentes mensajes de los empresarios periodísticos --ambos en favor de los artículos 6o. y 7o. constitucionales--, no han podido ocultar los enfrentamientos sostenidos a lo largo de la historia reciente del periodismo.

Entre los reporteros en activo no es desconocida esta realidad: desde el funcionario de más bajo nivel hasta el Primer Mandatario se ha emprendido la tarea de cortejar a quienes están inmersos en el periodismo; también tratan de corromperlos y, en caso necesario, hasta reprimirlos. La finalidad expresa es la de contar con una prensa incondicional y sumisa.

Por su parte, periodistas y empresarios del ramo, incluyendo gerentes y directores, han dejado desarrollar el cortejo..., y responden a éste. Con sus excepciones, el resto ha dado paso a la adulación, al sometimiento, al chantaje, a la corrupción; en suma, a ponerse al servicio del gobierno en su conjunto o del funcionario en particular.

Lo que se perfila como una insana relación entre gobierno y prensa es el punto a tratar en este apartado. Factores importantes de esta trama son los intereses económicos y políticos, de hecho, hasta los facciosos. Los roles principales de estas escenificaciones, montadas año tras año, los asumen el Presidente de la República en turno y los dueños de los medios masivos de comunicación.

Muy a pesar de los discursos y de las palabras de aliento, el derecho a la información -- en sus dos vertientes--, cierto es, pasa a segundo término. Mientras tanto, la actividad periodística sigue en su proceso de descomposición, en el cual ambas partes la han sumergido.

De sexenio en sexenio, de presidente en presidente, la situación persiste: un gobierno que ejerce el autoritarismo prácticamente sin límites; una prensa domesticada en su mayoría; y un lector, radioescucha o televidente, el cual desconfía por igual de la prensa y del gobierno.

Hay quienes rompen con las reglas del juego, pero también son los principales destinatarios de las presiones, las amenazas veladas y, en ocasiones, hasta llegan a ser el blanco idóneo para los ataques dirigidos contra la libertad de expresión. Como se analizó en el capítulo anterior, hay un largo catálogo de procedimientos para acallar a la prensa; el homicidio representa la última de las tácticas.

Ante la extensa cantidad de discursos pronunciados por presidentes y empresarios periodísticos, sería conveniente aclarar que quien esto escribe se limitó a describir tan sólo los momentos más representativos de estos encuentros; ello, a partir de Miguel Alemán Valdés, en cuyo sexenio se instituyó el Día de la Libertad de Prensa, y hasta llegar con Gustavo Díaz Ordaz.

Los cuatro mandatos recientes, es decir, de Luis Echeverría Álvarez a Carlos Salinas de Gortari, se abordarán en el último apartado del presente capítulo.

MIGUEL ALEMÁN VALDÉS (1946-1952).- Corría el quinto año de su gobierno. Por primera vez en la historia reciente del periodismo, el presidente compartió en pan y la sal con los empresarios de la prensa mexicana. Así pues, los representantes de estos dos poderes pretendieron dejar al margen sus disputas y, en contraparte, fraternizar, fusionarse en un abrazo aparentemente leal.

Entre los anfitriones estuvieron, entre otros, José García Valseca, presidente de la cadena de periódicos que llevaba su nombre y director del diario deportivo *Esto*; Martín Luis Guzmán, secretario del Comité Organizador; Rómulo O'Farril, gerente de *Novedades*; Miguel Lanz Duret, director de *El Universal*; Rodrigo del Llano, director de *Excelsior*; y Guillermo Ibarra, director de *El Nacional*.

La invitación resumía los motivos del agasajo: "La prensa mexicana, integrada por todos los diarios, semanarios y revistas serios y de carácter informativo, está en deuda con el Presidente de la República, Miguel Alemán. Durante los cuatro años y medio ya transcurridos dentro de su periodo, ha sido él constante y escrupuloso mantenedor de la libertad de prensa, así como la de pensamiento y palabra, cosa que si es natural y propia en el Jefe de Estado, que como México garantiza constitucionalmente dichas libertades, no por ello ha de encomiarse a menos...

"Se ha extremado, asimismo, en mostrar su respeto por las opiniones de prensa, incluso cuando ella ha sido contraria al juzgar momentos o actos del actual gobierno. Pero, sobre todo, se ha esforzado repetidamente en dar a los periódicos mexicanos, sin distinción de ideologías,

toda la ayuda indispensable para resolver los problemas que la crisis del mundo crea hoy en las empresas nacionales... Se ha formado una comisión provisional encargada de organizar el acto público en el cual la prensa sería del país exteriorizará al señor presidente el reconocimiento que él merece de parte de los periódicos..." (13)

El discurso de cada uno de los oradores respetó la línea trazada previamente por los organizadores. El denominador común: el elogio, sin censura ni reservas, al régimen político de Miguel Alemán Valdés, el cual desde un principio "se manifestó respetuoso, amigable y auxiliador de la prensa", según los argumentos vertidos por sus anfitriones.

"Debe decirse que la libertad de prensa se inició con Lázaro Cárdenas; continuó con Ávila Camacho, y ha alcanzado su mejor expresión con el presidente Alemán. Por lo tanto, considero que el homenaje es altamente merecido", dijo en aquella ocasión, José Pagés Llergo, fundador de las revistas *Hoy* y *Siempre!* (14)

Durante la comilona, Rodrigo del Llano, director de *Excélsior*, señaló en forma categórica: "Es muy merecido este homenaje porque en América Latina sólo hay tres países en donde se respeta la libertad de prensa. Uno de ellos es México, en donde no se podría producir un hecho como la desaparición de *La Prensa* de Buenos Aires". (15)

El presidente Alemán Valdés no quiso quedarse atrás y devolvió los elogios: "Sentimos satisfacción porque el periodismo nacional ha llegado, en su desenvolvimiento, a reflejar el progreso de México en todas sus actividades, y por la categoría alcanzada por nuestros diarios y revistas de la capital y de los Estados, comparable en su calidad a las publicaciones similares de cualquier parte del mundo..."

"En este acto espontáneo y trascendente, el gobierno y la prensa nacionales quieren dejar testimonio de que en nuestro país se ha convertido en una realidad inexorable la libertad de pensamiento, cumpliéndose los principios de la Revolución Mexicana..."

(13) *Ibidem*, p. 17

(14) *Ibid.*, p. 18

(15) *Ibidem*, p. 19

"El sentimiento de responsabilidad, lo mismo en las personas morales, como son las empresas periodísticas, como en los individuos, no puede darse sin un clima exento de opresiones, y más vale tolerar y soportar los yerros que en la difusión de las ideas se cometan, que disminuir, así sea en parte mínima, la libertad de opinión". (16)

El torneo de elogios y vitores se repitió en 1952, año en el cual se instituyó este día de celebración para la prensa nacional. José García Valseca se atribuyó la idea del homenaje al presidente, así como la creación de este encuentro anual entre el Primer y Cuarto Poder:

"... Por esto proponemos hoy a la nación mexicana que este día, 7 de junio, sea en años sucesivos de consagración a los periodistas al ideal de la libertad de prensa que usted, señor presidente, ha enaltecido con su respeto, como parte fundamental de nuestra nacionalidad. Tenemos la certidumbre de que mientras el Día de la Libertad de Prensa se pueda celebrar en nuestro país, gozaremos de pan interior y podremos enfrentar los problemas exteriores que se presenten..." (17)

Halagado, el Jefe del Ejecutivo respondió: "Actos como este ofrecen un gran ejemplo al país. La prensa nacional, lo he visto en los casi seis años de mi actuación, ha sido independiente y ha estado al servicio de los intereses patrios. En todo momento pudo ejercer, ilimitadamente, su libertad de expresión, y esto ha sido fundamental, porque ella es la base del progreso y sin ella no alcanza la felicidad ningún pueblo..."

"Mi gobierno sostuvo esa libertad, y le dio garantías, y ustedes mismos, los directores de los periódicos, han ayudado a que así sea, y la han ejercido plenamente, porque todos sentimos en lo más hondo cómo la libertad de expresión es otro de los eslabones que dan más seguridad a la vida de un país cuando éste disfruta de todas sus libertades..."

"Todos los periódicos, y aun las publicaciones que no merecen ese nombre, han gozado, como ustedes saben, de la más completa libertad de expresión..." (18)

(16) *Ibid.* : pp 21 - 22

(17) *Ibid.* p 26

(18) *Ib.*

ADOLFO RUIZ CORTINES (1952-1958).- Este sexenio transcurrió con la misma tónica. Gobierno y Prensa, Prensa y Gobierno, enaltecieron mutuamente las virtudes de la libertad de expresión. Las relaciones pintaron de color de rosa. El tiempo, con su paso inexorable, acabó con el periodo presidencial, pero sin dejar tras de sí odios y rencores entre las partes.

Al parecer, los mutuos elogios no dieron cabida a las fricciones, pero sí a un supuesto fortalecimiento de esa fraternidad de ideales en torno a la libertad de expresión.

En términos generales, durante su sexenio, Ruiz Cortines reconoció la labor de los periodistas, los cuales con su ética profesional, garantizaron a través de la verdad y el desinterés "la elevada misión de transmitir el acontecer nacional". Aunado a ello, el gobierno ruizcortinista se comprometió con "el cumplimiento irrestricto de la libertad de prensa y las demás manifestaciones del espíritu".

El gobierno y los periodistas, argumentó Adolfo Ruiz Cortines, se reunieron para patentizar que en México era realidad, inmutable, la libertad de expresión, porque ambas partes estuvieron convencidas de que esta garantía constitucional fue parte indivisible de la libertad humana. Incesantemente, el Primer Mandatario rindió homenaje a los predecesores, del gobierno y de la prensa, por la pugna sostenida en favor de esta prerrogativa, la dignidad humana y la autonomía del escritor.

Para el presidente en turno, la labor social del periodismo revistió una importancia tal, al grado de haber sostenido en forma categórica su certeza de que **menores males causaría a la República el abuso de las libertades ciudadanas que en más moderado ejercicio de la dictadura.**

Para servir a los intereses de todos, del pueblo y del gobierno, Ruiz Cortines exhortó a la prensa de aquel tiempo a informar con imparcialidad; a analizar todos y cada uno de los problemas nacionales; a atender las aspiraciones colectivas; y a ser tribuna de opiniones e ideas.

Para Ruiz Cortines la prensa realizaba su misión; esa labor del periodismo medía constantemente la importancia de lo que se hacía o lo que se dejaba de hacer, de lo que se hacía bien y mal; al reflexionar y juzgar, para medir la responsabilidad de las actividades oficiales.

Por su parte, los editores y empresarios periodísticos refrendaron al presidente de México su reconocimiento por las formas a través de las cuales se garantizó la libertad de expresión. Empero, la prensa nacional estableció en repetidas ocasiones que la cordialidad en las relaciones con el Gobierno Federal no significó, en modo alguno, la omisión ni el enajenamiento. Si se respetaba la libertad de prensa, subrayaron, entonces la prensa responsable no abusaría de esa libertad.

Ni la crítica acerba y sistemática, indicio de resentimiento; ni el elogio contumaz y reiterado, señal inequívoca de adulación, habrían de ser los ejes del comentario de un periodismo vertical. Señalar los aciertos y estigmatizar los errores es contribuir al fortalecimiento de la patria, llegó a comentar Antonio Juambelz, director de *El Siglo de Torreón* y dirigente de la Asociación de Editores de los Estados (AEE)

Para el periodismo nacional, la honrosa tarea de quienes ejercieron, y siguen ejerciendo esta actividad, fue la de actuar con la más alta nobleza de sentimientos en los cuales el patriotismo dominó sobre todos los matices. La libertad de expresión, aseveraron, fue un bien en sí mismo, por lo tanto, nadie debía atentar contra ésta, deformándola, aun cuando en manos de alguno estuviera hacerlo.

De esta manera se despidió Ruiz Cortines de la prensa nacional, el 7 de junio de 1958, último año de su sexenio:

"... La crítica a los actos de gobierno es una libertad, la cual el propio gobierno pide y estimula, con la doble fuerza de la convicción y el acatamiento a las leyes, porque el propio gobierno debe ser intérprete de las necesidades públicas...

"... Sin sus críticas, sin las valiosas sugerencias realizadas en apoyo a las tareas de beneficio colectivo, las cuales el pueblo y el gobierno unidos han podido realizar, no se explicaría ni el valor de los resultados, ni la convicción cada vez más firme con que todos los mexicanos vamos labrando el progreso de México..." (19)

(19) *Ibidem.* p. 60

ADOLFO LÓPEZ MATEOS (1958-1964).- "Ya se hizo entrañable la tradición gubernativa mexicana de respeto y protección a la libertad de prensa, de garantía al acceso a las fuentes de información; se ha hecho ya también conciencia pública, la prensa nacional y los periodistas mexicanos, dignos de la libertad de la cual disfrutaban, la emplean; deben seguirla empleando, para contribuir a mejorar con su actividad diaria los destinos del esforzado pueblo mexicano...", dijo en conferencia de prensa, en 1958, el recién electo Presidente de México (20)

En sus primeros encuentros con la prensa nacional, el Jefe del Ejecutivo dejó en claro lo que esperaba de los empresarios periodísticos y de los reporteros. Al escribir sus informaciones, los exhortó, sobrepongan el anhelo de la verdad; al interpretar, háganlo con apego a las normas de justicia, sin perder de vista los intereses de la colectividad; al expresar, piensen siempre que los excesos o defectos deformarán los hechos en la conciencia de los lectores; al comentar, háganlo con una elevada concepción de la vida.

Un año después, en pleno festejo de la libertad de prensa, López Mateos señaló, en términos generales, que su gobierno no pondría taxativas a un principio revolucionario. Aseguró tener plena conciencia de que limitarlo en su más mínima forma sería tanto como dañar al propio sistema democrático. (21)

Nuestra Carta Magna, reiteró, consagra el derecho a la crítica y esa prerrogativa no solamente está, y estará, garantizada; además tiene nuestro respeto. Nuestros oídos nunca se cerrarán, puntualizó, ante aquellas opiniones que, ya sea al señalar errores o fallas, o al denunciar abusos o lacras, estén bajo el estímulo sano del bien patrio.

En 1961, décimo aniversario del Día de la Libertad de Prensa, García Valseca no escatimó elogios, pero no para el libre ejercicio de esta garantía, sino para Adolfo López Mateos. En su discurso, el director del diario deportivo *Esto* remarcó que los representantes de la prensa nacional habían correspondido, en todo momento y sin dudas y vacilaciones, al ejercer la libertad de expresión, base para orientar, guiar y conducir a la opinión pública.

(20) *Ibid.*, p. 63

(21) *Ibid.*, p. 71

En su oportunidad, López Mateos expresó que la libertad de prensa debía ser ejercida con responsabilidad; requiere, decía, de una alerta constante y autocrítica, la cual sirva para presentar, objetiva y verazmente, las informaciones; para ser formulados, imparcial e inteligentemente, los juicios.

Un año más tarde, la tónica fue la misma. Fernando Garza, director de *El Universal* no vaciló al señalar que López Mateos era un constructor de comprensión humana. **Ni el justo elogio admite la sospecha de adulación, ni el sensato orgullo de la petulancia cuando están cimentados en hechos, en realidades tangibles y en la marcha, sostuvo.**

Por otra parte, el Jefe del Ejecutivo reiteró, sin menoscabo, que su gobierno no había dictado, ni dictaría, medida alguna para limitar, condicionar o impedir la libertad de prensa. Incluso, afirmó que **rechazaba a la prensa uniforme y reglamentada**. Por el contrario, animó la discusión y la polémica.

Al año siguiente, por cierto último de su sexenio, López Mateos reiteró que nunca puso restricción alguna a la libertad de expresión; ninguna censura para coartarla, ni que tampoco se ejerció acción represiva contra periódico o periodista alguno.

"... Todas las publicaciones, sin excepción, sean cuales hayan sido sus tendencias, han podido manifestar sus opiniones libremente y aunque en ocasiones o por sistema, hayan estado en desacuerdo con la política de gobierno, o hayan externado críticas, censuras y aun ataques al Presidente de la República, jamás hemos intervenido para disminuir o entorpecer el ejercicio de un derecho consagrado en la Constitución Política..." (22)

GUSTAVO DÍAZ ORDAZ (1964-1970).- Era el año de 1965. Por primera vez, el acto central del Día de la Libertad de Prensa se transmitió por televisión. Las palabras del presidente retumbaron fuera del salón donde se congregaron los empresarios y los editores periodísticos:

(22) *Ibidem*, p. 91

"Ustedes, señores, tienen un vigorosísimo instrumento para orientar a la opinión pública, para modular sus reacciones ante los acontecimientos, para decirle al gobernante la desnuda verdad de lo que el pueblo piensa, pero mientras más poderoso es el instrumento, más consciente debe ser quien lo utiliza..."

"Sólo es verdaderamente libre quien es verdaderamente responsable. Hacer uso de la libertad es valorar y seleccionar entre lo verdadero y lo falso; entre lo bueno y lo malo; entre lo positivo y lo negativo; entre lo que enaltece y lo que degrada... Les aseguro, si ustedes se dedican a decirme honradamente la verdad, luminosa o sombría, amarga o jubilosa, pero siempre la verdad, y yo me dedico a escucharla y a atenderla, habremos servido leal y eficazmente a México..." (23)

Con frenesí, los empresarios periodísticos aplaudieron a rabiar.

Un año después, el director de *Excélsior*, Manuel Becerra Acosta, rompió con la tradición de elogios: "... La prensa en sí misma no tiene un sentido completo si no puede desenvolverse fuera del vasallaje y de la servidumbre lesivas a su dignidad..."

"¿A qué queda confinado un periodista que por consigna debe callar un agravio público, más grave mientras más alto es el nivel social o político de quién lo comete?, ¿o a qué se le obliga, cuando se le convierte en portavoz de ideas y convicciones que van contra el fueron de su conciencia, y le repugnan en lo íntimo de sus persuasiones más hondas?..."

"Hacer del periodista un siervo obsecuente y ruin, lastima a la prensa toda en su calidad de noble expresión del pensamiento, y lastima al hombre con huellas todavía dolorosas, porque son también más sensibles y conmovedoras... Nada justifica que el periodista descienda de la dignidad, pero a la cual tiene que ennoblecer con su propia conducta de servidor y de colaborador eficaz de las mejores causas". (24)

(23) *Ibid.*, p. 99

(24) *Ibidem.*, p. 105

Por su parte, en su discurso Díaz Ordaz fue parco. En suma, se limitó a sostener que el uso individual de los derechos no puede colocarse por encima de la ley, la cual armoniza y sustenta los de todos. Hacer lo contrario, remarcó, sería tanto como invitar al caos y dar asiento a la violencia. Asimismo, reiteró su disposición a no presionar a los medios colectivos.

Mario Santera, paradójicamente, se aferró a poner a la prensa a las órdenes del Poder Ejecutivo: "... Usted, señor presidente, con quien hemos estado vinculados por un profundo interés en cada uno de sus actos, incansablemente dedicados a auscultar la opinión pública, orientarla y luego servir a ésta de medio para hacerla llegar a la mesa de trabajo de usted en letra impresa..." (25)

De nueva cuenta, Díaz Ordaz pretendió dar lecciones de periodismo a los propios empresarios del ramo. Confesó su ignorancia en torno a la elaboración de un periódico; en cambio, expuso, como ciudadano, lo que esperaba de los medios: las actividades del periodista y del funcionario tienen un denominador común, es decir, deben ejercerse siempre con responsabilidad y nobleza, jamás con insolencia, apuntó en forma categórica.

Hacia 1969, y en respuesta a la invitación presidencial, Martín Luis Guzmán, director de la Revista Tiempo, hizo un balance en materia de libertad de expresión. La oportunidad era la más idónea, pues dicho análisis fue dado a conocer en el marco del Día de la Libertad de Prensa. La conducta general de la prensa en México, dijo el editor, ha respondido positivamente a las normas y deberes codificados por el Presidente de la República.

"Nunca hemos callado nuestra verdad, la de cada uno, antes la hemos reafirmado cuando alguien la ha puesto en duda, atribuyéndola a propósitos injustificables o interesados... El gobierno, en ningún momento coartó la libertad de prensa. Dejó, consciente de sus deberes, que los periódicos asistieran libérrimos al conflicto; que reflejaran libremente en sus páginas los hechos, según el criterio de cada uno...

(25) *Ibidem.* p. 113

"... Así pues, nos sentimos obligados a declarar, que la libertad de prensa no ha sufrido el menor menoscabo por parte del gobierno de la República, ni en las horas más sombrías del año comprendido entre el 7 de junio de 1968 y el día de hoy. Le aplaude a usted una prensa que al ejercer plenamente su libertad, demostró no ser una prensa vendida". Paradójicamente, Martín Luis Guzmán se refería al movimiento estudiantil de aquel fatídico año. (26)

En 1970, último año de su gobierno, Gustavo Díaz Ordaz se despidió así de los empresarios y los editores periodísticos: "Si yo fuera el director de un periódico, éste sería el credo sobre mi escritorio; imprimiré todas las noticias dignas de publicarse, pero me reservo el derecho de determinar lo que ya no es noticia; el beneficio por obtenerse de su publicación y su importancia relativa comparada con otras noticias..."

"No usaré títulos llamativos, adornados con detalles sórdidos, para informar un homicidio, un delito sexual o la falta de una persona. Nunca agitaré ni ofenderé la sensibilidad de los lectores. No fomentaré las disputas personales con frivolidad o malicia... Trataré de ser objetivo en la enumeración de las noticias y evitaré hacer interpretaciones personales de los sucesos. No aceptaré anuncio que comprometa mi honradez. Este periódico jamás se someterá a nadie para actos viles o abusivos. Señalaré los sitios donde existan la infamia y el mal..." (27)

2.4.- VERDADES A MEDIAS LO QUE INFLUYE, AFECTA Y REPERCUTE EN LA OBJETIVIDAD CASOS *EXCÉLSIOR*, PROCESO Y REFORMA

A lo largo de este capítulo, grosso modo, hemos recorrido gran parte de las dificultades a las cuales se han enfrentado y se siguen enfrentando los reporteros; sin embargo, las empresas periodísticas no han escapado a las presiones externas. Tres casos concretos podrían ilustrar, en mayor medida, los argumentos vertidos en este trabajo. Tanto los periódicos *Excélsior* y *Reforma*, como el semanario *Proceso*, serán ahora los temas a tratar.

(26) *Ibidem* . p 126

(27) *Ib.* p 132

Paradójicamente, a últimas fechas la crisis económica por la que atraviesa México, misma que arrancó con el cambio de poderes entre Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo Ponce de León, azotó por igual a empresarios periodísticos, a editores y, por supuesto, a reporteros.

La inestabilidad económica, por ende, provocó ajustes presupuestales en casi todos los medios de comunicación masiva del país; de nueva cuenta, y en forma indirecta, los reporteros comenzaron a padecer los riesgos de un peligro latente: el finiquito ante la carencia de recursos en sus fuentes de trabajo.

Hagamos un paréntesis. A finales de 1994, y en forma inusitada, los reporteros y demás personas involucradas en esta actividad, se vieron obligados a "cerrar filas" y a suscribir compromisos poco acostumbrados.

Convocados a través de la Coordinadora de Trabajadores de Medios de Comunicación y la Unión de Periodistas Democráticos (UPD), así como por los sindicatos de Notimex, de la Jornada y de TV-UNAM, centenares de desplazados dieron a conocer datos reveladores en torno a la actual crisis de las empresas periodísticas.

Sin aparentes expectativas en lo inmediato, aventuraron una ola de clausuras de plazas. El tiempo les concedió la razón. Según los últimos informes, un número aproximado de 4 mil periodistas quedaron sin empleo a partir de diciembre de 1994..., y eso solamente en la ciudad de México. Todavía faltarían por precisarse las estadísticas en el interior de la República.

Los pronósticos se materializaron. La más reciente crisis económica en México no respetó el tamaño, la antigüedad, ni el prestigio de las empresas periodísticas. He aquí una lista, todavía incompleta, aportada por Rogelio Hernández López: (28)

Televisa.- Sin tocar aparentemente a reporteros en ejercicio, fue la empresa que mayores afectaciones provocó en fuentes de empleo, así fuesen por honorarios. Diversos periodistas calcularon que podrían ser casi 2 mil 500 trabajadores liquidados, sin incluir a los 40 comunicadores y periodistas de la XEX.

(28) HERNÁNDEZ LÓPEZ, Rogelio Crece el desempleo entre periodistas, p 13

Ovaciones.- También perteneciente al consorcio Televisa. Los primeros datos de sus desempleados indicaban el cierre de 30 plazas en marzo de 1995.

Excélsior.- Comenzó con sus ajustes financieros a partir de 1994. Sin embargo, ya eran conocidos los cierres de sus publicaciones *Plural* y *Jueves de Excélsior*. Para enero del siguiente año se cancelaron la primera edición de *Últimas Noticias*, el suplemento *Inside México*, las secciones *Metropolitana* y *Escena Mundial*, en tanto que la *Cultural* se redujo a dos páginas, las cuales ahora aparecen al final de la sección "B". Los cesados podrían ser más de 300; aunque la mayoría trabajaba por honorarios o como "extraeventual".

Organización Editorial Mexicana (OEM).- La firma de *los soles* y otros diarios en el interior de la República realizó un primer ajuste laboral en 1994; tiempo después cerró el cotidiano chihuahuense *El Fronterizo* y dos secciones de *El Heraldo*. En total, cerca de dos mil personas fueron afectadas.

El Nacional.- Inició 1995 con el cierre de dos de sus suplementos culturales, el cese de la mayoría de sus colaboradores por honorarios y el despido de 3 de sus reporteros gráficos, los cuales se sumaron a los 108 finiquitados en los últimos meses de 1994 por el cierre, y posterior venta, de algunas de sus ediciones foráneas.

El Financiero.- Anunció mayores ajustes masivos en su planta laboral, los cuales iniciaron en 1993 con la supresión de ediciones regionales, suplementos y secciones, así como con la cancelación de sus proyectos de desarrollo. hasta febrero de 1995 sumaban ya 120 las víctimas de esa crisis económica.

Reforma.- Algunos de los afectados adujeron que en el año anterior habían salido, por despido o renuncia, más de 60 personas de distintas áreas. Pero estaba aún pendiente un ajuste mayor a las 200 personas.

El Universal.- El ajuste mayor se produjo en el vespertino *El Universal Gráfico*, cuando su directora, Isabel Zamorano, avisó al Consejo Editorial que por el presupuesto asignado debería prescindir no de los colaboradores, sino de los 32 reporteros "por honorarios". Mientras tanto, los redactores de planta del matutino alimentaron de información al diario. Fidel Samaniego, subdirector, explicó después que nadie con base había sido despedido, incluso, que se había podido contratar, en firme, a dos de los afectados por el recorte.

Hasta febrero de 1995, todavía se esperaban noticias sobre las posibles clausuras de **La Tarde y Tribuna**, pequeños diarios capitalinos, así como ajustes obligados en **Cine Mundial**, **unomásuno** y decenas de revistas políticas, las cuales viven exclusivamente de la publicidad oficial.

Por último, durante las reuniones aludidas, se buscó la forma de acordar algunas medidas tendientes a impedir mayores afectaciones a los trabajadores de las empresas periodísticas. De tal forma, y con base en que la crisis agudizaba la inestabilidad del mercado laboral, se plantearon, entre otras, las siguientes consideraciones:

- Formar un frente de periodistas en defensa del empleo y las prestaciones,
- Disponer de un centro de coordinación,
- Instalar una oficina de asesoría jurídica gratuita,
- Buscar el apoyo del Congreso de la Unión, con una agenda de reuniones para intercambio y apoyo mutuo con las distintas fracciones parlamentarias, e
- Impulsar la profesionalización, en forma permanente, como la mejor defensa ante los ajustes de las empresas.

Después de este largo paréntesis, entremos de lleno al tema de análisis. Como quedó en claro en líneas anteriores, se pondrán a consideración tres casos particulares en los cuales se patentizan las injerencias externas sobre las empresas periodísticas.

EXCÉLSIOR.- Como se recordará, en la historia reciente del periodismo, esta empresa padeció infinidad de presiones por parte de los grupos de poder, encabezados por el propio Ejecutivo Federal.

El golpe a Excélsior ha producido una extensa bibliografía y hemerografía. Probablemente es el hecho periodístico del cual más se ha escrito en México. "El 8 de julio de 1976, el diario Excélsior de la ciudad de México sufrió lo que merece calificarse como el más duro golpe de su historia y tal vez del periodismo nacional", escribió en su oportunidad Vicente Leñero, uno de los expulsados y actual subdirector del semanario *Proceso*. (29)

(29) LEÑERO, Vicente Los periodistas, p. 9

Corría el año de 1976. Caía la tarde del 8 de julio en el Distrito Federal, con ésta también se precipitaron al vacío varios altos directivos de Excélsior, entre ellos el propio Julio Scherer García. La mayor parte de quienes han escrito al respecto coinciden en señalar que el "golpe" fue patrocinado por el gobierno de Luis Echeverría Álvarez.

Acompañado por alrededor de 200 de sus compañeros, Scherer García abandonó las instalaciones de esa casa editorial, ubicada en Reforma 18. En su lugar quedó Regino Díaz Redondo, hasta entonces encargado de la **Segunda Edición de Últimas Noticias**.

Tiempo después, Manuel Becerra Acosta, uno de los colaboradores de Julio Scherer, escribió: "...el presidente Luis Echeverría patrocinó el derrocamiento de Julio Scherer, elegido en asamblea de cooperativistas desde 1968. Una asamblea golpista, organizada por Regino Díaz Redondo, usó matones para expulsar a la *legalidad desarmada*: al grupo de periodistas y escritores de opinión, los cuales --al no querer renunciar a ser críticos-- exasperaron al poderoso, quien sólo quería *acatamiento de titeres*... Echeverría, se adueño (efímeramente) no sólo de Excélsior, sino de otros periódicos, para mantener el poder más allá de su mandato". (30)

Por su parte, el poeta mexicano y premio Nobel de Literatura, Octavio Paz, también dijo algo al respecto en la presentación de la Revista Vuelta: "... No es fácil medir esa responsabilidad, pero me parece indudable que el golpe no se habría dado si sus autores no hubieran contado por lo menos con el consentimiento tácito del poder". (31)

Paradójicamente, año con año, desde su elección como Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) siempre ratificó el tradicional compromiso adquirido por sus antecesores con los empresarios periodísticos, es decir, el de mantener y enaltecer la libertad de prensa mediante su ejercicio consciente y responsable. En esa prerrogativa, reiteraba en cada oportunidad, se reflejan y se conjugan todas las libertades.

(30) BECERRA ACOSTA, Manuel Los Poderes, citado por Rodríguez Castañeda, op cit p. 174

(31) Cfr. Revista Vuelta, Año 1, Núm. 1, diciembre de 1976

El periodismo se desenvuelve en los tiempos modernos como resultado de dos procesos capitales de la evolución humana: el desarrollo de la cultura escrita y la defensa de la libertad individual frente al poder arbitrario. La actitud crítica no puede ser impuesta a nadie por consigna. Es parte sustancial del clima de libertad, propio de las democracias. Su responsabilidad concierne, sobre todo, a quienes tienen el deber ineludible de opinar, señalaba Echeverría.

"Nadie puede poner en duda que el gobierno ha mantenido plenamente abiertas las puertas de la información y que nuestra actitud política se funda en el diálogo", subrayó aquel, quien nunca llegó a imaginarse las críticas en su contra luego de intervenir directamente en el conflicto del periódico *Excélsior*.

A pesar de sus argumentos referentes a que los derechos que no se ejercen carecen de existencia verdadera, Echeverría Álvarez se contradijo tiempo después, como consecuencia del caso *Excélsior*. La verdad no es negociable, afirmó a manera de disculpa. La expresión de los intereses particulares no debe ignorar el derecho de la sociedad a estar informada, puntualizaba.

Después de seis años de gobierno, el presidente de México hizo un breve análisis de su política informativa, destacó que a nadie se había perseguido, ni siquiera molestado durante su mandato, por la expresión de las ideas. La crítica no fue simplemente tolerada; por el contrario, aseguró, ésta se convirtió en fuente y motor de muchas decisiones oficiales..., cuando fue producto del estudio y la responsabilidad verdaderas, así como cuando se caracterizó por sus finalidades constructivas.

PROCESO.- Años más tarde, ya con José López Portillo al frente del Poder Ejecutivo Federal (1976-1982), las presiones ejercidas en contra de Julio Scherer García no disminuyeron. Fue el 6 de noviembre de 1976 cuando nació dicha revista política, con los siguientes objetivos:

"Este semanario nace de la contradicción entre el afán de someter a los escritores públicos y a la decisión de estos de ejercer su libertad, su dignidad... *Proceso* no sólo sirve al propósito de dar voz a un grupo de trabajadores del periodismo. La tarea real de *Proceso* trasciende a los periodistas que lo hacen, en la medida en que suman su compromiso con su tiempo y con su país...

"Proceso de los hechos, proceso a los hechos y a sus protagonistas: éstas son las líneas de acción de nuestro semanario. Golpeados por la inquina política en términos que causaron asombro dentro y fuera de México, por la impudicia de la agresión y la relevancia de quienes concibieron, sus miembros no harán de *Proceso* un semanario del despecho y del resentimiento. Primero porque comprenden la naturaleza de los hechos en que se les ha involucrado. Y en segundo lugar, y sobre todo, porque los conforta y obliga la solidaria generosidad de un vasto número de mexicanos decididos a que el silencio no cubra por completo esta nación". (32)

Sin embargo, desde un principio, *Proceso* nació entre las abiertas intimidaciones por parte de los secretarías de Gobernación y de Patrimonio Nacional, Mario Moya Palencia y Francisco Javier Alejo, respectivamente, reconoció Julio Scherer casi diez años después de la fundación de esta revista. (33)

López Portillo tomó posesión cuando en México se vivían momentos culminantes de desconfianza hacia el régimen, como se describió en líneas anteriores. Una de sus primeras acciones, tendientes a recuperar la confianza de los empresarios periodísticos, la dirigió hacia Julio Scherer, por cierto, primo político del Presidente de la República.

A saber, en los primeros días de su mandato, la Productora e Importadora de Papel (PIPSA) autorizó las solicitudes de papel efectuadas por el semanario, las cuales habían sido bloqueadas por Luis Echeverría Álvarez en el ocaso de su administración.

Ya en 1981, *Proceso* había adquirido renombre como producto de las investigaciones emprendidas sobre los yerros cometidos por altos funcionarios públicos. Todo ello, por ende, comenzó a preocupar al propio López Portillo, quien buscó todos los mecanismos a su alcance para evitar mayores críticas a los integrantes de su gabinete.

Gran relevancia ha tenido su frase en contra de la prensa libre. "**¿Te pago para que me pegues?... ¡pues no señores! Está bien que usen su libertad; pero no habremos de pagarles su libertinaje**". Así pues, el Jefe del Ejecutivo comenzó a asfixiar económicamente a los medios adversos a su régimen, como el caso de *Proceso*. ¿Cómo? Sencillo; dictó órdenes precisas para el retiro de la publicidad oficial.

(32) RODRIGUEZ CASTAÑEDA, Rafael. op. cit., p. 178

(33) SCHERER GARCIA, Julio. Los Presidentes, pp. 232-248

A partir de dichas exigencias presidenciales, en las páginas de *Proceso* disminuyeron las inserciones pagadas. Las dependencias federales, las empresas paraestatales, los gobiernos de los estados, el aparato gubernamental completo, retiró todo tipo de propaganda. El boicoteo publicitario fue clave en este caso.

En su edición del 31 de mayo de 1982, el semanario dio a conocer oficialmente los hechos: "Ante el boicot publicitario contra *Proceso*, decretado y orquestado desde la segunda quincena de abril por Francisco Galindo Ochoa, titular de la Coordinación General de Comunicación Social de la Presidencia de la República, la editora del semanario se ha visto obligada a suprimir el funcionamiento de su agencia de noticias CISA-Proceso para salvar su economía y permitir que el semanario continúe ininterrumpidamente sus tareas periódicas..."

"Tan breve como intensa es la historia del boicot contra *Proceso*. Se inició en abril, dos meses después de que Galindo Ochoa entró a sustituir a Luis Javier Solana y a convertirse en el quinto titular, en el transcurso del sexenio, de la dependencia encargada de las relaciones entre el Presidente de la República y la prensa nacional y extranjera..."

"Galindo admitió telefónicamente su absoluta responsabilidad en las medidas tomadas contra los reporteros de *Proceso*. Hizo saber, además, que la represalia obedecía a su íntima convicción de que *Proceso* faltaba al respeto al Presidente y lesionaba al estado... En seguida anunció que el gobierno retiraría toda su publicidad del semanario... **Si quieren criticar al Presidente, háganlo, pero no con nuestro dinero. Se les pide tan poco y ni eso hacen...**" (34)

En los últimos días de su sexenio, López Portillo afirmó que en materia de comunicación nadie podía reprocharle la limitación de su libertad: "En los últimos seis años, los medios y sus representantes la ejercieron en la medida de su responsabilidad. Ninguno fue forzado a hacer o no lo que a sus derechos competía. No lo alego como mérito, lo subrayo como observación... Se quiso orientar la información y se abrió el cauce de la libertad con derechos y obligaciones, pero cuando se disputaba el criterio del gobierno para actuar de una o de otra manera y no había la certidumbre de que el propósito iba a causar el bien general, se optó por la libertad. No me arrepiento de haberlo hecho así..." (35)

(34) RODRIGUEZ CASTAÑEDA, op. cit., pp 218 - 222

(35) *Ibidem*, p. 228

REFORMA.- El caso más reciente; empero éste no tuvo enfrentamientos, por lo menos obvios, con el Poder Ejecutivo, pero sí con la Unión de Voceadores y Expendedores de Periódicos de México.

Hermano menor del poderoso periódico *El Norte de Monterrey*, **Reforma** nació confrontado con el igualmente poderoso organismo de voceadores, el cual prácticamente monopoliza la distribución callejera de diarios y revistas en la ciudad de México y su área metropolitana.

Alejandro Junco de la Vega, presidente y director general de *Reforma*, escogió como fecha de salida el 20 de noviembre de 1993, uno de los cinco días feriados en los cuales, por acuerdo de editores y distribuidores capitalinos, los diarios interrumpen su salida al público. Así las cosas, el número uno de *Reforma* pasó inadvertido. Sólo fueron repartidos los ejemplares destinados a sus suscriptores iniciales y los que se vendieron en los llamados "locales cerrados".

Reforma creció al parejo de su conflicto con la Unión de Voceadores; éste hizo crisis pública unas cuantas semanas antes del primer aniversario del diario. El martes 1 de noviembre de 1994 sus lectores no pudieron adquirirlo en los puestos de periódicos. Al día siguiente, en primera plana, publicó: "Monopolio presiona a Reforma".

En términos generales, Junco de la Vega denunció al líder de los voceadores, Manuel Ramos, quien aparentemente le había confirmado la orquestación de ciertas presiones al no estar de acuerdo que el diario circulara con los suscriptores los días considerados como de fiesta para la Unión, incluyendo el 20 de noviembre. Asimismo, el empresario regiomontano se querelló del monopolio del gremio, a través del cual --dijo-- se usa el suelo público en forma exclusiva para el expendio de periódicos y revistas en el Distrito federal.

Los argumentos entre las partes en conflicto se polarizaron. Los editores de *Reforma* demandaron respeto a su derecho de decidir sobre las formas y los tiempos para operar. Mientras tanto, la Unión de Voceadores se negó a laborar en días feriados.

Las contraofensivas no se hicieron esperar. Alejandro Junco anunció la apertura de un nuevo canal de distribución, al tiempo de hacer público su rompimiento con el gremio de voceadores. De tal forma, el empresario periodístico, sus principales colaboradores, articulistas, columnistas, reporteros y empleados en general abandonaron sus oficinas para vender, personalmente, los ejemplares.

"La estructura monopólica de la Unión de Voceadores ocasiona perjuicios muy graves a la industria editorial: mala rentabilidad, alta ineficiencia, términos deficientes de negociación, entre otros... y creemos que esa estructura no puede continuar... Por lo tanto, le vemos muchísimas desventajas a trabajar así. La Unión de Voceadores no quiere promover la industria ni incrementar su propia rentabilidad y de las empresas editoras. Por el contrario, impone el control y la negociación unilateral", aseguró a Proceso Alejandro Junco de la Vega. (36)

La Unión de Voceadores, en voz de su líder, Manuel Ramos, rechazó las imputaciones, al decir que no se había negado a vender esa publicación. Tampoco aceptaron ser monopolistas: los expendedores de periódicos del Valle de México, garantizó, no interferirán en la distribución independiente de *Reforma*.

Los dueños de *Reforma*, explicó Manuel Ramos, pretenden que la Unión pase por alto las disposiciones legales sobre los días de descanso obligatorio, marcados en la Ley Federal del Trabajo, y específicamente, los acuerdos y compromisos asumidos por el gremio con el resto de las empresas periodísticas.

El dirigente de los voceadores remarcó que los propietarios de *Reforma* pretendían sacar provecho de esa controversia; el problema, acotó, tiene un cariz publicitario a través del cual, seguramente, persiguen mejorar lo escaso de su circulación.

(36) RODRIGUEZ CASTAÑEDA, Rafael. Vamos a luchar, saldremos a la calle y pagaremos el costo, ningún monopolio podrá imponernos condiciones. Junco de la Vega, pp. 20 - 29

En el conflicto salió a flote la solidaridad parlamentaria. Las cuatro fracciones acreditadas en la Cámara de Diputados --los partidos Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD), el Revolucionario Institucional (PRI) y del Trabajo (PT)-- se sumaron a las protestas..., pero no en la calle.

Al respecto, Junco de la Vega comentó: "Tenemos, como periodistas, el derecho a la libertad de expresión, al del trabajo; al de distribuir nuestros productos sin pasar por canales monopólicos. El artículo 28 de nuestra Carta Magna establece que en este país no puede haber monopolios ni prácticas similares... No podemos supeditar el trabajo periodístico a los designios monopólicos de un canal único de distribución..." (37)

2.5.- EL PLAN BÁSICO DE GOBIERNO DE LÓPEZ PORTILLO (1976 - 1982)

En 1978, durante el mandato de José López Portillo, se reformó el artículo 6o. constitucional; se le agregó la frase: "El derecho a la información será garantizado por el Estado" (38)

Tal enmienda a la Carta Magna generó importantes debates y sacó a flote el problema de la regulación jurídica de las estructuras, medios y técnicas de la comunicación. Su estado legal, entonces, resulta un análisis complejo, principalmente en razón de los intereses por afectar.

A finales de la década de los 60's, México experimentó la primera de varias crisis sociales, políticas y económicas; ello, debido a la desigualdad en la distribución de la riqueza.

(37) MAYOLO LÓPEZ, Fernando. Reporteros colaboradores y directivos del Reforma se pusieron la chamarra de voceador y salieron a vender, pp. 18 - 29

(38) LOPEZ AYLLÓN, Sergio. El derecho a la información, p 71

El Estado perdió paulatinamente consenso y credibilidad; las clases medias urbanas, así como los sectores obrero y campesino, se distanciaron del gobierno. Las crecientes demandas populares no resueltas incrementaron las críticas hacia la eficiencia y la capacidad de las autoridades federales. En suma, se agudizó la crisis de confianza.

Luis Echeverría Álvarez intentó recuperar la confianza del pueblo mediante una apertura democrática y el impulso de un nuevo modelo de desarrollo económico. Las críticas en su contra, sobre todo por parte de los grupos de poder económico y político, no se hicieron esperar.

El nuevo gobierno, encabezado por José López Portillo, consideró urgente e indispensable reajustar el sistema. Se emprendió entonces una reforma política cuyo proyecto lo presentó a principios de 1977 el entonces secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles. Esta reforma se conformó por una serie de medidas basadas en los principios de apertura democrática, pluralismo ideológico, fortalecimiento de la sociedad civil y reafirmación de la sociedad.

Una de las medidas, consecuencia de la reforma política, fue el impulso del Derecho a la Información, cuyo concepto e importancia empezó a vislumbrarse en el Plan Básico del Partido Revolucionario Institucional (PRI), del año de 1976.

En el marco de la Reforma Política de ese año, se anunciaron modificaciones en el ámbito de la difusión masiva. Con la apertura democrática impulsada por José López Portillo se trató de contrarrestar el peso de la burocracia política y el de los grupos empresariales, principales emisores de información en todos los medios; en contraparte, se propuso abrir espacios y oportunidades, en el mismo terreno, para la totalidad de los grupos ideológicos del país.

Para el Jefe del Ejecutivo, "el derecho a la información constituye una nueva dimensión de la democracia: es la fórmula eficaz para respetar el pluralismo ideológico, esto es, la diversidad y la riqueza en la expresión de las ideas, opiniones y convicciones". (39)

(39) Ibidem, p. 74

La garantía a la información aspiraba, según el Plan Básico, a vincular la libertad individual y el derecho a la colectividad:

"...la existencia de un verdadero Derecho a la Información enriquece el conocimiento que los ciudadanos requieren para una mejor participación democrática, para un ordenamiento de la conducta individual y la colectiva del país conforme a sus aspiraciones. La información no puede concebirse como el ejercicio de una libertad individual aislada, ni como medio al servicio de una ideología, sino como instrumento de desarrollo político y social. Como una fuerza aseguradora de la interrelación entre las leyes de cambio social y el cambio de las leyes que exige nuestra sociedad". (40)

López Portillo tenía claridad en sus objetivos con respecto a las modificaciones a la difusión masiva. Para el presidente era necesario enfrentar la libertad de expresión con el derecho a la información. A lo largo de su sexenio, al Jefe del Ejecutivo le representó un gran problema el conjugar ambas garantías constitucionales, la primera de carácter individual y, la segunda, de corte social.

López Portillo planteó en repetidas ocasiones su inquietud en torno a este ámbito. Independientemente de que la libertad de expresión es una garantía inherente al individuo, para el mandatario todavía estaba por meditar el derecho de toda una sociedad a ser informada; una sociedad en espera no sólo de información por parte de los medios, sino además, de secciones para distraerse, así como mayores espacios culturales.

López Portillo, efectivamente, pretendió impulsar el Derecho a la Información; sin embargo, se negó a recurrir a los extremos, es decir, ni a amordazarla ni a comprarla. Para él, ésta disyuntiva era todo un dilema. De hecho, en su Cuarto Informe de Gobierno reflexionó al respecto. Se preguntó a sí mismo en qué consistía este precepto constitucional, si en recibir la información o en difundirla, o en ambas cosas. En cualquier caso --se preguntó-- quién o quiénes son el titular y el obligado por tal derecho, y cómo se podía ejercer y garantizar esta prerrogativa.

(40) *Ibidem.*, pp. 74 - 75

Afirmaba que el Derecho a la Información no se podía adulterar de ninguna manera porque --clarificaba-- uno es el derecho del individuo y, el otro, es el de la sociedad, a la cual se le presentan las opciones a elegir: **no podemos confundir, decía, la libertad de expresión con el derecho a la información.**

Asimismo, López Portillo propuso otorgar vigencia plena al derecho a la información, y garantizó que los medios modernos tendrían en su sexenio la facultad para ejercer dicha prerrogativa, pero con responsabilidad, respeto y oportunidad.

A principios del segundo trimestre de 1977, el gobierno federal convocó a una consulta pública nacional para determinar cuál debería ser el contenido de la Reforma Política. En ésta se hizo referencia al derecho a la información como un problema fundamentalmente político y nacional.

En octubre de ese año, el Primer Mandatario remitió a la Cámara de Diputados el proyecto de enmiendas constitucionales que, a la postre, conformarían el marco jurídico de la Reforma Política. El proyecto incluía el análisis de 17 artículos de la Carta Magna, entre los que se encontraba el precepto relativo a la libertad de expresión.

En la iniciativa de ley, a saber, se definía al Derecho a la Información como una garantía fundamental al servicio de la dignidad e integridad de la persona humana; también se le anunciaba como un derecho social, para asegurarlo a la colectividad una información objetiva, plural y oportuna.

Paradójicamente, en la exposición de motivos también se anunció que la finalidad de la modificación era la de facilitar a los partidos políticos el acceso a los medios, bajo la garantía de Estado. Ello provocó infinidad de reacciones, favorables y contrarias. Las dudas, por tanto, no se hicieron esperar.

Al respecto, los diversos sectores se preguntaron, por ejemplo, si la iniciativa perseguía sólo el acceso a los diversos institutos políticos a los medios de comunicación masiva; de ser así, se plantearon los grupos sociales, entonces sólo hubiera sido suficiente reformar el artículo 41 constitucional, propuesta contenida también en el paquete de enmiendas dirigidas al Congreso de la Unión.

En este aspecto, el Ejecutivo recomendó el acceso permanente de los partidos políticos a los medios de comunicación social.

La propuesta así se materializó en el párrafo cuarto del artículo 41 constitucional: "los partidos políticos tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la ley..." (41)

Al respecto, los representantes de Televisión Vía Satélite (Televisa) manifestaron que la reglamentación sería innecesaria, inútil; en contraparte, propusieron el control sobre las fuentes informativas, más no sobre los medios. Incluso llegaron a sostener la inutilidad de reglamentar este derecho, cuyo ordenamiento --arguyeron-- correría por parte de quienes fomentan la corrupción y el embute.

Muchos, sin embargo, llegaron a creer en la enmienda al artículo 6o.; consideraron que ésta daría lugar al consagramiento de una nueva garantía individual debido a que el dictamen también justificaba la adición de la frase: "el derecho a la información será garantizado por el Estado".

En teoría, el propósito de los legisladores fue siempre preservar como libertad política la libre manifestación de las ideas desde el punto de vista de quien las emite, sin considerar el derecho de quien las recibe; ello, para no caer en lo que actualmente se conoce como *manipulación informativa*.

Luis M. Fariás, líder de la bancada priista en la LII Legislatura, defendió los planes de López Portillo. En diversas oportunidades argumentó que ninguna reglamentación en esta materia se podría concebir como dique para militar el ejercicio de la libertad para opinar y difundir ideas; del derecho a informar y de la facultad para analizar los hechos y los fenómenos sociales, económicos y políticos. Se trata, decía, de ordenar, más no de limitar ni impedir.

Así pues, se instituyó el Derecho a la Información como una garantía individual; empero, no se precisó lo que debía entenderse por éste, ni a qué instancia recaería su titularidad; tampoco los medios legales que se harían valer para hacerlo respetar.

(41) Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, artículo 41, pp. 41-44

Es de pensarse, entonces, que las formas para hacer pesar y valer serían a través de una ley reglamentaria, inexistente hasta nuestros días, pero que posiblemente podría conllevar modificaciones en las estructuras de los medios de comunicación.

Después de las discusiones y de los debates, la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad, la reforma al artículo 2o. del Proyecto de reformas a la Carta Magna, quedando la redacción del artículo 6o. constitucional de la siguiente manera:

- -

"La manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún crimen o delito o perturbe el orden público. El derecho a la información será garantizado -- por el Estado". (42)

2.5.1.- El anteproyecto de Ley General de Comunicación Social

En términos generales, con el anteproyecto de referencia se pretendió reglamentar el Derecho a la Información y democratizar a los medios. Especificó disposiciones que garantizarían la injerencia popular en los medios y entremezcló medidas que al mismo tiempo facilitarían al Estado facultades para intervenir en el uso, el manejo y el control de la comunicación social en todos los ámbitos.

Las disposiciones abarcaban todos los aspectos involucrados en las actividades consideradas como de comunicación colectiva: prensa, radio, televisión, cine, teatro, espectáculos musicales y culturales en general; producción de discos y videocassetes; teleinformática, agencias de noticias y de publicidad.

En suma, todo quedaría reglamentado en abundantes disposiciones en las que se imbricarían la democratización y el control estatal.

(42) Ibidem , p. 11

Propuso, por ejemplo, la apertura de cinco organismos institucionales que además de depender del gobierno federal, intervendrían en el manejo de los medios: Coordinación General de Comunicación Social, Comité Coordinador de las Actividades de Comunicación Social del Gobierno Federal, Comisión Intersecretarial para Coordinar las Acciones Informativas de la Administración Pública, Consejo Nacional de Comunicación Social y Procuraduría Federal de Comunicación Social.

El anteproyecto estableció por anticipado su reconocimiento a todos los medios, cualquiera que fuese su naturaleza jurídica, y resaltó que estos tendrían un objetivo social por cumplir. En este sentido, el Estado se comprometió a fomentar y a vigilar el cabal cumplimiento de tal meta.

Recomendó, además, mecanismos de participación popular dentro de los medios a través de comités consultivos, asociaciones de receptores, centros de comunicación popular, periódicos murales y sociedades de comunicación social de patrimonio colectivo.

El derecho a la información, garantizado en el artículo 6o. constitucional involucró, de acuerdo con el anteproyecto de ley que lo reglamentaría, los siguientes puntos:

- Derecho a solicitar información a las fuentes idóneas para darla,
- De proveer información a los medios y, en general, a quienes la requieran;
- De informar públicamente a través de entrevistas, declaraciones, etcétera,
- De requerir que los mensajes fueran difundidos en los medios siempre y cuando revistieran importancia pública,
- Derecho a una información cierta, objetiva, completa, pluralista y comprensible,
- A recibir informaciones en lenguas autóctonas o en forma bilingüe,
- Derecho de respuesta, ampliación, aclaración, rectificación y réplica, y
- Derecho a crear empresas y organizaciones destinadas a emitir y recibir mensajes.

El Estado se comprometió a garantizar el ejercicio del derecho a la información, así como el acceso de todos los miembros de la comunidad a los medios; asumió la responsabilidad de ofrecer oportunidades para difundir ideas y opiniones, pero regidas por las disposiciones legales aplicables.

Coordinación General de Comunicación Social.- Estaría adscrita en forma directa a la Presidencia de la República como unidad de asesoría y de apoyo técnico. Su titular sería designado por el propio mandatario.

Se encargaría de elaborar estrategias para un sistema nacional de comunicación social; promoverla la participación y el acceso masivo de todos los sectores a la información; prestaría asesoramiento al titular del Ejecutivo; analizarla y difundiría las acciones oficiales y privadas de los funcionarios.

Se responsabilizaría de las adecuaciones al sistema nacional de comunicación social; de informar, en el interior y en el exterior del país, sobre las actividades del Presidente de la República; y de diseñar los mecanismos y las estrategias informativas a utilizar en situaciones de emergencia que afectaran al país.

Comité Coordinador de las Actividades de Comunicación Social del Gobierno Federal.- Tendría por objeto armonizar las políticas y las acciones de todas las dependencias, organismos y entidades del gobierno federal en materia de producción, dirección, administración, supervisión y evaluación de recursos, medios y actividades de comunicación social.

El comité se encargaría, además, de diseñar y promover las políticas de comunicación social del Estado. Según el anteproyecto de ley, estaría conformado por los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de Gobernación (SG), de Programación y Presupuesto (SPP), de Comunicaciones y Transportes (SCT), de Educación Pública (SEP), y de Salubridad y Asistencia (Ssa). Existía la posibilidad de que el propio comité llamara a representantes de otras dependencias a participar como invitados en sus sesiones.

Comisión Intersecretarial para Coordinar las Acciones Informativas de la Administración Pública Federal.- Estaría presidida por el coordinador general de Comunicación Social y en ésta actuarían los titulares de las direcciones de difusión, prensa y publicidad de todas las secretarías de Estado, los departamentos y otros organismos federales.

Entre otros objetivos, este comité debería elaborar y planear la información y publicidad oficiales; emitiría lineamientos para delimitar las competencias de funcionarios públicos en materia informativa; establecería mecanismos para evaluar y corregir las actividades de información pública; y emitiría lineamientos para analizar las formas sobre las que se canalizarían los recursos presupuestados para la publicidad oficial.

Consejo Nacional de Comunicación Social.- Sería el organismo consultivo del Poder Ejecutivo; establecería las bases y los lineamientos de las políticas de comunicación social, y promovería la participación de los ciudadanos en todas las actividades relacionadas con esta área.

Entre sus funciones estarían el hacer investigaciones, fomentar iniciativas de participación popular, evaluar las actividades en los medios, celebrar convenios con las universidades y otros organismos, apoyar la formación de sociedades de comunicación social de patrimonio colectivo, desarrollar programas de actualización, establecer servicios de bancos de información y denunciar ante las autoridades las violaciones a esta ley.

Este consejo estaría formado por representantes de todos los sectores directamente involucrados en la materia, así fuera en forma conexas. Entre sus posibles integrantes estarían empresarios, profesionales, investigadores y trabajadores de los medios.

Por otra parte, cabría mencionar que el consejo contaría con un órgano permanente, denominado **Registro Público de Comunicación Social** cuyo objetivo sería registrar a todos los medios y las actividades relacionadas con el ámbito informativo.

A través de una unidad administrativa, el Registro Público de Comunicación Social se ocuparía de investigar, verificar y difundir los volúmenes de circulación y audiencia de los medios impresos y electrónicos. Se coordinaría con los gobiernos de los estados para obtener los datos que no fueran competencia de las autoridades federales. Fomentaría la apertura de registros estatales con propósitos semejantes.

Procuraduría Federal de Comunicación Social.- Un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Sus objetivos: proteger los derechos e intereses de los habitantes del país en el ámbito de la comunicación social, así como vigilar el efectivo cumplimiento de las disposiciones legales en esta materia.

Dentro de las propuestas, el anteproyecto establecía que las actividades oficiales y las acciones del gobierno serían de carácter público y de interés social, por lo que el Estado garantizaba de antemano el libre y oportuno flujo informativo en forma sistemática, oportuna y responsable. Todo funcionario estaría obligado, entonces, a satisfacer las demandas de información de los ciudadanos, de conformidad con las modalidades señaladas por la ley.

En el acceso a la información se exceptuaba únicamente aquella que fuera calificada como "reservada" por la autoridad. Este carácter de reserva sólo podría establecerse por tiempo determinado, entre dos y diez años. Ni en materia criminal ni respecto a delitos oficiales podría existir reserva alguna.

El anteproyecto exhortaba a los medios a acrecentar los valores de la libertad, la igualdad, la justicia, la paz interna y externa, la solidaridad y la fraterna convivencia; a respetar la honra, la vida privada y los intereses de la persona, la familia y demás grupos y organizaciones sociales; a informar veraz, objetiva y ampliamente sobre la realidad nacional, a impedir que se utilizara y prosperara la mentira, la injuria, la difamación y la calumnia; e evitar toda propaganda en favor de la guerra y del odio racial o religioso, de la incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia; a repudiar los crímenes internacionales como el genocidio, el racismo, la tortura, la piratería, la trata de blancas, el tráfico de drogas; a velar porque la publicidad no dañara los objetivos sociales de la comunicación.

Así pues, desde que en 1977 se incorporó al artículo 6o. constitucional el derecho a la información, se formaron dos frentes para discutir el tema: uno agrupó a los sectores liberales, progresistas y de izquierda; el otro, a las fuerzas de derecha, destacadamente Televisa y los representantes de la industria radiofónica.

A finales de 1978, la Comisión Federal Electoral (CFE), y uno año después en la Cámara de Diputados, los representantes de diversos sectores sociales, de grupos políticos, de empresas editoriales y de comunicación, tomaron sus posiciones en uno y en otro lado de la barricada. Pero la puja entre quienes se oponían a la reglamentación del nuevo derecho y quienes favorecían su avance no se resolvió en poco tiempo.

Entonces, de la CFE las discusiones pasaron a la Cámara de Diputados un año después y, nuevamente, en este foro se expusieron las opiniones discrepantes de los dos frentes básicos.

El principal argumento presentado por el monopolio Televisa fue expuesto por Miguel Alemán Velasco, quien sostuvo que la mayoría de los mexicanos verían con recelo la posible reglamentación del artículo 6o. constitucional.

Desde otro ángulo del espectro social y de la polémica, el entonces director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, Antonio Delhumeau, expresó ante los legisladores que el derecho a la información debería garantizar que todos los grupos, asociaciones, gremios, sindicatos, partidos, movimientos y representantes comunitarios pudieran tener acceso a los medios, como aspecto inalienable de su prerrogativa a informar y no sólo a ser informados.

Lo cierto es que durante seis meses las comisiones correspondientes conocieron encontradas posiciones, pero en éstas figuraron también posturas concretas y ciertos diagnósticos para corregir el rumbo del proceso informativo. Empero, la reglamentación "fue congelada".

2.5.2.- Reacciones de la opinión pública, de los partidos, de los empresarios y del Estado (43)

La reforma al artículo 6o. de la Carta Magna provocó la natural reacción, positiva y negativa, de la opinión pública, de los partidos y, naturalmente, de los empresarios periodísticos. Estos últimos, por cierto, pronosticaron modificaciones a las estructuras y posibles afectaciones a sus intereses, sobre todo los económicos.

Por otro lado, la reglamentación a esta prerrogativa creó confusiones en torno a sus alcances; ello favoreció a los grupos que pretendieron mantener el mismo estado de las cosas. Paralelamente, el gobierno de José López Portillo hizo grandes esfuerzos por legitimar y explicar su proyecto.

(43) Cfr. LÓPEZ AYLLÓN, op. cit., pp. 83 - 128

Para el Jefe del Ejecutivo, uno de los derechos fundamentales de la sociedad, ya no del individuo, era la garantía constitucional a ser informada y a informar. En repetidas ocasiones el presidente de la República aseveró que el de la información era un derecho social; que la prerrogativa era del individuo, mientras que los deberes era de quienes poseían y operaban los medios.

No obstante los argumentos oficiales, las presiones para que la reglamentación no se llevara a cabo se hicieron patentes a cada momento. En respuesta, López Portillo solicitó al secretario de Gobernación en turno, Jesús Reyes Heróles, que convocara a la brevedad a una serie de audiencias públicas en torno al artículo 6o. constitucional. La idea fue buscar un equilibrio entre la libertad de expresión y el derecho a la información, como garantías individual y social, respectivamente.

En noviembre de 1979 se publicó la convocatoria. Las audiencias se desarrollaron de febrero a agosto de 1980 en el marco de la LI Legislatura. En total se celebraron 20 audiencias públicas y se presentaron 135 ponencias. Los trabajos fueron distribuidos en siete regiones: San Luis Potosí, Guadalajara, Jalapa, Hermosillo, Monterrey, Mérida y el Distrito Federal.

Los representantes de la radio se manifestaron con un 31 por ciento de posiciones en favor de la reglamentación; 36 por ciento en contra y, el resto, el 33 por ciento, su postura fue ambigua. Las agencias informativas presentaron ocho trabajos; Televisa participó con siete, y un total de 40 reporteros de la prensa escrita hicieron lo propio.

El Grupo Televisa manejó como argumento en contra la posibilidad de un control totalitario de la información por parte del Estado. Las opiniones al respecto estaban divididas, pues algunos otros aceptaron condicionalmente la reglamentación, siempre y cuando no se atentara contra los concesionarios. Una minoría votó a través de argumentos diversos, por ejemplo, por el respeto a la pluralidad de las ideas.

La prensa escrita nacional se expresó, en su mayoría, en forma ambigua o condicionada. Argumento preponderante fue el que la legislación sería conveniente, siempre y cuando no se menoscabara su libertad para expresarse. Se manifestó cierto escepticismo sobre las formas con las cuales se lograría democratizar a los medios. Hubo constantes pronunciamientos por el respeto a la libertad de expresión y por el establecimiento de un código de ética y de un colegio nacional de periodistas.

La prensa regional se pronunció por la reglamentación. Las justificaciones centrales fueron en el sentido de considerarla como una forma para garantizar la transmisión de la verdad sin limitaciones, así como para lograr el control ante el acaparamiento de noticias por parte de la prensa del Distrito Federal. Consideró al derecho a la información como un complemento social de la libertad individual de expresión.

Los partidos políticos, particularmente los opositores al sistema, también presentaron sus ponencias, siendo el 80 por ciento de éstas en favor de la reglamentación. El argumento principal era en el sentido de eliminar los monopolios privados en los medios informativos, así como el retiro de las concesiones particulares.

Esgrimieron que el derecho a la información debería ser parte fundamental de la reforma política; ello, para que los distintos grupos sociales, y no sólo los partidos, tuvieran acceso a los medios. Insistieron en que el Estado debería informar sobre sus acciones y, al mismo tiempo, garantizar que los medios se adecuaran a las necesidades sociales..., pero sin llegar al control de esta prerrogativa.

Sólo el Partido Acción Nacional (PAN) se pronunció una vez en contra y otra vez en forma ambigua. Propuso no una reglamentación, sino actualizar las leyes existentes, así como la transformación de las correlaciones de fuerzas para que el cambio fuera colectivo.

La opinión pública, compuesta por asociaciones sociales, institutos de investigaciones sobre medios, instituciones educativas y universidades, se manifestó con un 50 por ciento a favor de la reglamentación; 26 por ciento de las posturas fueron ambiguas, y el 24 por ciento restante se pronunció en contra de la reglamentación.

Los sindicatos se manifestaron a favor; el argumento central fue en el sentido de que ésta debería otorgar mayor acceso a la información. Similares a las posturas de los partidos políticos, consideraron la prerrogativa como una prolongación de la reforma política. Al respecto, el Sindicato Nacional de Redactores de Prensa sostuvo que mientras no se superara el monopolio informativo, todo reglamento sería inoperante.

En su mayoría, las asociaciones de profesionistas se manifestaron en contra. Vistumbraron los aparentes peligros por el control sobre la información; en contraparte, expresaron su conformidad sólo en cuanto a actualizar las leyes en torno a esta prerrogativa.

Las opiniones a favor fueron heterogéneas. Hubo quienes se mostraron radicales, como la Unidad de Izquierda Comunista y la Asociación Mexicana de Investigadores de Comunicación, las cuales propusieron, por separado, la estatización o nacionalización de los medios.

Las universidades e instituciones educativas mostraron una gran variedad de opiniones en las cuales fue difícil establecer una línea de continuidad. Las posiciones ambiguas buscaron esclarecer el concepto de derecho a la información, así como por definir el papel del Estado. En contra, se argumentó que bastaba sólo con actualizar las leyes existentes. A favor, se concibió a este derecho constitucional como una reivindicación social.

La UNAM compareció tres veces, apoyando la reglamentación como posibilidad para dotar al país de una nueva garantía social, cuyo titular sería la sociedad. Se manifestó contra el monopolio privado de los medios y porque el Estado no concesionara la información.

La Universidad Regiomontana se manifestó en contra, argumentando que se coartaría la libertad de expresión. En el mismo sentido se expresó la Universidad de Hidalgo, la cual no descartó el establecimiento de un control estatal.

Por último, el sector gubernamental presentó a nueve ponentes, los cuales representaron a diversos organismos del sector público. Se manifestaron 90 por ciento en favor y 10 por ciento en forma ambigua, pero nadie en contra.

Los principales argumentos rechazaron que la legislación pondría en peligro a la libertad de expresión; por el contrario, indicaron, garantizaría a los ciudadanos y a sus organizaciones la posibilidad de informarse y de expresarse.

Buscaba dar a la libertad de prensa, señalaron, mayor credibilidad y un cambio total al ejercicio periodístico, acorde a las necesidades del país. Se planteó, asimismo, que el papel del Estado era el de crear organismos de consulta y de vigilancia para el derecho a la información.

-----ooOoo-----

CAPÍTULO 3

PERIODISMO Y DERECHOS HUMANOS.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

*Artículo 19 de la
DECLARACIONES UNIVERSAL
DE DERECHOS HUMANOS.*

3.1.- BOSQUEJO

En todas las épocas, como en la actual, los derechos básicos del hombre han tenido, y tienen, una importancia prioritaria en el desarrollo de la sociedad y en la del propio ser humano. La trayectoria de estas garantías y su reconocimiento, así como sus medios de defensa, dieron lugar a dos principios fundamentales: el combate frontal a la impunidad y que nadie está por encima de la ley.

El conjunto de prerrogativas universales-fundamentales-básicas que el Estado está obligado a respetar a cualquier persona son los Derechos Humanos. Estos forman parte de la naturaleza humana; le son necesarios al hombre para desarrollarse como tal y tienen como fundamento su dignidad, por tanto, rebasan cualquier límite cultural, racial, e inclusive, a la propia autoridad.

Las sociedades han consagrado estos derechos, tanto en el orden nacional como en el internacional, estableciendo esferas de inviolabilidad, de libertad, de garantías judiciales, sociales, culturales, económicas y políticas.

El respeto a la vida, a la libertad, a la integridad física y a la igualdad, constituyen exigencias inviolables que deben respetarse y promoverse. En una sociedad en donde no se tiene conciencia de la importancia de la dignidad humana, se renuncia al derecho de vivir plenamente como hombre.

La relación entre periodismo y derechos humanos es evidentemente clara, pues esta actividad se considera como una profesión de alto riesgo. No es descabellado suponer que la mano de los organismos policíacos, de las bandas de narcotraficantes, de los caciques locales o la de otros grupos de poder haya estado presente en muchos de los 55 casos de periodistas mexicanos agredidos desde 1982; denuncias ampliamente documentadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

Al parecer, no se pueden lesionar los centros que concentran el poder sin provocar sus naturales reacciones. Paradójicamente, se podría presumir que el culpable es quien informa de un hecho concreto y no quien o quienes lo cometen, especialmente si estos pertenecen a dichos núcleos humanos omnipotentes.

Surge entonces el fantasma de la impunidad que, en la medida de sus posibilidades, trata de **silenciar a la verdad**. El primero de estos infinitos abusos no sólo consiste en una falta de castigo para quienes violan los derechos humanos; llega incluso a representar la base de una estructura social y política, aquella que concentra en forma desmedida el poder entre una minoría.

El periodismo es una fuerza activa; influye directamente en la realidad cotidiana y contribuye a organizar a la sociedad según los contenidos transmitidos o dejados de transmitir. En este sentido, los grupos de poder se esfuerzan por tener bajo su control al periodismo para, con su auxilio, configurar a la sociedad bajo sus propios intereses.

Así pues, en primer instancia se concluye que la actividad de los periodistas se ve afectada por la injerencia de los grupos de poder, los cuales no soportan la crítica, la denuncia, ni la información libre; menos aun cuando las investigaciones de los reporteros pueden contribuir a la lucha contra la impunidad.

En México, los gobernantes en turno se han amparado en el Estado de Derecho o en el imperio de la ley escrita. Su antitesis sería, en este caso, el Estado de Indefensión o el abuso del poder a través de las "leyes no escritas", las cuales permiten toda clase de arbitrariedades contra las personas.

¿Cuál sería entonces el régimen en el que vivimos? Es cierto, existe una Constitución Política y sus leyes reglamentarias, tanto federales como estatales, que norman la conducta de gobernantes y gobernados. Empero, en ocasiones, esa forma jurídica para regir, así como sus contenidos o fines políticos, económicos, sociales, culturales y educativos, representan un simple disfraz o camuflaje; una fachada tras la cual se esconde la realidad: **se gobierna no con la ley escrita, sino con los dictámenes y las órdenes de quienes ostentan el poder.**

Los periodistas no reclaman privilegios desarrollar su actividad, pero sí demandan el respeto de sus derechos fundamentales, inherentes a su condición como seres humanos; prerrogativas consignadas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, registrados ahora no sólo en forma individual, sino también colectiva y/o social.

3.2.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Entre los antecedentes jurídicos más sobresalientes en materia de Derechos Humanos se encuentran la **Declaración de los Derechos de Virginia**, de 1776, en Estados Unidos, así como la **Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano**, de 1789, producto de la Revolución Francesa. Ambas enmarcaron un antecedente importante en la consolidación de estos derechos e impusieron límites a la autoridad del Estado.

Más tarde, en la primera mitad del presente siglo, varios países ampliaron el ámbito de estas garantías e incluyeron derechos de tipo social, económico y cultural. **La primera Constitución en el mundo que incorporó una Declaración de Derechos Sociales, por cierto, fue la Carta Magna de México, proclamada en 1917.**

La Constitución mexicana de 1917 contiene un proyecto basado en el liberalismo social que, indudablemente, tiene influencias del pensamiento de otras naciones, pero que en nuestro país ha tomado rostro propio con base en particulares realidades, objetivos e ideales.

Para Jorge Carpizo McGregor, ex titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la primera declaración universal de prerrogativas sociales quedó plasmada en la Constitución de 1917. Para él, ésta es una de las grandes contribuciones de México al pensamiento universal. (1)

Antes de 1917, las Constituciones mexicanas fueron estrictamente políticas; organizaban el poder y le imponían limitaciones. Ahora, en la Carta Magna que nos rige, la vida social penetró en sus postulados para dar paso al constitucionalismo social y, al mismo tiempo, aseguró el máximo nivel jurídico de que todo hombre tiene derecho a llevar una vida con un mínimo de satisfactores económicos, sociales y culturales.

(1) Cfr. CARPIZO MCGREGOR, Jorge ¿Que es la Comisión Nacional de Derechos Humanos?, Ed. CNDH. Serie Folletos, 91 - 5, México, D.F., 1991, segunda edición, p. 32

Es importante remarcar que todo hombre tiene derecho a llevar una vida digna con los satisfactores suficientes que le permitan realizarse como ser humano y para ser útil a su comunidad. Así pues, la justicia social es el complemento indispensable a la libertad y a la igualdad, porque sin justicia social ellas no existirían.

Grosso modo, los principales momentos de la lucha mexicana para alcanzar la justicia social fueron las siguientes:

La Independencia de México se singularizó por su preocupación social. Basta citar a Don Miguel Hidalgo y Costilla, quien abolió la esclavitud; así como a José María Morelos, con sus "Sentimientos de la Nación", en cuyo duodécimo punto escribió: "Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto". (2)

Durante el porfirismo existió gran inquietud social. A pesar de que las huelgas estuvieron legalmente prohibidas, hubo alrededor de 250. Ya casi al final de esa época, en el *Manifiesto del Partido Liberal* del 1 de julio de 1906, se sintetizaron las demandas sociales de aquel entonces.

En dicho documento, firmado entre otros por Ricardo y Enrique Flores Magón, así como por Manuel Sarabia, se exigieron varios aspectos de carácter social, como jornada máxima de trabajo de ocho horas, salario mínimo suficiente para llevar una vida digna, reglamentación del trabajo a domicilio, establecimiento de medidas higiénicas en los centros laborales, prohibición de trabajo a menores de 14 años, indemnizaciones por accidentes laborales, nulificación de las deudas de los jornaleros con sus amos, pago del salario en dinero en efectivo, prohibición de multas a los trabajadores, supresión de las tiendas de raya, obligación al descanso semanal e igualdad de condiciones con respecto a los trabajadores extranjeros.

Por su parte, el *Plan de San Luis*, de Francisco I. Madero, prometió la restitución de los terrenos de los cuales habían sido injustamente despojados los pequeños propietarios, en su mayoría indígenas.

(2) *Ibidem*, pp. 29 - 30

En noviembre de 1911, Emiliano Zapata expidió el *Plan de Ayala*, cuya columna vertebral fue su pensamiento "la tierra es de quien la trabaja", pero como ésta se encontraba en manos de unos cuantos usurpadores, la misma se les expropió; a quienes demostraron tener títulos de propiedad, se les indemnizó.

Más tarde, en diciembre de 1914, Venustiano Carranza adicionó, en Veracruz, el *Plan de Guadalupe*. Este proyecto político se convirtió en social; lo autorizó a dictar todas las leyes y los acuerdos con la finalidad de satisfacer las necesidades económicas, sociales y políticas del país, entre las cuales resaltaron las normatividades agrarias para formar la pequeña propiedad y para disolver los latifundios.

Durante la lucha armada de 1913 a 1916, los jefes militares expidieron decretos de carácter social, como el de Aguascalientes de agosto de 1914 que promovió el descanso semanal y la jornada máxima de trabajo; el de Eulalio Gutiérrez, en San Luis Potosí, que demandó salario mínimo, supresión de tiendas de raya y abolición de las deudas de los trabajadores; y el de Manuel M. Diéguez, en Jalisco, que exigió los principios antes enunciados más el derecho a disfrutar de vacaciones.

Así, la lucha política que Carranza comenzó en febrero de 1913 se transformó en una lucha social.

En suma, la primera declaración constitucional de derechos sociales del mundo --la mexicana-- no nació de la nada, sino que surgió de una serie de importantes luchas. Esta declaración jurídica, se podría inferir, es el resultado de una revolución política histórica y es el comienzo de una etapa nueva en México y en el mundo: el constitucionalismo social.

Por otra parte, después de la Primera Guerra Mundial (1914-1918), los derechos humanos experimentaron un gran impulso en el plano internacional. Frutos de esta evolución son las firmas de declaraciones, de convenciones y de tratados en la materia. Los documentos más significativos dentro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), suscritos también por nuestro país, son:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948. Fue adoptada como un ideal común por el cual todos los pueblos y las naciones deben esforzarse para lograr su reconocimiento, su aplicación universal y efectiva.

- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, firmado en 1976, y

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, signado en 1976.

Dentro del marco de la Organización de Estados Americanos (OEA) se elaboró la **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre**, de 1948, y la **Convención Americana sobre Derechos Humanos**, también conocida como **Pacto de San José**, en 1979.

En estos pactos y declaraciones se detallan los derechos contemplados en la **Declaración Universal**; las naciones firmantes se comprometieron, entonces, a crear sistemas de protección de los derechos fundamentales en sus leyes.

3.3.- ORIGENES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDH)

A partir del movimiento de Independencia de 1810, México se integró a la lucha y a la defensa de los derechos humanos con la abolición de la esclavitud, decretada por "El Padre de la Patria", Don Miguel Hidalgo y Costilla.

Los mexicanos nos preciamos además, desde 1847, de haber creado el Juicio de Amparo, un avanzado recurso jurídico que asegura la protección del quejoso a nivel federal para defenderse contra cualquier violación a sus derechos humanos.

Nuestras distintas Constituciones han recogido siempre el espíritu de la defensa de los derechos fundamentales del hombre. Fueron las primeras en el mundo, recordemos, en introducir las prerrogativas sociales a nivel jurídico para otorgar mejores condiciones de vida a los trabajadores y a las clases más necesitadas.

El interés de la sociedad mexicana por proteger y defender los derechos fundamentales, así como para identificar y denunciar actos violatorios cometidos por servidores públicos o por el propio gobierno desembocó en la creación de la **Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)**, la cual se fundó por decreto presidencial el 6 de junio de 1990. (3)

Básicamente, el organigrama de la CNDH, en aquel entonces, lo conformaron en la presidencia, Jorge Carpizo McGregor; en la Secretaría Técnica, José Sotelo Marbán; y en el Consejo, Héctor Aguilar Camín, Guillermo Bonfil Batalla, Carlos Escandón Domínguez, Carlos Fuentes, Javier Gil Castañeda, Oscar González, Carlos Payán Vélver, César Sepúlveda, Rodolfo Stavenhagen y Salvador Valencia Carmona.

Dos importantes peculiaridades de la CNDH son, por un lado, que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y, por el otro, que su consejo está integrado por 10 representantes de la sociedad civil sin participación política activa.

Mediante estos personajes se persigue que la defensa de los derechos humanos no quede exclusivamente en manos de funcionarios, sino también en las de los integrantes del Consejo, cuyos cargos son honoríficos. Estos personajes son responsables de su actuación sólo ante ellos mismos, lo cual, indudablemente, les otorga independencia ante la propia CNDH.

Con iguales atribuciones cuenta la CNDH, pues goza de independencia con relación al gobierno, a los partidos políticos y a las demás organizaciones sociales. En este sentido, la CNDH es apolítica y apartidista; si interviniera en política, poco podría aportar al país y, en contraparte, mucho perdería pues siempre debe guardar imparcialidad para que la sociedad civil esté segura de que sus recomendaciones serán objetivas e imparciales. Por estas mismas razones, es esencial su apartidismo.

Los miembros de la Comisión y del Consejo Técnico pueden tener afiliación partidista, lo cual constituye un derecho de todo ser humano, pero sus actuaciones deberán tener presente al país como un todo y no como una parte.

(3) COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDH). "Primer informe semestral". Junio-Diciembre de 1990.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos es un organismo relativamente nuevo en nuestro país, aunque sus antecedentes se encuentran en el siglo pasado con las *Procuradurías de los Pobres*, impulsadas por Ponciano Arriaga en San Luis Potosí desde 1847

A saber, la Ley de Procuradurías de los Pobres de San Luis Potosí estableció que sus integrantes se ocuparían de la defensa de las personas desvalidas y de pedir la pronta e inmediata reparación de cualquier exceso, agravio, vejación, maltrato o tropelia sufrida en los órdenes judicial, político o militar.

--

Los procuradores de los Pobres visitaron los juzgados, las cárceles, las oficinas públicas y los lugares análogos para formular quejas sobre los abusos ahí cometidos, y solicitaron datos e información a todas las instancias gubernamentales.

En este siglo, a partir de la década de los setentas, se crearon órganos públicos cuya finalidad fue la de proteger los derechos de los gobernados frente a las administraciones pública y de justicia.

En su obra citada, Jorge Carpizo (4) describe a grandes rasgos algunos de los más significativos precedentes en la defensa de los derechos humanos en México; entre estos, citaré algunos.

El 3 de enero de 1979 se creó en Nuevo León la Dirección para la Defensa de los Derechos Humanos; el 21 de noviembre de 1983 se fundó la Procuraduría de Vecinos por acuerdo del Ayuntamiento de la ciudad de Colima, ejemplo que dio entrada al establecimiento de esta figura jurídica en la Ley Orgánica Municipal, siendo optativa su creación para los municipios de esa entidad.

El 29 de mayo de 1985 se estableció en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) la Defensoría de los Derechos Universitarios; y en septiembre de 1986 y en abril de 1987 se fundaron en Oaxaca y en Guerrero, respectivamente, las procuradurías para la Defensa del Indígena y la Social de la Montaña.

(4) Cfr. CARPIZO MCGREGOR, op. cit. pp. 12 - 15

El 14 de agosto de 1988 nació la Procuraduría de Protección Ciudadana del Estado de Aguascalientes, dentro de la Ley de Responsabilidades para Servidores Públicos; el 22 de diciembre de 1988 se configuró la Defensoría de los Derechos de Vecinos en Querétaro; el 25 de enero de 1989 se estableció la Procuraduría Social del Departamento del Distrito Federal; el 13 de febrero del mismo año, la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y, en abril, la Comisión de Derechos Humanos de Morelos.

De la enunciación de estos organismos se desprenden las siguientes características: las nuevas instituciones complementaron --no suprimieron ni sustituyeron o duplicaron-- a los órganos clásicos y coexisten con múltiples organizaciones de protección de los derechos humanos promovidos por la sociedad para su propia defensa.

Surge ahora la pregunta obligada: ¿qué es el OMBUDSMAN?

Ombudsman significa "representante o mediador". Como institución es un órgano público, autónomo, apolítico y apartidista; recibe e investiga quejas de los particulares contra la deficiente actuación de las autoridades, siguiendo un procedimiento sencillo, gratuito y breve.

El antecedente clásico de este tipo de instituciones tiene su origen en Suecia. (5)

El Ombudsman interviene para, de ser posible, lograr un arreglo amistoso entre las autoridades y el quejoso; de no lograrse, formula una **Recomendación** no obligatoria, pero respaldada en su supuesta moral y por el apoyo que le otorga la opinión pública.

(5) Ibidem, pp. 16-20. La CNDH no es un Ombudsman, funciona a cuyo cargo corre la comprobación de las quejas y demandas de los ciudadanos contra organismos públicos y sus funcionarios, pero tiene muchas similitudes con éste.

Ombudsman es un vocablo sueco que hoy en día denota una institución jurídica que existe realmente en más de 40 países, aun cuando más de 300 órganos e individuos se aplican a sí mismos esta denominación, aunque no satisfacen todas las características de ella.

El Ombudsman es un organismo cuyo titular es un funcionario público de alto nivel, quien actúa con independencia, pero es responsable ante el Poder Legislativo, recibe quejas en contra de autoridades y funcionarios; las investiga y emite recomendaciones. Periódicamente rinde informe público sobre el cumplimiento, o no, de sus sugerencias.

Debido a estas características, el ombudsman se ha convertido en una institución universal que asume diferentes adecuaciones y denominaciones según el país que la adopta. En México, el "representante o mediador" recoge, de acuerdo a nuestras tradiciones y cultura jurídica, la experiencia conflictiva de su funcionamiento en otras naciones en la defensa de los derechos humanos.

La **Comisión Nacional de Derechos Humanos** es, entonces, un organismo antiburocrático, antiformalista, autónomo y gratuito en sus servicios. Está encargado de la defensa de los derechos fundamentales de los mexicanos y de los extranjeros --radicados en el territorio nacional--; esto último, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Cabría recordar que la CNDH no sustituye o duplica la actividad de ningún órgano legal o instituido, más bien lo complementa, pues persigue las mismas finalidades.

3.3.1.- Clasificación

Puntualicemos. El conjunto de prerrogativas universales-fundamentales-básicas que el Estado está obligado a respetar a cualquier persona son los **derechos humanos**; éstos se encuentran en la Carta Magna. **No son sinónimos de garantías individuales**, como a las cuales se hace referencia al ahondar, particularmente, en los artículos 6o. y 7o. constitucionales.

Ahora bien, los Derechos Humanos pueden ser clasificados de distintas maneras; una de las más conocidas atiende a su surgimiento. Existen tres generaciones de estas prerrogativas: las **Libertades Fundamentales**; los **Derechos de Tipo Social, Económico y Cultural**; así como las **garantías de Solidaridad o de los Pueblos**.

La primera generación, correspondiente a las **libertades fundamentales**, se refiere a los derechos civiles y políticos, como son el derecho a la vida, a la igualdad, a no ser maltratado física y moralmente; a las **libertades de expresión, reunión y de pensamiento**; a que toda persona tiene derecho a ser oída y tratada con justicia por un tribunal imparcial.

La segunda, constituida por los **derechos de tipo social, económico y cultural**, surge como respuesta a los problemas particulares de la sociedad industrial contemporánea. Así, por ejemplo, tenemos el derecho al trabajo, a la seguridad social, a la salud física y mental, a la educación.

La tercera y última generación, conformada por los llamados **derechos de solidaridad o de los Pueblos**, se deriva, entre otras premisas, de la necesidad de cooperación entre las naciones, como son los casos del Derecho a la Paz, al Desarrollo y a un ambiente sano.

Nuestra Carta Magna recoge los derechos de la primera generación --las libertades fundamentales-- básicamente en su primer capítulo, denominado "**De las garantías individuales**" (6), las cuales reconocen jurídicamente las prerrogativas de los hombres frente al Estado; están provistas de procedimientos que le permiten a cualquier ciudadano exigir su cumplimiento.

Las garantías individuales se dividen en: de igualdad, de libertad, de seguridad jurídica y de propiedad.

En el grupo correspondiente a las **garantías de igualdad** se establecen los derechos en donde todos reciben el mismo trato ante la ley, sin distinción de clase; de sexo o de cualquier otro tipo.

Las **garantías de libertad**, por su parte, aseguran las posibilidades para que los individuos desarrollen plenamente sus capacidades en todos los aspectos que componen su vida social. Por ejemplo, a escoger libremente su trabajo, siempre y cuando no esté prohibido por la ley; también a la **libertad de expresión, pensamiento y creencias**; a reunirse pacíficamente para hacer peticiones o por cualquier otro motivo; a viajar si restricciones por el territorio nacional.

(6) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Título Primero, Capítulo 1, "De las garantías individuales", artículos 1 al 29, pp. 12-15.

En tanto, las **garantías de seguridad jurídica** están contenidas en 10 artículos constitucionales (7). Se refieren, en lo general, a los requisitos a observar por las autoridades en su actuación frente al ciudadano; de éstas, las más sobresalientes se encuentran planteadas en los artículos 14 y 16.

Grosso modo, le prohíbe a cualquier autoridad privar al individuo de su vida, de su libertad, de sus posesiones y de sus derechos, a excepción de un juicio seguido ante los tribunales competentes, en donde deben observarse las formalidades establecidas por la ley.

Por ejemplo, en el caso del artículo 19 de la Carta Magna se establece que nadie puede ser detenido sin una orden de aprehensión expedida por un juez, salvo en el momento de cometer un delito --flagrancia-- o cuando no existe juez en el lugar, remitiéndolo inmediatamente a la autoridad competente.

Por otra parte, en caso de ser detenido, se cuenta con el derecho a no declarar nada ante los agentes de la policía y a no ser incomunicado; a utilizar el teléfono o cualquier otro medio de comunicación para dar aviso a quien desee.

Cuando el acusado declare ante el Ministerio Público, el primero podrá hacerlo en presencia de algún abogado o persona de su confianza; también contará con el derecho a no declarar en su contra; a ser informado sobre el delito imputado, así como de las personas que lo señalen como presunto culpable de un delito; también a solicitar los documentos que obren en el expediente, los cuales puedan servir para su defensa.

De igual forma, contará con el derecho de solicitar amparo y de tener un traductor si no habla bien el castellano y a gozar de la garantía de que al momento de ser puesto a disposición del juzgado no deberán pasar más de 72 horas sin que su detención sea justificada con el auto de formal prisión. Por otro lado, que nadie debe hacerse justicia por su propia mano.

(7) *Ibidem*, artículos 13 al 23 constitucionales, pp. 13 - 20

A su vez, el Estado tiene la obligación de impartir justicia pronta, expedita, gratuita e imparcial a través de los tribunales, así como a respetar y a garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. Tiene prohibida la tortura y la confiscación de bienes, y debe encausar la readaptación social del delincuente.

Las **garantías de propiedad** se refieren al derecho a la pertenencia pública, privada y social; establecen las expropiaciones sólo por causas de utilidad social mediante indemnización y por individualidades a la propiedad privada, y regulan el aprovechamiento de las tierras, de las aguas y de los bosques.

Las **garantías sociales**, por su parte, expresan básicamente el derecho a la educación gratuita y laica; a la protección a la salud, a una vivienda digna, al trabajo lícito, a la previsión social y a la **información**. Estos derechos son de realización progresiva de acuerdo con la posibilidades económicas del país.

3.4.- FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Las facultades y atribuciones de la CNDH, los órganos de la misma, el procedimiento para la prestación de la queja, el periodo de investigación y, en caso extremo, la emisión de recomendaciones, se regulan desde el 30 de junio de 1990 a través de su Reglamento Interno, emanado de la adición al Apartado "B" del artículo 102 Constitucional que a la letra dice:

"Art. 102.- B. El Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los Derechos Humanos que otorga el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas contra actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos. Formularán recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

"Estos organismos no serán competentes tratándose de asuntos electorales, laborales y jurisdiccionales.

"El organismo que establezca el Congreso de la Unión conocerá de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes de los Estados". (8)

Entonces, la Comisión Nacional de Derechos Humanos es un órgano del Estado, pero también de la sociedad y protector de ella.

La CNDH tiene competencia para conocer de presuntas violaciones administrativas, vicios en los procedimientos y delitos que lesionen a una persona o a un grupo en sus garantías fundamentales, siempre y cuando sean cometidos por otros agentes sociales cuya impunidad provenga de la anuencia, la tolerancia o la negligencia de una autoridad o de un servidor público.

Es importante destacar que no existen violaciones a los derechos humanos en las relaciones entre particulares; para que éstas se den es necesario que intervenga la autoridad o un servidor público. La Comisión Nacional, además, no está facultada para revisar sentencias y resoluciones de los tribunales porque no puede suplir a los órganos encargados de impartir justicia.

Tampoco puede intervenir en conflictos laborales porque generalmente se tratan de controversias entre particulares, susceptibles de conocimiento por parte de las autoridades judiciales. Ni en asuntos electorales, porque se involucraría en el debate político, y si lo hiciera podría afectar su imparcialidad y debilitaría su autoridad moral.

La CNDH puede actuar de oficio o por queja presentada ante la misma. Una querrela la puede interponer cualquier persona, inclusive un menor de edad con conocimiento de una violación a los derechos humanos, haya tenido o no perjuicio directo. La queja se hace por escrito, por fax y/o por correo, o bien, mediante declaración firmada.

En la querrela se deben escribir los hechos estimados como violatorios a los derechos humanos, la fecha en la cual ocurrieron, así como las autoridades o servidores públicos responsables, cuando se conozcan. Deberán anexarse al documento todas aquellas pruebas para apoyarla.

(8) *Ibid.*, Artículo 102, apartado "B", pp. 83-84

La CNDH calificará en un término de 72 horas si la queja corresponde a su ámbito de competencia y si existe una supuesta violación a los derechos humanos. Si procede, solicitará en otro plazo de 72 horas la información necesaria a la autoridad correspondiente. Ésta última estará obligada a proporcionar datos veraces en forma oportuna y, sin es el caso, permitir inspecciones o visitas necesarias por parte de los visitadores del organismo.

Después de realizar un análisis del expediente, apreciado en conciencia, y en caso de no llegar a un arreglo "amigable", la CNDH formulará una **Recomendación** a las autoridades respectivas. La fuerza de dicho documento radica en la publicidad que se le da y en el acuerdo de la sociedad a los informes presentados periódicamente por el organismo en donde se rinden cuentas de las quejas recibidas, las encomiendas emitidas y su seguimiento, así como el cumplimiento de éstas por parte de las autoridades.

Además de la atención a las quejas y del procedimiento seguido para canalizarlas, la CNDH tiene dentro de sus atribuciones, igualmente importantes con respecto a la defensa y promoción integral de los Derechos Humanos, la posibilidad de participar en la creación de diversos programas de trabajo.

Así por ejemplo, la CNDH desarrolla un programa de estudios legislativos, el cual le permite proponer nuevas normas jurídicas o cambios en las existentes en las materias de su competencia y que, posteriormente, pueden materializarse en una mayor defensa de los derechos humanos. Asimismo, cuenta con los programas de capacitación, de educación y de divulgación a efecto de concientizar a la sociedad de la importancia de estas garantías fundamentales.

Otro programas están dedicados a proteger grupos sociales específicos, como los niños, los indígenas y, principalmente, los conformados por personas privadas de su libertad. Los derechos humanos nacen con el hombre, por lo tanto, se encuentran muy protegidos por la ley.

Empero, esta protección no es suficiente, es necesaria la actividad de todos los hombres, tanto los que tienen el poder de protegerlos como los que tienen el derecho de exigirlos. Depende de todos y cada uno de nosotros hacerlos valer. Por ello, es indispensable que todos conozcamos estos derechos y las instituciones encargadas de protegerlos.

El respeto a los derechos humanos es un asunto que no atañe exclusivamente al Estado ni a ciertos grupos sociales; depende del compromiso por asumir de la sociedad, en su conjunto, en favor de una auténtica cultura de los derechos humanos.

3.5.- NEXOS ENTRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LOS DERECHOS HUMANOS

Los vínculos entre la libertad de expresión y los derechos humanos son evidentemente claros. Como ya se abordó en párrafos anteriores, en todos los tratados, las convenciones y los acuerdos internacionales relativos a esta materia, se ha garantizado la libre exposición de las ideas.

En este sentido, una de las preguntas que surgen es la siguiente: ¿En México realmente se garantiza la libertad de expresión? Dejemos a un lado las prerrogativas de asociación, de reunión y de manifestación para concentrarnos en la de expresión, cuyo análisis nos impulsó a realizar el presente trabajo; derecho fundamentado en las garantías consagradas en los preceptos 6o. y 7o. constitucionales.

Los argumentos se contraponen. Desde las instituciones, son claras las respuestas a la interrogante; todas son positivas. Las contestaciones, por cierto automáticas, son en el sentido de que efectivamente se respeta la libertad de expresión; en cierto sentido, puede remarcarse que también se garantiza la posibilidad de hacer públicas nuestras opiniones a través de cualesquiera de los medios de comunicación.

No obstante, la respuesta inicial debe matizarse con otras realidades. Una cosa es salvaguardar tal derecho y otra sería propiciar que las instituciones no antepongan sus intereses a los instrumentos defensores y promotores de esa disposición constitucional.

En la práctica, algunos de los medios de comunicación en México --por no generalizar-- se enfrentan a tales restricciones, sobre todo, cuando se acercan a intereses creados.

Con base en lo anterior, la CNDH no sólo respondió, sino además respaldó la convocatoria lanzada por la Academia Mexicana de Derechos Humanos, por la Federación Manuel Buendía y por un grupo de organizaciones de periodistas interesados en abordar y en analizar el vínculo entre los medios y los derechos humanos.

En este coloquio participaron, además de periodistas en forma particular, las revistas Mexicana de Comunicación y Filo Rojo; los sindicatos de trabajadores del diario La Jornada y de la Agencia Notimex; TV-UNAM y Radio Educación; el Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación; la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación, y la Unión Nacional de Periodistas Democráticos, así como las universidades de Zacatecas y Colima.

Uno de los primeros en poner el dedo en la llaga fue el presidente de la Academia Mexicana de los Derechos Humanos, Sergio Aguayo Quezada, quien aseguró que del nexo entre la libertad de expresión y los derechos humanos se desprende el problema con las instituciones, las cuales en apariencia hacen posible el respeto a tal garantía constitucional. (9)

En México, recalcó, "para tener garantizada la libertad de expresión, se requiere de las instituciones, pero el problema estaría en que cuando queremos crear las estructuras o el espacio para que esta libertad florezca, nos enfrentamos a las resistencias".

Asimismo, tocó un punto de fundamental importancia: las percepciones de los periodistas. Uno de los problemas para tener un flujo libre de información independiente, destacó, es el de los bajos salarios; ingresos que no permiten una mejor calidad de vida al reportero.

La violación a los derechos humanos del periodista, desde el muy particular punto de vista de quien esto escribe, no sólo se refiere a los agravios físicos; también a la censura experimentada en los medios..., y a la autocensura misma, promovida entre otras causas por las presiones ejercidas por los bajos salarios y por los intereses o por los compromisos adquiridos con las dependencias, las instituciones y otras instancias.

(9) Apud. AGUAYO QUEZADA, Sergio "Libertad de Expresión y Derechos Humanos", ponencia presentada en el Foro de Periodismo y Derechos Humanos, junio de 1991, sede Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En suma, los ingresos nominales no cumplen la función de proveer al reportero de los satisfactores mínimos para vivir decorosa y dignamente. Entonces, se comienza a hablar de los malos profesionistas, de los sumisos y hasta de los "alineados", pero junto con esto también se hace referencia al país en donde impera la corruptela.

Hay quienes sostienen que a través de un periodismo más remunerado y con mejores prestaciones se desterrarían los vicios de las presiones y de las "dádivas" distribuidas sigilosamente en las dependencias oficiales o en forma particular. ...

También es cierto. Los reporteros además de estar acosados económicamente se encuentran desorganizados y, en ocasiones, hasta son defraudados por los empresarios de la comunicación.

Teresa Gil, reportera que ha ocupado varios cargos dentro de la Unión de Periodistas Democráticos (UPD), hace referencia a los informes de la Organización Internacional de Periodistas (OIP) y de la Federación Internacional de Periodistas (FIP), de los cuales se desprende que aun en países menos desarrollados, "los periodistas tienen más estabilidad en el empleo... y un ingreso superior al salario mínimo mexicano". (10)

Aunado a lo anterior, puntualiza que en el encuentro sobre el régimen salarial de los reporteros, realizado en Brasil en agosto de 1990. "se evidenció que México es uno de los pocos países en donde no existe una organización nacional de periodistas, porque las leyes ponen trabas...". Por tal motivo, asevera, "ha sido difícil eliminar la subordinación establecida con las fuentes informativas, porque de éstas depende, en buena parte, la complementación de su salario". (11)

A manera de propuesta, la Unión de Periodistas Democráticos recomendó el ingreso de seis salarios mínimos a los trabajadores de los medios --reporteros y fotógrafos--; ello, para poder satisfacer sus necesidades más elementales.

(10) Gil, Teresa "Los Derechos de los Comunicadores", ponencia dictada en el mismo foro

(11) Ibidem

De los informes obtenidos por la UPD en sus 23 delegaciones, consta que más del 90 por ciento de los casos analizados entre periodistas, estos no perciben un salario suficiente. De dichos sondeos se desprende que un sueldo exiguo no solo repercute en la ausencia de bienestar social, sino además es una permanente agresión a los derechos humanos de un gremio con la responsabilidad de informar objetivamente, y de cuya forma de vida depende, en parte, el tan anhelado compromiso con la verdad.

De lo anterior podría inferirse que quien es orillado a desempeñar otros trabajos, o a corromperse para subsistir, no puede cumplir fehacientemente con la responsabilidad asumida. La violación de los derechos humanos de los periodistas se refleja en el quebrantamiento de otros derechos fundamentales de la sociedad mexicana, como el tener una información veraz.

Sin embargo, hay que tomar en cuenta a Federico Reyes Heróles, ex profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quien resalta que en materia de derechos humanos, dichos postulados deben dejarse de catalogar como simples planteamientos académicos y/o políticos. Su advertencia: tener cuidado para no politizar el concepto de "derechos humanos".

Pero hay mucho de relevante en esto, pues sería imposible abordar el tema de los derechos humanos y, a la vez, ignorar los bajos salarios, fuente de infinidad de problemas, incluso, de la propia definición del comunicador.

Se ha reiterado en diversos foros la demanda para establecer un salario mínimo profesional para los reporteros. El propio ex presidente Carlos Salinas de Gortari, en el Día de la Libertad de Prensa de 1990, se comprometió a promoverlo. Hasta el momento, esta propuesta sigue congelada; más aun con el silencio de los propietarios de las empresas radiofónicas, televisivas y del periodismo escrito.

Ese absoluto desinterés por parte de los dueños de los grandes consorcios de la comunicación, así como su voracidad por obtener mayores ganancias, condena a miles de periodistas a vivir, o más bien, a sobrevivir con salarios bajísimos.

Al principio de este tercer capítulo se hizo referencia al derecho elemental de tener un empleo y de percibir un salario digno, justo y remunerador. Consecuentemente, en esos bajos salarios está también una de las causas que llevan a algunos periodistas a tomar el camino equivocado de la corrupción en su trabajo y en su persona.

Para el coordinador de Difusión de Publicaciones de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, Jorge Freiman, el compromiso de los medios de comunicación se establece fundamentalmente con la verdad, con la denuncia, con la expresión cierta de las situaciones; éstas son las que van a afirmar una cultura en materia de derechos humanos.

Sin embargo, agrega, las disposiciones legales en materia informativa facultan a varias dependencias a aplicarlas; además, los escritores o los dueños de los medios se ven sujetos a diversas presiones oficiales, que van desde el suministro de papel, la renegociación de los pasivos, la amenaza de sanciones y hasta el retiro de las concesiones.

Las presiones sutiles, o abiertas, se dirigen también hacia los reporteros, principalmente a aquellos que tratan de mantener una línea independiente del gobierno.

Si bien salvaguardar los derechos y las libertades de los periodistas para cumplir con su función social debe ser obra de los comunicadores mismos, ello no podrá ser posible si no se cuenta con el respaldo de toda la sociedad. En este caso en particular, pugnar por la defensa de los derechos humanos de los reporteros, y asegurar las condiciones para ejercerlos, es una obra que, principalmente, debe competir a todos los periodistas.

3.6.- AGRAVIOS A PERIODISTAS

En el ejercicio del periodismo, la violencia es ingrediente cotidiano. El homicidio representa la última forma para reprimir a la prensa; antes, como ya se estableció, hay un largo catálogo de procedimientos para acallar al reportero. En suma, la transgresión a us garantías individuales es constante.

La comunicación y los derechos humanos es un tema sumamente actual, porque las agresiones físicas a los periodistas continúan. Una prueba de lo anterior la aporta el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos), instituto que se ha encargado de la tarea de registrar quién muere en defensa de la libertad de expresión.

El Cencos reporta seis asesinatos en el periodo de Luis Echeverría Álvarez; doce más en la administración de José López Portillo; 22 con Miguel de la Madrid Hurtado y, en los primeros dos años del régimen de Carlos Salinas de Gortari, un total de 15 periodistas asesinados.

Datos similares maneja la Unión de Periodistas Democráticos (UPD). De 1971 a 1991, resalta, 38 informadores fueron victimados; 19 de ellos de 1988 a 1990. Otros han sido objeto de amenazas dirigidas a coartar sus derechos a informar y a expresarse.

Mueren los periodistas, de eso no hay la menor duda, pero se dice que pierden la vida en reyertas de cantina, por los pasionales, o bien, por la "mala suerte". Quién sabe por qué razones, pero mueren los reporteros, coincidentemente los más críticos y los más analíticos del régimen en turno.

Los aproximadamente 50 periodistas asesinados en los últimos ocho años, según se desprende de los informes proporcionados por la CNDH (12), colocan a nuestro país en uno de los primeros lugares, nada honrosos por cierto, de esta práctica represiva en el continente. Apenas lo superan naciones en guerra o de alto riesgo.

Las agresiones sufridas por muchos periodistas mexicanos, casos ampliamente documentados, se han reflejado no sólo en un proceso permanente de desvalorización del trabajo con sus secuelas de despidos y de censuras, sino en el grado álgido de la lesión fatal.

Desde su origen, la CNDH trabaja en el Programa de Agravios a los Periodistas, el cual se creó a raíz de las quejas presentadas por la Unión de Periodistas Democráticos; a éstas se sumaron otras denuncias más, expuestas por diversos organismos no gubernamentales defensores de las garantías individuales.

(12) Apud "Programa Especial sobre Agravios a Periodistas" emprendido por la CNDH

3.6.1.- Programa Especial de la CNDH (Agravios a los periodistas)

Jorge Madrazo Pintado, cuando era visitador de este organismo, describió el 2 de marzo de 1992, los resultados de los 55 casos que componían --en aquel entonces-- el programa: 30 fueron resueltos; 16 quedaron pendientes para la segunda etapa, y nueve más se desincorporaron para, posteriormente, inscribirlos dentro del Programa General de Quejas. Ello, debido a que durante su investigación se comprobó que los agraviados no eran periodistas y, por tanto, la probable violación a sus derechos humanos no ocurrió como consecuencia de una actividad reporteril. (13)

Madrazo afirmó que "la CNDH vigilará que bajo ningún hecho queden impunes los quebrantamientos a las garantías fundamentales de los periodistas". Señaló, asimismo, que cada uno de los 55 casos fueron examinados detenidamente; que "se solicitaron los informes necesarios, que se practicaron las investigaciones pertinentes y que se intercambiaron opiniones con los quejosos".

Al término de la primera etapa, por cierto, el estado de los 30 casos resueltos era el siguiente: en 18 ya existía sentencia jurisdiccional de fondo con respecto a los responsables de los homicidios o las lesiones. Es decir, pasaban a ser cosa juzgada.

En otros dos casos, los presuntos responsables estaban sujetos a proceso, el cual se tramitaba conforme a derecho. Desde la perspectiva de la CNDH, ambos estaban concluidos en virtud de que se siguieron los cauces legales y de que no se encontró ninguna violación en ellos.

Otros siete fueron archivados por no existir denuncia penal al respecto o por no contar con la información adecuada, ni con los elementos necesarios para presumir la participación de un servidor público en los hechos causantes del agravio.

(13) ESPINOSA, María Esther. En marcha el programa sobre agravios a periodistas. Revista Tiempo, núm. 2602, 13 de marzo de 1992, año XLIX. Vol. XCIX. Dir. Gral. Renward García Medrano, p. 22.

En este espacio, por cierto, se incluyeron los asesinatos de los dos vigilantes del periódico "La Jornada", quienes originalmente fueron desfasados del Programa por la Unión de Periodistas Democráticos, pues los presuntos responsables estaban sujetos a proceso y, además, porque los occisos no eran reporteros.

Mientras tanto, en otros tres casos se enviaron a las autoridades correspondientes los acuerdos de "no responsabilidad".

-

Madrazo Pintado acotó: "La Comisión Nacional de Derechos Humanos se mantendrá alerta y vigilante del cumplimiento de sus recomendaciones en todos sus extremos, y de que sean localizados todos y cada uno de los responsables, porque no se permitirá que ningún hecho quede impune". (14)

Con respecto a los 25 casos restantes, ya se apuntó, 9 de estos fueron desincorporados del Programa; los últimos 16 pasaron a una segunda etapa a través de igual número de Recomendaciones emitidas por la CNDH. El organismo, además, advirtió a las autoridades estatales y municipales involucradas directa o indirectamente, que cuidaría estrechamente el seguimiento de sus encomiendas.

3.6.2.- Casos concretos sobre periodistas agredidos (15)

- **Odlón López Urias (Exp. CNDH/121/90/SIN/670)**. Era director de la revista "Onda"; viajaba en su automóvil en compañía de su esposa, de sus hijas y de una nieta, cuando fue interceptado o secuestrado por dos desconocidos en la carretera Guamuchil-Mocorito.

Estos últimos lo subieron por la fuerza a un vehículo "pick up". No se volvió a saber del periodista hasta cuando se encontró su cadáver en estado de rigidez y con notables principios de descomposición. Apparently fue asesinado el mismo día de su secuestro.

(14) *Ibidem*

(15) Cfr INFORME ESPECIAL DE LA CNDH SOBRE EL PROGRAMA DE AGRAVIOS A PERIODISTAS, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2 de marzo de 1992, México D.F.

La CNDH estudió el caso y concluyó que la averiguación previa no estaba debidamente integrada; por tanto emitió la recomendación Núm. 40/91.

- **Jorge Brenes Anaya (Exp. CNDH/121/90/TAMPS/677)**. Propietario del periódico "El Río" de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas. Fue acribillado en su domicilio cuando un individuo desconocido penetró al lugar, huyendo después de haberle disparado repetidamente con un arma larga.

Se inició la averiguación previa correspondiente, sin que se hubiera consignado a un presunto responsable; la CNDH, al comprobar la denegación de justicia remitió al gobernador del Estado de Tamaulipas la Recomendación Núm. 67/91.

- **Javier Juárez Vázquez (Exp. CNDH/7121/90/VER/669)**. Director del semanario "Primera Plana". Fue encontrado muerto, maniatado y con diversos impactos de bala en un paraje del camino al aeropuerto de "Cánticas", en Minatitlán, Veracruz. La Policía Judicial del Estado informó que el periodista fue torturado antes de ser asesinado.

La averiguación previa quedó radicada en la agencia del Ministerio Público de Minatitlán, sin que se hubiera integrado y consignado un presunto responsable. La CNDH emitió la Recomendación 35/91.

- **Jesús Michel Jacobo (Exp. CNDH/121/90/SIN/671)**. Colaborador de las publicaciones "El Sol de Sinaloa" y "Zeta", de Tijuana. Murió a consecuencia de los seis impactos de bala recibidos cuando tripulaba su automóvil por la ciudad de Culiacán, Sinaloa. Al perder el control de éste, fue rematado por sus victimarios.

Del estudio emprendido por la CNDH se desprendió que la indagatoria no se encontraba debidamente integrada; por tanto emitió la Recomendación 121/91.

- **Víctor Manuel Oropeza (Exp. CNDH/121/91/CHIH/1750.003)**. Columnista del "Diario de Juárez"; su cuerpo presentaba diversas heridas punzocortantes. Se inició la averiguación previa correspondiente.

La CNDH concluyó la existencia de irregularidades en la indagatoria, por lo tanto emitió la Recomendación Núm. 13/92 para solicitar, entre otras cosas, el sobreseimiento de la causa penal 182/91 para liberar a los inculcados, exclusivamente en lo que se refiere a los delitos imputados en este proceso y, al mismo tiempo, proseguir las investigaciones hasta encontrar a los verdaderos culpables.

- **Manuel Buendía Tellezgrón (Exp. CNDH/121/90/DF/255)**. Columnista del periódico "Excelsior". La causa relativa a su homicidio fue conocida por el Juez Trigésimocuarto de lo Penal del Fuero Común; los presuntos responsables están presos. La conclusión de este caso fue acordada, por tratarse de un asunto jurisdiccional de fondo.

- **Héctor Félix Miranda (Exp. CNDH/121/90/BC/554)**. Columnista y coeditor del semanario "Zeta", en Tijuana, Baja California. Los responsables, Victoriano Medina Moreno y Antonio Vera Palestina recibieron sentencia condenatoria del Juez Segundo de lo Penal en la Causa 112/89, la cual fue confirmada en segunda instancia, por 27 y 25 años de prisión, respectivamente.

La CNDH acordó archivar el expediente por tratarse de un asunto jurisdiccional de fondo; no obstante, advirtió que se reabría en caso de que llegara a aportarse mayor información, la cual permitiera presumir la participación de algún servidor público.

- **Elvira Marcelo Esquivel (Exp. CNDH/121/90/DF/1051)**. Reportera del periódico "El Día" que fue asesinada en la ciudad de México. El responsable, José Silva Jiménez, recibió sentencia condenatoria del Juez Decimoséptimo del Distrito Federal, en la Causa Penal 143/89. Se acordó la conclusión del asunto por existir sentencia definitiva.

- **Fernando de Ita (Exp. CNDH/121/90/DF/748)**. Se presume que fue secuestrado previamente. La Unión de Periodistas Democráticos (UPD) denunció el hecho y solicitó información a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), la que manifestó que la indagatoria no correspondía a ese hecho; inclusive, hasta desconoció la integración de la querrela por tal motivo.

En virtud de lo anterior, la CNDH decidió enviar el expediente al archivo por falta de elementos; no se podía presumir la participación de algún servidor público.

- **Roberto Azúa Camacho** (Exp. CNDH/121/90/TAMPS/553). Era reportero del periódico "El Nacional"; fue asesinado en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas. La CNDH solicitó a la Unión de Periodistas Democráticos mayor información y documentación para integrar el expediente; pruebas que no se presentaron.

La CNDH, posteriormente, dio por concluido el caso por falta de interés del quejoso; la escasa información no proporcionaba elementos para suponer la injerencia de un servidor público.

3.7.- LA FELAP Y LA COMISIÓN CONTRA ATENTADOS (CIAP)

En cumplimiento al mandato del VI Congreso Latinoamericano de Periodistas, celebrado en Brasil en octubre de 1991, fue creada la **Comisión Investigadora de Atentados a Periodistas** (CIAP), cuya instalación se realizó en el marco del Seminario sobre Derechos Humanos de los Periodistas, realizado aquí en la ciudad de México.

A saber, la Comisión quedó integrada por Eleazar Díaz Rangél, periodista venezolano y ex titular de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP), como presidente de la CIAP; y el también venezolano Gilberto Alcalá, abogado y periodista, como coordinador.

A dicho organismo internacional se sumaron el Premio Nobel de la Paz 1980, el argentino Adolfo Pérez Esquivel; el presidente del Comité Especial del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, el nicaragüense Carlos Tunnermann; el titular de la Orden de Abogados de Brasil, Marcelo Lavenero Machado; el secretario general del Consejo Nacional del Colegio de Periodistas de Chile, Hernán Uribe; el senador uruguayo Germán Araujo; el presidente del Consejo Directivo del Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria", el mexicano Miguel Concha; y el abogado y periodista colombiano Eduardo Umaña Peña, asesor jurídico del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

Grosso modo, los objetivos de la CIAP fueron, entre otros: (16)

- Hacer el seguimiento de los procesos jurídicos de los atentados a periodistas latinoamericanos; agresiones cometidas en cumplimiento de sus labores profesionales,

- Reclamar a los Estados que asumieran, con responsabilidad, el compromiso de sancionar a los culpables de transgredir los derechos fundamentales de los periodistas,

- Con el apoyo del Comité Ejecutivo de la FELAP y de los organismos afiliados, sistematizaría la información sobre violaciones a los derechos individuales de los periodistas y elaboraría análisis sobre causas del fenómeno,

- Exhortaría a las organizaciones nacionales a participar directamente, con asistencia jurídica y gremial, en los casos de atentados a periodistas que ocurrieran en sus países, y

- Vigilaría y supervisaría los procesos para garantizar su seguimiento, conjuntamente con la organización nacional respectiva; además, gestionaría la solidaridad de los organismos internacionales de derechos humanos y de las organizaciones afiliadas a la FELAP.

Según se desprende de las metas trazadas, la CIAP también estructuraría un organismo para atender por subregiones los casos de agravios a los comunicadores; ello, con la participación de sus miembros, de las organizaciones nacionales respectivas y de otras instituciones de Derechos Humanos.

Entre los ideales más ambiciosos, la CIAP se fijó contribuir a una más eficiente defensa jurídica de los periodistas; a elaborar un manual de procedimientos que ayudara a alcanzar ese objetivo; y a recabar de las organizaciones nacionales de periodistas todo informe sobre las leyes de sus respectivos países, es decir, aquellos elementos legales en torno al ejercicio de esta actividad y a los llamados delitos de opinión.

(16) Cfr. Instalada la Comisión contra Atentados (CIAP), boletín informativo de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP), enero - febrero de 1983. México, D.F.

La semilla de la CIAP se sembró un mes antes, en enero de 1993, en San José de Costa Rica. El presidente de la Felap, Iván Canelas, señaló lo siguiente al hacer la **Declaración Final del Foro de Periodistas de América Latina y el Caribe sobre Derechos Humanos**: (17)

"Por principio, los representantes de los reporteros latinoamericanos y del Caribe, reunidos en el Primer Foro de Periodistas sobre Derechos Humanos, denunciarnos públicamente la violencia y los atentados practicados en nuestros países contra los reporteros y la libertad de prensa.

"Desde la década de los 70, por lo menos 360 periodistas fueron asesinados y 149 están desaparecidos. Hasta hoy también se registran centenares de amenazas, agresiones y atentados, los cuales han tornado nuestra región en la de más riesgo para el trabajo...

"En estas dos décadas, el triste saldo tiene diversas razones para las agresiones a los periodistas y a la libertad de prensa, en flagrante violación a los derechos humanos y al artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos... Las dictaduras militares en muchos países de nuestra región dejaron un rastro de muertes y asesinatos, secuestros y torturas...

"Al terrorismo, al narcotráfico y a la represión policial y paramilitar, se sumaron en otros países instrumentos de censura y cercenamiento del trabajo periodístico. También los periodistas fueron víctimas del desempleo, de la disminución de sus salarios y de la miseria, provocados por los programas neoliberales adoptados en muchos países... Junto a la miseria, el empobrecimiento generalizado de la mayoría de la población y la concentración de la riqueza en pocas manos, los derechos humanos se transforman también en un asunto de derecho a la vida..."

Firme en sus argumentos, Iván Canelas reconoció la existencia de la libertad de expresión en toda la región de América Latina; sin embargo, consideró:

(17) Cfr. CANELAS, Iván Declaración final del Foro de Periodistas de América Latina y el Caribe sobre Derechos Humanos, en Seminario Sobre Derechos Humanos: serie Folletos, núm. 14, febrero de 1993 Ed. FELAP, pp. 40-43

"Ésta se encuentra guardada como reliquia en las constituciones de estos países. El Foro ve con mucha sospecha y preocupación la negativa de sucesivos gobiernos caribeños a abolir las centenarias y coloniales leyes de difamación y secretos de Estado, las cuales ponen restricciones tan severas sobre la libre expresión, como para negar este derecho". (18)

Entre las conclusiones del Foro de Periodistas de América Latina y el Caribe Sobre Derechos Humanos, sería importante enfatizar, se valoró el papel del periodismo en la denuncia sobre transgresiones a las prerrogativas fundamentales; se reafirmó el compromiso con la libertad de prensa y de expresión; y se ratificó el proyecto para la creación de la CIAP.

De igual forma, los periodistas latinoamericanos rechazaron, al unísono, cualquier forma de censura y de cercenamiento del trabajo, sea por parte del gobierno, de las empresas o de los grupos políticos; advirtieron y denunciaron los intentos de algunos gobiernos para concentrar los medios en unas cuantas manos; y exigieron que la justicia sancionara a los responsables de los crímenes y de otras agresiones, así como agilidad en las indagaciones de los casos expuestos.

3.7.1.- La FELAP y el derecho a la Información

De gran relevancia podrían considerarse las opiniones vertidas por el secretario general de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP), Luis Suárez, en el Seminario "El Desarrollo de los Medios de Comunicación Social y la Democracia en América Latina y el Caribe", organizado por la UNESCO en Santiago de Chile en noviembre de 1993. (19)

El periodista reiteró que a nivel internacional las libertades de opinión y de expresión son garantías reconocidas como parte de los derechos humanos. Sin embargo, resaltó la inexistencia de cuerpos legislados o de códigos que lleven a la práctica lo consignado en el artículo 19 de la Declaración Universal, que a la letra dice:

(18) *Ibidem.*, p. 42

(19) Cfr. SUÁREZ, Luis "Seminario El Desarrollo de los Medios de Comunicación Social y la Democracia en América Latina y el Caribe", ediciones de la FELAP, número 15, México 1994

"Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión". (20)

Para Luis Suárez, esas garantías humanas derivan, necesariamente, hacia el derecho a la información, pues comunicar es informar. Agregó que el derecho a la información, por su contenido y función humanística, contiene y debate concepciones filosóficas y éticas, conductas personales, legislaciones y normas nacionales.

Admitió que no es fácil llevar este derecho a la práctica debido a las condiciones políticas prevalecientes en cada país y en cada continente. De ahí que aparezcan algunas tendencias a una posible reglamentación, puntualizó.

Categorico, el secretario general de la FELAP sostuvo: "Generalmente, en todas las constituciones de América Latina se incluye el Derecho a la Información. Esto es, se reconoce e introduce el contenido esencial y normativo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos -

pero queda a expensas de cómo se desglosa y articula en la legislación de cada país. Y aún cuando así ocurre, con frecuencia vemos que en este campo, como en ninguno, existe la proverbial distancia entre las palabras y los hechos; entre la ley y la conducta de quienes la aplican o no la aplican; la ignoran y, peor aun, la violan". (21)

A este respecto, abundó, se podría reconocer que la importancia de la comunicación social y de la información convierte su ejercicio en una de las relaciones más delicadas entre los gobiernos, los medios y los periodistas.

La información y la comunicación son factores de poder y la disputa sobre quién ejerce esa importante cuota, o cómo se comparte con el poder político y económico, crea un espacio sin fronteras claras y genera, a su vez, frecuentes enfrentamientos, manifestó.

(20) Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 19. Folletos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), México 1991

(21) SUÁREZ, Luis op cit

Al particularizar en el caso mexicano, Luis Suárez comentó que el artículo 6o. de la Constitución Política establece el derecho a la información, pero que carece de una ley reglamentaria o secundaria que clarifique las taxativas y las formas en las que debe practicarse esta prerrogativa.

-----ooOoo-----

CAPÍTULO 4

TESTIMONIOS

...el periodismo mexicano es heroico, porque se da en la adversidad de todas las circunstancias. Adversidad dentro de los propios medios. Es un oficio o profesión mal pagada y, como -- consecuencia, muy proclive a la corrupción. Es un medio en el que muy difícilmente se pueden consolidar a largo plazo espacios de independencia, de criterio y de honestidad...

CARLOS RAMÍREZ
Columnista de El Universal

4.1.- PRECEDENTE INMEDIATO

Hasta aquí se han descrito la mayor parte de las prácticas llevadas a cabo para frenar la actividad periodística; sin embargo, actualmente ésta enfrenta otros obstáculos. Tanto el salario mínimo, como la falta de profesionalización de los reporteros y hasta los sobresueldos favorecen a los grupos de poder para mitigar cualquier embate en su contra.

Por otro lado, también es conocida la serie de presiones externas a las cuales se enfrenta el escritor público. En muchos casos, esas injerencias llegan a provocar los "cambios de fuentes"..., y hasta el despido injustificado.

Presentaremos ejemplos y testimonios al respecto; además, formularemos algunos argumentos. Para no caer en moralismos, el presente capítulo fue ideado exclusivamente para describir los episodios a los cuales se han enfrentado los reporteros, y así se evitará que quien esto escribe emita sus propios juicios en torno a la problemática en análisis.

Se enfatizarán algunos casos concretos; no obstante, con ello no se pretenden minimizar los alcances de todos y cada uno de los métodos utilizados para diezmar el trabajo periodístico.

Para gran cantidad de periodistas, la libertad de expresión se encuentra en constante riesgo. Bastaría con citar las renunciaciones de Miguel Ángel Granados Chapa al programa radiofónico "La Ciudad", de Radio Mil; la de Jorge G. Castañeda al noticiario matutino "Monitor", de Radio Programas de México (RPM); la de Verónica Ortiz a "Reflexiones", del Canal 11; y más recientemente la suspensión del programa de Francisco Huerta, "Voz Pública", del Sistema Radiópolis.

Estas "separaciones obligadas" engrosaron las de un sinnúmero de periodistas, los cuales también renunciaron a sus fuentes de trabajo como consecuencia de sus fuertes críticas al orden preestablecido o por la autonomía de sus comentarios. La diferencia es que los últimos no gozan de un renombre como para ser tomados en cuenta por los especialistas y los estudiosos en la materia.

¡Y qué decir del caso de Mario Munguía!, mejor conocido como el *Matarili*. No se busca defenderlo, sino mencionar sencillamente los hechos ciertos. A saber, se le involucró con los "narcoperiodistas", por lo que en junio de 1993 fue consignado por la Procuraduría General de la República (PGR) como presunto responsable de delitos equiparables al contrabando, a la asociación delictuosa y al encubrimiento.

En entrevista concedida a *Proceso*, *Matarili* afirmó que su caso estaba basado en la "venganza personal", más no en el derecho y en la justicia. ¿Por qué? Mario Munguía emitió a través de sus trabajos periodísticos diversos comentarios contra Jorge Carpizo McGregor, en aquel entonces titular de la PGR y a cuya institución la calificó como "La Jaula de las Locas".

La PGR, por su parte, desmintió que la aprehensión del *Matarili* obedeciera a las críticas difundidas en su columna contra varios funcionarios de esa dependencia y, en particular, contra la persona del Abogado de la Nación.

La guerra de argumentos se desató, por lo que las partes en conflicto trataron de defenderse. *Matarili* sostuvo que su encierro fue consecuencia directa de "un capricho de la PGR". En tanto, ésta última aseveró que sobre el periodista recayeron diversos delitos, particularmente contra la salud. La moneda aun está en el aire y mientras esto se aclara, Mario Munguía ya recobró su libertad y actualmente colabora en *El Universal* y en *Radio 13*.

Cierto es que estos ejemplos ponen a prueba la frase expresada en agosto de 1993 por Carlos Salinas de Gortari: "Una sociedad comunicada e informada es el mejor sustento de las libertades, del avance democrático y de la modernización auténticamente popular". (1)

De todo ello surgen varias interrogantes. Si una sociedad comunicada es el mejor sustento de las libertades, entonces, ¿cómo interpretar el que no se permita a los periodistas informar objetivamente?, ¿por qué utilizar medidas persuasivas para establecer el qué decir y el qué no?, ¿por qué acallar voces como las de Manuel Buendía o proceder al golpeteo de la prensa crítica, como la emprendida por Julio Scherer García?

(1) HERNÁNDEZ LÓPEZ, Rogelio Crece el desempleo entre periodistas, p 13

Por otra parte, ¿qué tanto se protege al periodista?, ¿por qué los artículos 6o. y 7o. constitucionales han llegado a considerarse como letra muerta?, ¿hasta dónde el comunicador social puede avanzar sin padecer de la censura o del despido injustificado; incluso, de la abierta represión?

¿Quién informa y quién tiene la verdad; cada grupo de interés tiene derecho a informar?, ¿qué ocurre con quien no dispone de los medios para comunicar; en qué circunstancias queda la mayoría silenciosa; habla por ellos el Estado?, ¿la información se limita a ser un servicio social?

Para algunos periodistas, en el temor del gobierno o de algunos de sus sectores más intransigentes a la oposición política y a la crítica podrían encontrarse las respuestas a estas interrogantes. Más aun, el círculo se cierra con el juego de intereses que tienen los propietarios de los medios y que puede explicar su docilidad política; todo ello, a cambio de la tolerancia gubernamental.

Paradójicamente, Salinas de Gortari llegó a subrayar: "Como lo marca la Carta Magna, en México no puede haber inquisiciones de ninguna clase ni mucho menos decisiones administrativas orientadas a censurar estas libertades, porque una cultura política basada en la tolerancia es parte fundamental de la cultura democrática con la cual estamos comprometidos...

"Los medios impresos y los audiovisuales, así como la radio y la televisión, son espacios para expresar libremente las ideas, sin más limitaciones que el respeto a la honorabilidad y a la vida particular de las personas públicas y privadas, y el respeto a la verdad". (2)

Por otro lado, qué es el "chayote". La palabra, claro está, no hace referencia a aquel arbusto euforbiáceo de origen cubano cuyas florecillas blanquecinas segregan una especie de resina. Más bien, es la clave con la que se le califica al sobresueldo distribuido en forma silenciosa y discreta en la mayor parte de las oficinas de Comunicación Social, particularmente en las del gobierno.

(2) LEÑERO, Vicente. Los periodistas, p 9

Conocido también como dádiva o "juanito" (¿No sabes si ya llegó Juan con la leña?), los sobres contienen diversas cantidades de dinero en efectivo, dependiendo del medio en el cual se desempeña el destinatario, o bien, de los alcances y las posibles repercusiones que puede alcanzar su trabajo periodístico. En suma, viene a complementar el salario formal percibido en cada medio informativo.

Los empresarios periodísticos, por su parte, llegan a creer en forma ridícula que esos ingresos adicionales forman parte integral de la paga de sus trabajadores, y por lo tanto se niegan a incrementar los bajos sueldos.

Pero, la intolerancia de los propietarios de los medios va más allá. Hay periódicos en los cuales se le solicita al reportero, de una manera no muy atenta, la búsqueda de la publicidad **para complementar los salarios**. "¡Acuérdate de tu comisión, eh!", "Si no generas dinero, te cambiaremos de fuente", "Dedícate a la publicidad. La nota luego la rescatas"; estos son, entre otros, algunos de los más variados argumentos esgrimidos por los jefes inmediatos y por los directores de los diarios.

Sin caer en puritanismos, resulta penoso para muchos reporteros ceder a estas presiones, más aun cuando ello representa, a la larga, contraer compromisos con los funcionarios o con las dependencias oficiales, las cuales facturan grandes cantidades de dinero en favor de las empresas periodísticas.

En suma, desde las más altas esferas del poder se busca la sumisión del periodista para orillar a la deshonestidad, y desde esas alturas se genera la corruptela que envuelve al gremio periodístico. El dinero y los favores fluyen, y muchos reporteros, ante la imposibilidad de acceder a mejores niveles de vida con sus percepciones nominales, ven sus sueños hechos realidad con el tráfico de influencias y, por ejemplo, con la cascada de publicidad entregada durante las campañas de proselitismo de candidatos del partido oficial a posiciones de elección popular.

Maleable, la información se transforma a la conveniencia de los grupos de poder, como en el caso de crear imágenes falsas de los individuos deseosos de encumbrarse en cualquier esfera de la vida humana.

En cuanto a las oficinas de Prensa, teóricamente se explica en las escuelas de periodismo que éstas son áreas a través de las cuales se canaliza la información que le importa difundir a las instituciones para su manejo periodístico o publicitario. De tal suerte, los reporteros representan los canales eficientes para dar a conocer todo aquel aspecto importante de la actividad cotidiana, sea social, política, cultural, deportiva, económica, etcétera. Empero, en la práctica, dichos espacios operan como candados informativos, y se convierten en entidades inhibitorias, amasadoras y corruptoras del ejercicio periodístico.

-

Dejemos que sean los propios reporteros quienes den a conocer sus puntos de vista con respecto a las Salas de Prensa, al salario mínimo, a la profesionalización, a las injerencias externas e internas, a los obstáculos de esta actividad periodística; en fin, a que ofrezcan parte de sus vivencias durante el desarrollo de su labor informativa.

En este cuarto y último capítulo del presente trabajo, se pretende abandonar el análisis académico, y se plantea, en contraparte, describir los juicios en torno al ejercicio periodístico de las personas directamente involucradas en los medios de comunicación; en particular, los de los propios reporteros en activo.

Para algunos, las voces aquí recogidas pueden calificarse como "fuentes no autorizadas". Sin embargo, confío en que los testimonios aglutinados en estas páginas representen un fiel reflejo del cotidiano quehacer periodístico.

Se emprendió la tarea. Al principio, la idea resultó interesante y atractiva..., pero su realización, lo reconozco, fue difícil. ¿Por qué? Uno de los principales riesgos fue caer en actitudes moralizantes y hablar sobre "el deber ser". El objetivo, de hecho, fue limitarnos al "ser"; es decir, al cómo es la actividad informativa y hasta dónde llega la libertad de expresión en la práctica, por desfigurada o no que parezca esta realidad.

Cuatro fueron los caminos trazados; la meta sólo una. ¿Quiénes deberían hablar? Desde luego los actores y los autores directamente involucrados. Se consultaron las opiniones de los empresarios periodísticos y de los directores de diarios y revistas; las de investigadores y académicos; las de los titulares de las diversas oficinas de Comunicación Social; y, sobre todo, las de los reporteros. La finalidad fue la de reflexionar sobre esa gran controversia en torno a la libertad de expresión.

Los dos primeros caminos, cabría hacer notar, se recorrieron a través de las fuentes indirectas --hemerográficas y bibliográficas--; mediante estas estrategias de consulta se rescató el pensamiento de ambos bloques. ¿Por qué? Durante varias semanas, quien esto escribe trató de contactar con los dueños de los periódicos y las revistas, así como con los directores de ambos medios. Los esfuerzos resultaron infructuosos.

Todos los caminos, vía telefónica, fax y en directo en sus oficinas, fueron obstaculizados con diversos argumentos o excusas. "Su agenda está saturada", "Él se comunicará después", "Venga la próxima semana", "Está fuera del Distrito Federal", fueron algunas de las palabras que se repitieron en cada intento.

Los dos grupos restantes, los jefes de prensa y los reporteros, fueron abordados en forma directa; esto es, con entrevistas y con consultas en su mayoría.

Ahora bien, ¿cuál fue el método para elegir a los reporteros entrevistados? Aunque parezca sencillo, la idea fue contactar a uno o dos de los periodistas que laboran en los principales diarios nacionales registrados en la Agenda de Comunicación Social de la Presidencia de la República.

En dicho documento se da cuenta de 17 diarios. Estos son: Afición, Diario de México, El Día, El Economista, Excélsior, El Financiero, Heraldo de México, La Jornada, El Nacional, Novedades, Ovaciones, La Prensa, Reforma, El Sol de México, Tribuna, Universal y unomásuno.

A la Secretaría de Gobernación, por cierto, se le dificulta ejercer un control sobre el registro de la vigencia de las licitudes otorgadas, no obstante la obligación que al recibirlas adquieren los responsables de las publicaciones en el sentido de entregar tres ejemplares de cada una de sus ediciones en la oficina correspondiente de esta dependencia del Poder Ejecutivo.

De hecho, muchas de esas publicaciones han suspendido su aparición y otras muchas surgen sin cumplir con el requisito de licitud. No obstante, una idea de este universo de la prensa escrita la puede dar el número de diarios matutinos y vespertinos --32-- que se editan en el Distrito Federal.

Cabría enfatizar, por cierto, que el objetivo de este trabajo se planteó en torno a la prensa escrita; como ya se delimitó en capítulos anteriores, los medios electrónicos --radio y televisión-- tuvieron un desarrollo distinto, por lo cual requerirán, por ende, de un análisis diferente.

¿Cómo conocer los puntos de vista en torno a la libertad de expresión de quienes están involucrados en esta actividad? Diez fueron básicamente las preguntas a responder:

- 1.- Desde su punto de vista, ¿responden los medios de comunicación existentes a las necesidades de la sociedad?;
- 2.- A la prensa se le ha identificado con la corrupción, ¿cuáles son los mitos y cuáles las realidades de esto?;
- 3.- ¿A quién se le atribuye más culpa, al que recibe o al que ofrece los embutes?;
- 4.- ¿Cuáles son los retos de la prensa mexicana?;
- 5.- Por otra parte, ¿para qué sirven las Oficinas de Comunicación Social, para controlar o para facilitar la labor de los reporteros?, ¿cuáles deberían ser sus labores y cómo las cumpliría?;
- 6.- ¿La propaganda y la publicidad no condicionan, de alguna manera, la línea editorial de los medios? De ser así, ¿se crean problemas de credibilidad hacia los reporteros?;
- 7.- ¿Qué entiende por Ley Mordaza?, ¿la ha sufrido?;
- 8.- ¿Conoce algunos otros mecanismos de censura o restricciones?;
- 9.- ¿Considera aceptable que la Ley de Imprenta se siga aplicando aún cuando ésta debió haberse derogado, pues la Constitución Política que actualmente nos rige fue posterior?; y
- 10.- ¿Cuál sería su propuesta para defender las libertades de expresión y de prensa, consagradas en los artículos 6o. y 7o. constitucionales?

Los resultados expuestos, para el autor del presente trabajo, reflejan lo que es el ejercicio periodístico en la práctica, así como la encrucijada en la cual se encuentra, actualmente, la prensa mexicana.

4.2.- Los periódicos son empresas (Hablan los propietarios y los directores) (3)

Para Mario Vázquez Raña, dueño de la Organización Editorial Mexicana (OEM), una de las cadenas periodísticas más extensas del continente americano y que abarca El Sol de México, los Soles de provincia y el Esto, la prensa juega un papel importante para ayudar a la humanidad, sobre todo en los países en vías de alcanzar la democracia.

Se pronuncia a favor de una prensa sin ataduras en su desempeño cotidiano; los medios, sostiene, deben ser libres como los hombres. Incluso, estima que la prensa tiene el deber de ser crítica y no limitarse sólo a aplaudir.

"Nosotros tratamos de ser así, pero sin ir más allá de donde debemos, porque una prensa acrílica no es muy legal y ni tampoco muy leal", remarca. (4)

Vázquez Raña precisa: la prensa debe ser más informativa y con mayor investigación. Los periódicos y las revistas --sin dejar a un lado a la radio y la televisión-- están plagados de "declaracionitis", es decir, entrevistas asumidas como hechos y noticias. Por ende, Vázquez Raña considera que se carece de un periodismo de fondo.

Por otra parte, al tocar el tema de la publicidad comercial, así como el de la propaganda, Mario Vázquez admite: quien vea al medio exclusivamente para la comunicación, va a la quiebra. Es preciso combinar la información con el negocio; buscar el equilibrio, aclara.

Al respecto, reconoce la existencia de ocasiones en las cuales fluye abiertamente la propaganda gubernamental o la de los partidos, particularmente del Revolucionario Institucional (PRI); ello, para matizar la información que podría diezmar el alcance de las acciones emprendidas por los gobernantes, de la misma afiliación, o de sus dirigentes

(3) Las entrevistas a los propietarios y a los directores de los periódicos y revistas pueden considerarse como muy "superficiales". Sin embargo, cabría aclarar que ante la imposibilidad de cuestionarios, se recurrió a las fuentes indirectas, es decir, a las bibliográficas y a las hemerográficas, para rescatar así sus puntos de vista sobre el quehacer periodístico

(4) MELGAR, Ivonne La Prensa tiene que ser crítica hasta cuando aplaude. Mendieta 59. Revista Mensual de Política, Economía, Cultura. Dr. Carlos González Cedeño Vol. III, núm. 34, Agosto de 1992 pp. 14 - 15

En lo referente a la publicidad comercial, no se puede ir contra de lo que establece la empresa en cuanto a las bondades de los productos que comercializan o de los servicios que prestan, resalta Vázquez Raña.

Argumentos similares esgrime el director de **El Economista**, **Luis Enrique Mercado**, quien reconoce abiertamente que los periódicos son una empresa. "En términos generales, los medios no se han organizado con criterio empresarial de eficiencia y competitividad..." (5)

Luis Enrique Mercado define a la prensa como el vínculo entre la sociedad y los organismos a los cuales aglutina, sean privados, públicos, religiosos o el mismo gobierno. En ocasiones, admite, la prensa no cumple esta función, pues existe una especie de soberbia intelectual, la cual conduce a los periódicos a ignorar la verdad; cada uno, dice, piensa que la realidad es únicamente la publicada por ellos.

Asimismo, reconoce la existencia de corruptelas --desde directores hasta reporteros--, lo cual de alguna manera influye en la línea editorial, aunque esto no es un fenómeno exclusivo de la prensa mexicana, afirma. Luis Enrique Mercado califica como insano este lazo, pero lo considera común.

Por otra parte, subraya: cada periódico define su conducta con respecto al vínculo con la sociedad civil y el poder. "Ahí empieza el ejercicio de la libertad de prensa. ¿Por qué exigirte a todos los periódicos que sean contestatarios del Ejecutivo? Dicha prerrogativa empieza desde el momento en el cual el periódico decide emanciparse, o no, de las ataduras..., y ese hecho no lo descalifica como un interlocutor válido ante la sociedad civil". (6)

Por último, Luis Enrique Mercado se pronuncia en favor de una prensa libre; aprender cada día a observar y a analizar la realidad sin dogmas o mitos para alejarse de la "declaracionitis" y así, ofrecerle a los lectores un periódico con hechos y que responda al interés del lector.

(5) HERNÁNDEZ, Isaura Los Periódicos son empresas, Mèdiano 99, op cit pp 18 - 19

(6) *Ibidem*

Por su parte, el subdirector de información de unomásuno, **Bernardo González Solano**, precisa: el papel de la prensa es fundamental para que el poder sienta que las demandas y los derechos ciudadanos deben respetarse ante cualquier otra cosa y, por lo tanto, en la propia prensa encuentran un valladar frente a los posibles desmanes por haber.

En relación a la autocensura, particularmente de carácter empresarial, González Solano la admite. Si se presentan estos casos, particularmente cuando los editores evitan publicar notas consideradas como demasiado violentas contra el sistema. De tal forma, en aras de conceptos mercantilistas, sacrifican su independencia editorial, reconoce.

Contrario a estos tres testimonios, el del director de la revista **Expansión**, **Enrique Chao Barona**, resulta elocuente. Para él, la sociedad merece una buena prensa para aspirar a ser mejor.

Subraya: los medios, particularmente los impresos, en lugar de servirle a los intereses empresariales o a los del gobierno, deberían aprender a valerse a sí mismos para beneficio de su público.

Al respecto, Chao Barona define el papel de la prensa como aquel tendiente a informar y a orientar. La prensa, enfatiza, debe observar al Estado y antes de defender los intereses de la nación, debe preservar los de la sociedad, traduciendo sus deseos y sus anhelos.

Con respecto a la libertad de expresión, para Chao Barona el Estado no tiene por qué limitarla; por el contrario --apunta-- debería aceptar su existencia, la cual el sistema mismo la ha promovido y que, en repetidas ocasiones, ha enfatizado que respeta.

Coincide, sin embargo, con los argumentos empresariales anteriormente citados. Con este juicio, destaca el director de este quincenal, los periódicos y revistas tendrán mayor claridad en tanto puedan acercarse mejor a los asuntos por investigar; así se desligarán de una serie de vicios relacionados con la forma de trabajar de los periodistas.

4.3.- Censura y autocensura. Intervención del gobierno (Hablan los investigadores y los académicos)

Las lealtades, las simulaciones y las conveniencias mutuas, prevalecientes entre la prensa y el gobierno mexicanos, deben erradicarse mediante una reforma que precise las responsabilidades de los distintos actores del proceso de la comunicación, particularmente la escrita: editores, periodistas y el Estado, incluyendo al Poder Judicial y a la sociedad, es decir, a los lectores.

Categoríco, así lo establece Raúl Trejo Delarbre, politólogo y especialista en medios de comunicación, al plantear la tarea inmediata de los periodistas tendiente a transformar el quehacer informativo nacional. Además, considera que el cambio global implicará modificar, asimismo, el correspondiente marco jurídico..., obsoleto e impracticable.

La actual Ley de Imprenta, sostiene Trejo Delarbre, "propicia una intervención inquisitorial de algunos funcionarios del gobierno...; el pretexto: su responsabilidad de cuidar lo que ellos entienden por moral pública. En suma, se suelen convertir en perseguidores de publicaciones". (7)

Para fundamentar sus palabras, Raúl Trejo habla de su experiencia como director del Suplemento Política de *El Nacional*: "Aquí, otros colegas y yo hemos recibido reconvenciones de la Secretaría de Gobernación..., aplicando un concepto de moral pública cuyos criterios desconocemos. Claro, debe haber supervisiones sobre los contenidos, pero bajo reglas precisas y formas de mayor participación social". (8)

Un cambio en el vínculo prensa-gobierno, admite, no será posible mientras se mantengan las igualas por parte del Poder Ejecutivo y el actual marco jurídico, el cual rige sus relaciones con los periódicos. "Necesitamos reformar la Ley de Imprenta, tan antigua como la Carta Magna, para propiciar entre la prensa y la sociedad un trato más equitativo". (9)

(7) MELGAR, Ivonne La actual Ley de Imprenta propicia la intervención inquisitorial del gobierno. Meridiano 99, op. cit. pp. 21 - 22

(8) *Ibidem*

(9) *Ibid*

A pregunta expresa sobre qué debería implicar dicha reforma, Trejo Delarbre propone clarificar las responsabilidades de los actores del proceso comunicativo escrito. Empezar por precisar el tipo de sanciones hacia la divulgación de algunos contenidos y, asimismo, establecer los mecanismos a través de los cuales el Estado supervise a los diarios. Por otra parte, también propone el derecho de la sociedad para defenderse de cualquier contenido ofensivo..., en tanto se basen en alusiones personales.

En México, abunda el especialista, se requiere modernizar la idea de información, pues en ocasiones se llega a traficar con el prestigio y el derecho a la vida privada de la gente, de personajes públicos, sin que estos tengan la oportunidad de defenderse. Dicho vacío jurídico, señala, tiene un vínculo con la actual Ley de Imprenta, la cual resulta demasiado incompatible con la realidad.

Con base en lo anterior, Raúl Trejo sostiene: la Ley de Imprenta exige a las publicaciones impresas un permiso gubernamental para circular. Paradójicamente, reconoce, los menos interesados en cambiar las reglas del juego son la mayor parte de los editores de diarios y revistas, pues bajo complicidades de beneficios mutuos con el sistema, han encontrado en la labor editorial un negocio mercantil y político muy redituable.

La transformación, afirma el especialista, puede y debe provenir de tres fuentes: partidos políticos y grupos de investigadores interesados en reformar el actual estado de la prensa; del gobierno, a través de una amplia reforma de Estado; y de los periodistas y editores, quienes tienen la tarea de investigar sobre sus códigos de ética profesional e ir más allá de los intereses mercantiles y chantajistas.

Por otra parte, con respecto a los lazos de la prensa con el poder, Raúl Trejo reconoce: en el medio "hay una enorme fascinación por el poder, debido a lo cual, además de versele como cliente, éste ha sido en ocasiones el único interesado en reflejarse en los diarios, ante una sociedad inactiva y apática durante varios años". (10)

(10) Ibidem

A su vez, la comunicóloga y académica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), **Florence Toussaint**, afirma: la libertad de expresión existirá en tanto haya independencia en otros ámbitos de la vida social. Ese es su límite y a la vez su alcance, puntualiza.

Esta prerrogativa, consagrada en los artículos 6o. y 7o. constitucionales, sostiene, es un concepto muy antiguo, decimonónico en la realidad; esa libertad, dice, es abstracta, pues se consigna en un texto y en la ley, pero no puede ejercerse cuando no existen las condiciones sociales y políticas para ello.

La destacada analista de medios considera: las sociedades latinoamericanas han avanzado en su actitud ante la prensa, pues dejaron atrás "la inocencia" con la cual en décadas pasadas recibían los mensajes; ahora, asegura Florence Toussaint, se observa al quehacer periodístico desde una perspectiva más crítica. No obstante, la académica matiza que en términos estructurales y políticos, en nuestro continente se han registrado una serie de retrocesos.

Bajo ese contexto, Toussaint precisa: los medios se han vuelto más rígidos. Mientras nuestros países se muevan o tengan un vuelco hacia planteamientos neoliberales, nuestra prensa y los medios en general también lo harán, argumenta.

El secretario general de la **Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP)**, **Luis Suárez**, sostiene a su vez: el periodismo tiene sus capítulos aparte dentro de la moral reinante..., pero no puede separarse de ella, pues aunque tiene la influencia de los sectores dominantes, éste propaga valores establecidos en la sociedad.

Aun cuando se tiene reglamentado el Derecho a la Información, argumenta, es lamentable la carencia de una ley bien estructurada al respecto. La política y la moral o la inmoralidad, según los casos o el nivel de desarrollo democrático y de la capacidad de vigilancia de la sociedad, van de la mano, considera.

La industria de la información, por su propia cuenta, aunque no desvinculada de los factores del poder y de sus tendencias, ejerce su propia influencia con cierta autonomía y capacidad negociadora. Esto es simple: equilibrar el poder compartiéndolo con otros, afirma.

A excepción de algunas empresas, las cuales mantienen su carácter eminentemente periodístico, muchas otras también se han fortalecido asumiendo los diversos géneros de la corruptela y de las canonjías, considera Luis Suárez.

Estas últimas empresas, agrega, se han extendido desde el ámbito de los medios escritos hasta los electrónicos; también incluyen, paralela y subsidiariamente, otro tipo de actividad económica reductoria.

Dentro del concepto de libertad, enfatiza, no se han encontrado aun los mecanismos para que en una sociedad de propiedad privada, de libre empresa, el periodismo pueda sujetarse a ciertos límites por su responsabilidad social y moral. En lugar de legislar, la práctica determinará los excesos; cuándo se deben cumplir normas básicas y cuándo habrá, en realidad, limitantes o represiones a la libertad informativa, remarca.

La autoridad moral del periodista es una complejidad individual, afirma. Ciertamente influida por el entorno, la del periodismo en su conjunto es un embrollo social e industrial en el cual intervienen las estructuras del poder; forman parte de éstas, o son a veces una de ellas. Esto es una contrariedad, afirma Luis Suárez, porque precisamente la autoridad está vinculada con el poder; significa derecho a mandar, a ordenar, a recabar o a imponer obediencias; es fuerza de sumisión, de subordinación y de acatamiento.

Para Alberto Barranco Chavarría, catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y de la Escuela de Periodismo "Carlos Septién García", a partir de la crisis de credibilidad experimentada en nuestro país, la opinión pública se volvió más participativa.

Para él, la prensa debe, por tanto, responder a las transformaciones. En nuestro país, transitamos hacia un ejercicio periodístico más comprometido, más participativo... y eso no es un privilegio otorgado por las empresas del ramo, sino una presión social: el órgano informativo que no se aboque a esto es un medio condenado a perderse, reitera. El reclamo social, afirma, exige un periodismo más libre y, sobre todo, más autónomo.

Antes, abunda, el problema mayor era de anunciantes; el mayor, en este caso, era el propio gobierno. De tal manera, los medios sobrevivían gracias al apoyo de éste, pero ahora, cuando se ha retirado, también se llevó su publicidad. Por lo tanto, las empresas ya no están dispuestas a regalar su dinero; solamente los órganos informativos fuertes van a seguir recibiendo anuncios, vaticina.

Por otra parte, el catedrático universitario enfatiza: hablar de libertad de expresión en nuestro país, de autocensura, de relaciones de las empresas periodísticas con el gobierno, es también entrar en terrenos áridos.

En cuanto a este derecho constitucional, Alberto Barranco asegura su existencia; empero, reconoce, en ocasiones **es más fácil estar con el poder y no con el pueblo**. Han transcurrido más de seis años del más reciente intento por reformar a los medios, así como a las viciadas relaciones entre la prensa y el gobierno, pero para Barranco Chavarría, los nexos con el Estado no han cambiado mucho.

Con referencia a un código de ética periodística, el también conductor del programa radiofónico "Detrás de la Noticia" manifiesta que esto podría ser un buen principio, el cual sentaría una base importante en cuanto a observar la conducta de la prensa; es preferible en lugar de una ley reglamentaria, sostiene. De lo contrario, advierte, se nos obligaría a ser conductores de cierta información, más no comunicadores sociales.

Para **José Antonio Paoli**, catedrático de la Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Xochimilco (UAM-X) desde 1977, así como de la Universidad Iberoamericana a partir de 1975, precisamente por la necesidad de modificar y de actualizar los medios, estos deberían plantear la figura del **ombudsman de los periodistas**, más no una ley reglamentaria.

Ese Defensor, afirma, debería ser propuesto por los mismos periodistas, no así por el Estado o el Poder Legislativo. Los involucrados en esta actividad, o en su caso los organismos de la sociedad o las universidades, podrían autoproponer a las personas adecuadas. Quien resulte electo, asevera, deberá someterse un examen, a través del cual pueda avalar su honestidad, sensatez y conocimiento del oficio.

Más adelante, José Antonio Paoli hace un exhorto a los institutos políticos, particularmente a las tres fuerzas mayoritarias, al Revolucionario Institucional (PRI), al de Acción Nacional (PAN) y al de la Revolución Democrática (PRD), para que en caso de aceptar, propongan a sus propios candidatos, los cuales podrían demandar, como un organismo autónomo, una "Procuraduría de la Comunicación".

Categorico, Paoli confirma: el marco jurídico bajo el cual operan los medios es inoperante, como la Ley de Imprenta que data desde 1917. Al respecto, se pronuncia en favor de anexar dos o tres párrafos a la Carta Magna, los cuales precisen qué es el Derecho a la Información.

Estas reformas en materia de comunicación, sostiene, deben prever las censuras provenientes desde el poder; así como el clarificar el derecho del periodista durante su actividad diaria, en el sentido de ser respetado en su persona y a ser protegido como informador en todos los aspectos políticos, económicos y sociales.

4.4.- Por supuesto. ¿Quién te dijo que no hay Libertad de Expresión? (¿Hablan los Jefes de Prensa?)

Cuando llegué al Departamento del Distrito Federal (DDF), de inmediato abordé el elevador con destino al 4o. piso, lugar en donde se encontraba la oficina del **Director de Difusión y Relaciones Públicas** del gobierno capitalino, **Rafael García Garza**. El regente en turno, Oscar Espinosa Villarreal.

Después de varios intentos fallidos ésta vez confiaba en mi suerte. Durante tres ocasiones consecutivas --recordaba dentro del ascensor-- llamé por teléfono para solicitar una entrevista con García Garza; únicamente recibí negativas por parte de su secretaria, quien sólo acertaba a decirme: "Ya le pasé su mensaje al licenciado. Pero ha estado muy ocupado y no ha tenido tiempo de atenderlo. Déjeme su número telefónico y yo le llamaré cuando el señor pueda recibirlo".

Llegué al sitio indicado. Hombres y mujeres salían y entraban por todas partes. Todos con prisa; nadie miraba a nadie. Al llegar frente al único escritorio a mi alcance, pregunté dónde podría encontrar a Rafael García Garza. Después de explicarle a la recepcionista el motivo de mi solicitud —lo cual hice hasta el cansancio con quienes anteriormente contestaron mis llamadas telefónicas—, la secretaria me condujo hasta la oficina del **subdirector de Difusión y Relaciones Públicas, Roberto Femat Ramírez**.

Al entrar, Femat Ramírez hablaba por teléfono. Frente a él, un escritorio sobre el cual se encontraban entre otras cosas una humeante taza de café, la síntesis informativa y los recortes de los periódicos vespertinos. Su asiento, de fina piel negra, lo hacía girar pausadamente de izquierda a derecha. Al verme, me ofreció tomar asiento, pero con un ademán que sustituyó las palabras.

Cuando por fin colgó, se llevó la mano al nudo de la corbata de fina seda color verde, la cual combinaba con su traje y zapatos azul marino. Me preguntó el motivo de mi visita. Malhumorado volví a repetir de nueva cuenta el ya gastado argumento: "Vengo a solicitar una entrevista con Rafael García Garza. Ya habla hablado para hacer una cita, pero no he recibido respuesta alguna. Me urge; por eso estoy aquí".

Después de escucharme, Roberto Femat meditó un poco para responderme. "Rafael García tiene mucho trabajo en estos momentos. Para poderte entrevistar con él es necesaria una cita previa..., la cual podría incluso cancelarse si cambian sus planes. Por ahora, su agenda está saturada. Si quieres, déjame el cuestionario y que él lo conteste por escrito".

- Sólo estoy pidiendo hablar un momento con él; no creo quitarle más allá de 10 minutos. Lo puedo esperar el tiempo que sea necesario. Comprendo su trabajo, pero usted comprendame a mí. Necesito la entrevista para anexarla a mi tesis profesional.

- Pues sí, pero así son estas cosas; mejor déjame tu cuestionario, señaló un poco molesto el subdirector de Difusión y Relaciones Públicas ante mi insistencia.

Repentinamente, el intercambio de argumentos quedó interrumpido. En ese preciso momento entró a la oficina un reportero de El Universal. Estaba enfundado en un traje gris; era delgado y espigado aquel personaje. Nos saludó en forma por demás cordial y en seguida salió haciéndole señas a las cuales Roberto Femat respondió con una sonrisa.

Cuando lo perdí de vista, Femat comentó: "Mira, ahí tenemos un ejemplo. Ese señor es reportero de El Universal y, después de varios intentos, hasta ahorita lo va a recibir García Garza".

Confundido, o tal vez enfadado, refute: "También soy reportero. Trabajo en **Tribuna**". Casi irónicamente, mi interlocutor esbozó una nueva sonrisa..., pero de reproche o de burla. "El día que tú representes un medio más prestigiado entonces se te va a recibir de inmediato", me dijo ya harto de mi presencia.

- Discúlpeme, pero Rafael García es el director de Difusión y Relaciones Públicas; no veo el por qué hacer diferencias sobre la base del Derecho a la Información.

Por única respuesta, Roberto Femat Ramírez tomó unas hojas de su escritorio al tiempo de levantarse del sillón. Mira --me dijo irritado-- aquí tengo una lista de las personas cuya intención es entrevistarse con funcionarios del DDF, principalmente con Oscar Espinosa Villarreal. "Es más, si ahorita vinieran de Televisa, en seguida los pasamos con quienes quieran, pero es Televisa ¿Entiendes?".

Salí con el rostro desenchajado. De nueva cuenta, dirigí mis pasos con rumbo a los elevadores. "¿A qué piso?", me preguntó el empleado. Sin saberlo, yo sentía ya mi estado de ánimo en el sótano.

Experiencias similares fueron los intentos por entrevistarme con otros Jefes de Prensa. Por ejemplo, cuando acudí a la **Secretaría de Información y Propaganda del Partido Revolucionario Institucional (PRI)**, del Comité Ejecutivo Nacional (CEN).

Ahí, mi propósito fue dialogar con **Carlos Salomón Cámara**, titular de esa oficina. Era n días muy difíciles para el partido, pues el malogrado candidato a la Presidencia de la República, Luis Donaldo Colosio Murrieta, había sido asesinado en la colonia Lomas Taurinas, en la ciudad de Tijuana, Baja California. De esto, todos estamos enterados.

Las semanas transcurrían y en el PRI se registraban enfrentamientos al interior. Los grupos políticos pugnaban por imponer a sus dirigentes. Los nombres más sonados de los posibles sucesores del político sonoreense eran, entre otros, los de Fernando Ortiz Arana y de Ernesto Zedillo Ponce de León; el primero, líder de la bancada priista en la Cámara de Senadores y, el segundo, coordinador de campaña de Colosio Murrieta. Este último ganó la carrera por la postulación emergente.

A través de su secretaria, Salomón Cámara se negó en repetidas ocasiones a recibirme. Después de varios intentos fui canalizado con el **subsecretario de Información y Propaganda, Ramiro Pineda**.

- ¿Qué se te ofrece?, me preguntó por mero trámite.

- Busco a Carlos Salomón Cámara, secretario de Información y Propaganda. Es con referencia a una entrevista; el punto a tratar es el de la libertad de expresión, fueron más o menos las palabras con las cuales pretendí justificar mi insistencia por verlo.

- En estos momentos está en una reunión, me contestó en forma tajante.

- El mismo argumento me han manejado desde hace más de dos meses, le respondí contrariado.

Fue así como transcurrieron los minutos, los cuales se eternizaron para ambas partes. Molesto, Ramiro Pineda se ofreció, entonces, a hacerle llegar mi cuestionario. "Se lo entrego y llama después para preguntar si ya está resuelto", me propuso.

- Preferiría platicar con él, le dije a mi interlocutor mientras extendía la hoja. Le aclaré: "Es una simple guía", expliqué, pero no me tomó en cuenta.

Ramiro Pineda se puso de pie y empezó a leer las preguntas en voz alta, una por una, con su respectiva respuesta. "De todos modos, si dejas el cuestionario, yo lo voy a contestar", dijo enfadado.

- A ver, ¿cual es el papel de las oficinas de comunicación social? Esa es muy fácil, la respuesta la encuentras en cualquier libro de Fátima Fernández. ¿Sus tareas y cómo las cumple?, ¡No entiendo esa pregunta!

¡¡¡¿El papel de la prensa en México?!!!, exclamó al tiempo de decir: "Está muy larga la pregunta, ¿no crees?. Pero yo te contestaría que es buena. ¿Cómo es nuestra relación con la prensa en general?, Pues muy buena.

--

Y así siguió contestando el cuestionario.

- ¿Cómo que a las oficinas de prensa se les identifica con la censura? Yo no las considero así. Nuestra relación con los reporteros es muy buena; excelente, contestó irónicamente.

Al leer la siguiente --¿qué opina de la práctica de los reporteros de golpear a la institución con el propósito de obtener algún beneficio?--, Ramiro Pineda explotó. "Esta pregunta está mal planteada", contestó de inmediato.

- ¿El nivel profesional y ético de los reporteros?. Bueno, diría que es aceptable.

Malhumorado, Ramiro Pineda, con el cuestionario en su mano izquierda --la derecha permaneció siempre dentro del bolsillo del pantalón--, siguió leyendo las preguntas..., y al mismo tiempo las contestaba.

- Veamos esta de la modernidad del país y del Estado Mexicano. "¿No afectará la existencia de estas oficinas? ¡Pues qué más quieres que conteste. La respuesta es un simple NO". ¿A cuánto ascienden los presupuestos para publicidad?. La respuesta la encuentras en cualquier Diario Oficial.

Después de preguntarse y responderse todas las interrogantes, el subsecretario de Información y Propaganda del PRI se ofreció a hacerme un cuestionario "bien redactado" y dirigido a su jefe inmediato. "Eso, si acaso me quedaban ganas de regresar", me dijo sarcásticamente.

Cuando nos despedimos, le dije: "Hubiera sido más sincero; bastaba con decirme simplemente que Carlos Salomón Cámara no me recibiría, en lugar de argumentar falta de tiempo".

- Bueno, pero indirectamente y a la larga eso fue lo que te dije, ¿no?

No es extraño, pero los Jefes de Comunicación Social evitan a toda costa hablar sobre este tema. ¿Hay dudas al respecto? Baste citar dos experiencias más. Una se registró en las oficinas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la otra en la Delegación de Coyoacán.

A saber, en el ISSSTE el titular del área de **Prensa y Relaciones Públicas** es --todavía-- **Salvador Juárez**. No me atendió él, sino el subdirector, **José Luis Manjarréz**.

Los antecedentes no eran muy buenos; ya antes había hablado por teléfono para hacer una cita con Salvador Juárez. Quedaron en llamarme cuando tuvieran una respuesta a mi solicitud. Como no lo hicieron, comprendí que era mejor presentarme en sus oficinas.

Al llegar al inmueble, ubicado sobre la avenida Balderas, pregunté por el responsable del área de Prensa. Como era de esperarse, me recomendaron mejor buscarlo otro día. Insistí. Fue así como terminé en la oficina de José Luis Manjarréz.

Cuando entré, puede ver al fondo a un hombre dando instrucciones a su secretaria. Me acerqué y pregunté: - Disculpe, es usted José Luis Manjarréz.

- Sí, soy yo. ¿en qué puedo servirte?

- Mi nombre es fulano de tal. Busco a Salvador Juárez, pero no se encuentra, según me dijeron. ¿Sabe cuándo podría encontrarlo?. La finalidad es hacerle una entrevista, le dije.

- Pues..., depende de las preguntas, me respondió.

- A grandes rasgos, las preguntas giran en torno a la libertad de expresión y al periodismo en México, expliqué.

Con un gesto de desaprobación respondió nervioso: "Pues Salvador Juárez no da entrevistas de prensa. Puede responderte cualquier pregunta, pero relacionada con algún problema que tengas en el ISSSTE... Además, no tendrá tiempo de atenderte, te lo aseguro".

Le di las gracias y nos despedimos cordialmente. Al salir, la puerta de la oficina de Salvador Juárez se encontraba entreabierta. ¡Ahí estaba!

Mientras tanto, en la oficina de **Comunicación Social de Coyoacán**, asentada en la calle de Caballo Calco, atrás de la Iglesia de San Juan Bautista y a un costado del Jardín Hidalgo, la experiencia volvió a repetirse.

Llegué y me registré en la entrada de la vieja casona, la cual no sólo daba cobijo a las oficinas de **Raúl Cruz Zapata**, sino a otras tantas de las subdelegaciones, como la de Obras Públicas y la de Servicios Urbanos.

Amablemente, me ofreció entrar a su oficina y a tomar asiento; ello, mientras terminaba de dar instrucciones a su secretaria. Cuando concluyó, se levantó de su silla para saludarme y para preguntarme el motivo de mi visita.

- Vine a platicar con usted, ¿El motivo? Conocer sus opiniones sobre la libertad de expresión en México y, de ser posible, sus puntos de vista sobre la prensa de nuestro país, le comenté.

Asombrado, se incorporó hasta recargar sus brazos en el escritorio. -Vamos a ver, me dijo. ¿Quieres una entrevista de prensa?, preguntó.

- No precisamente, le respondí. No es para publicarla en el diario donde trabajo, sino para anexarla a mi tesis profesional.

- Es lo mismo. Discúlpame, pero no doy esa clase de entrevistas; además, recuerda: "perro no come perro".

- ¿Cómo?, le pregunté extrañado.

- Si mira, soy periodista y no me gustaría que otro periodista me entrevistara. Luego van a pensar que me estoy haciendo propaganda, más no al delegado.

- Entonces, ¿no puede responderme ni cinco preguntas?, le inquirí en forma irónica.

- La verdad, yo no se cómo funcionen las otras oficinas de prensa, pero por lo menos nosotros no damos entrevistas..., ¡y menos de ese tipo!. Te reitero, "perro no come perro". Creí que la solicitud de entrevista era para hablar con el delegado, o con algún otro funcionario, pero no conmigo. Eso no puede ser, argumentó.

4.5.- Hay desunión, pero un denominador común: nadie quiere una "Ley Mordaza". (Hablan los periodistas)

Para Carlos Marín, coordinador de producción del semanario Proceso, la prensa en México juega un papel prácticamente decorativo; no la considera decisiva para nada. La mayor parte del medio, sostiene, es comercial y dócil por naturaleza.

Ello sucede, asevera, más allá de las pretensiones de sus trabajadores; cuando el interés central de una institución es hacer negocio, entonces todo está enfocado a problemas de contabilidad, sustituyendo a la actividad periodística.

Carlos Marín afirma, en contraparte, que el buen periodismo puede llegar a ser incluso rentable. "Proceso es un negocio, pero en ningún momento lo hacemos enfocado para obtener dinero, sino para elaborar trabajo de primera y a investigar asuntos de interés colectivo; el periodismo es buen negocio si se concibe en ese orden, es decir, primero como periodismo. Según sé, muy pocas publicaciones en el mundo se mantienen fundamentalmente de su circulación, como es el caso de Proceso".

Al hacer periodismo, los comunicadores sociales no deberían depender del anunciante, mucho menos de las consignas políticas o ideológicas, argumenta. Al explicar este concepto, indica que el periodista independiente es aquel con una responsabilidad ética cuya raíz es su formación, su dignidad y su claridad; aquel con un compromiso fundamental con la sociedad y con su trabajo.

En lo referente a la autocensura, la considera como "inevitable". Cuando escribimos, afirma, entresacamos las partes más importantes para, después, darles forma. "En un texto periodístico se hacen descartes, por ser reiterativas. Es decir, uno selecciona lo realmente importante para transmitirlo".

No obstante, admite la "censura política e ideológica" dentro de los medios, en la mayoría de los casos por las conveniencias mercantiles e inconfesables de la institución o de sus funcionarios; son receptivos a las consignas, a las recomendaciones y a las órdenes de la Secretaría de Gobernación o de sus equivalentes en los estados.

Más adelante, relaciona la publicidad con los intereses personales, incluso con los de los reporteros. Los periodistas son obligados, por la mezquindad de sus patrones, a vender publicidad y con ello ganan un porcentaje. Por tanto, llega un momento en el cual se olvidan del asunto periodístico y el único objetivo, entonces, es seguir publicando las tandas que les significan mucho dinero, remarca.

La publicidad se considera legítima, afirma; no se diga el embute, la corruptela directa y vergonzosa, así como el boletín. Estos, sostiene, son tres elementos resueltos de manera perversa contra del ejercicio periodístico, pues **al reportero se le hace publicista, se le adormece con el comunicado oficial y se le corrompe con el sobresueldo.**

En cuanto a las Oficinas de Prensa, Carlos Marín considera que éstas deberían ser un área para canalizar todo aquello relacionado con la publicidad o con la propaganda de las instituciones; y del lado de los medios, los canales eficientes para obtener información. Sin embargo, en la práctica, operan como candados, es decir, inhiben y corrompen al ejercicio periodístico, argumenta Carlos Marín.

¿Celeridad, urgencia o temor encierra el proyecto para reglamentar el Derecho a la Información?, se pregunta a sí mismo **Ángel Trejo Raygadas**, periodista de gran trayectoria. "Pareciera que durante toda su vigencia, esta prerrogativa hubiera estado en la clandestinidad", se responde automáticamente.

Subdirector y columnista del periódico *El Día*, Ángel Trejo considera improcedente legislar sobre la materia; empero, afirma, ello no implica "una cacería de brujas" ni el intento de coartar esta libertad. Tajante, se pronuncia en favor de modernizar las leyes de Imprenta y de Radio y Televisión.

Esta garantía constitucional, apunta, no es privilegio de los periodistas; el principal sujeto es el pueblo. Durante muchos años, añade, hemos escuchado propuestas para reformar las leyes en la materia; no obstante, las iniciativas nunca han cristalizado por el temor de que el ejercicio periodístico sea limitado.

Con base en lo anterior, para Trejo Raygadas las modificaciones no son sólo necesarias, sino obligadas. Debemos contar, sostiene, con una legislación adecuada y respetuosa de la sociedad, sin que ello implique que la libertad de expresión será coartada y, mucho menos, censurada.

Desde su óptica, otro aspecto a estudiar y a analizar es el del "secreto de fuentes", tal y como existe el "secreto bancario"..., siempre y cuando el periodista tenga la certeza de una información fidedigna.

Los medios y los reporteros tenemos el derecho de informar libremente, sin ataduras y sin responder a intereses ajenos; somos piedra angular del desarrollo del país, pues somos el puente entre la sociedad y los estratos económicos de poder en México. Por tanto, nuestro objetivo debe estar clarificado y la ley debe abarcar todos los aspectos posibles, sin que ello signifique una ley mordaza, anota.

Argumentos similares esgrime **Ángel Viveros Zúñiga**, columnista de *El Financiero*. Para él, el gobierno no puede transitar por los caminos de la democracia si se basa en una "Ley Mordaza" para legislar a los medios.

Con más de 25 años de ejercicio periodístico, Viveros Zúñiga, autor de la columna **Metrópolis**, está en desacuerdo con el proyecto tendiente a implantar un reglamento. ¿Una democracia en cuadratines?. Al parecer ese es el objetivo, es decir, medir la democracia en cuadratines, dice en tono sarcástico.

Según sus comentarios, el intento de ley no puede prosperar, particularmente en estos momentos de crisis de credibilidad, pues la demanda ciudadana es de apertura, de una prensa con mayor libertad que señale y diga las cosas tal y como son. Por el contrario, sostiene, esto es una manera disfrazada para imponer un freno a la libertad de expresión; es decir, amordazar y uniformar a los medios.

A manera de propuesta, Viveros Zúñiga afirma que evidentemente los medios se deben profesionalizar y por ello recomienda que desde las aulas universitarias se inculque a los futuros periodistas una ética profesional; pero también los emisores de la información, ya sean políticos y servidores públicos, deben tener ética para verter sus datos u opiniones, afirma.

Ese intento de coartar la libertad de expresión, advierte, es la mejor manera de señalarnos que el llamado Cuarto Poder es una *castillo de naipes fácil de derrumbar*. El Estado no está interesado en democratizar a los medios, sino en sujetarlos más, considera.

Por su parte, **José Carlos Robles**, columnista de **El Sol de México** y miembro activo del Club Primera Plana, dice que la reforma a la legislación de medios debe ser tomada como un cristal precioso para evitar que con ésta se implante una "Ley Mordaza".

Por el contrario, advierte, vivimos un momento en donde se lucha por abrir espacios democráticos y por eliminar imposiciones, y sobra quien grite "¡prohibido prohibir!", por lo cual sería ilógico amordazar a quienes sólo cumplen con el deber de informar.

Según plantean los legisladores comisionados, agrega, la iniciativa deberá ser un instrumento de apoyo al desarrollo económico, democrático y social de la comunidad y estará obligada a garantizar la libre expresión de las ideas y el derecho a la información.

Para fundamentar sus argumentos, deja entrever la probabilidad de que muy pronto haya periodistas tras las rejas por atacar a la moral y a los derechos de terceros, o por provocar delitos del orden público, tal como está establecido en los artículos 6o. y 7o. constitucionales.

Reitera que en México se vive un momento difícil porque quienes ostentan el poder buscan anular el papel preponderante que los comunicadores han jugado a lo largo de la historia. El riesgo de fundamentar una ley de medios es tanto como la ley mordaza..., para el caso es lo mismo, afirma.

Hasta aquí, se ha analizado el sentir y el pensamiento de los más grandes representantes de esta actividad. A partir de las siguientes líneas conoceremos la postura, grosso modo, de otros reporteros; aquel grupo de periodistas con menores oportunidades para dar a conocer sus opiniones en torno a la libertad de expresión y a su posible legislación.

Desde este pequeño espacio, el que escribe desea rendirles un pequeño tributo a su quehacer cotidiano.

Paradójicamente, mientras que para algunos de los comunicadores sociales entrevistados éste es un nuevo intento del Estado para amordazar a la prensa, para otros implica una simple normatividad en la materia, la cual podría ser el primer paso para erradicar los problemas que aquejan al periodismo.

Para Nidia Marín, de Excélsior, la información no puede ser legislada, porque cualquier reglamento se convierte en una cortapisa a la libertad..., "y el periodismo debe ser libre".

En cada sexenio se registra lo mismo, dice; se quiere establecer una ley. Nidia Marín, en todo caso, propone elaborar una normatividad para extender las concesiones de radio y televisión, pero no para la libertad de prensa; por eso es "libertad", enfatiza.

Los cambios en los medios, considera la columnista, no deben depender del gobierno, sino de los propios reporteros; lo fundamental, sostiene, es que la prensa mantenga una postura independiente.

Por otra parte, subraya, el actual intento para legislar sobre la materia parte de un absoluto desconocimiento de los diputados hacia el medio; "no saben cómo trabajan los periodistas, quienes a fin de cuentas quedan como la última parte de la cadena".

Mientras tanto, **Sara Moirón**, de **El Sol de México**, afirma que la iniciativa de la Cámara de Diputados sólo es una forma bastante llamativa de perder el tiempo, pues "la libertad no se reglamenta".

Con 45 años de actividad periodística, Sara Moirón asegura haber vivido varios intentos del gobierno para coartar este derecho. La libertad de expresión en el periodismo, destaca, se conquista cada día; se ejerce y no se puede reglamentar, porque tampoco se puede reglamentar la moral, la ética y la honestidad.

Admite la posibilidad de establecer sanciones, pues considera que se han llegado ya a los límites del exceso, es decir, a un libertinaje, el cual tampoco corresponde al valor del periodismo.

Para Sara Moirón no hay espacio para las dudas: reglamentar el Derecho a la Información es una forma de coartar esta libertad. Nuestro compromiso, dice, es defender lo alcanzado hasta el momento, pues nos ha costado mucho trabajo ganarla; la libertad de prensa no nos la han regalado, la hemos conquistado..., ¡y las conquistas se defienden!

A su vez, **Francisco Garfias**, reportero de **Excélsior**, señala que el establecimiento de un reglamento dependerá de los alcances de la Reforma Política. No debemos olvidar, establece, que ya hubo varios intentos que han abortado; entonces, han quedado las cosas en el mismo punto de partida.

Garfias manifiesta que, efectivamente, existe la necesidad de legislar en torno a muchos libelos, los cuales últimamente han aparecido sobre todo en la prensa escrita. "Los medios han servido para abrir brecha, pero no estoy de acuerdo en que se utilicen las ocho columnas para difamar a alguien".

Uno de los aspectos importantes para abordar, considera, es el referente a las corruptelas, pues afectan directamente a la libertad de expresión; quizá sería el primer paso para erradicar este mal, el cual por tantos años ha dañado al oficio y a nosotros mismos como periodistas, resalta.

Según Francisco Garfias, la corrupción es uno de los principales problemas a enfrentar por la prensa mexicana, pues se pierde prestigio y credibilidad.

Lourdes Galaz, reportera de **La Jornada** con 25 años de actividad periodística, señala que el intento por reglamentar significa una oportunidad para que todos los comunicadores puedan proponer los cambios requeridos en el periodismo.

Galaz asegura que este sexenio, 1994-2000, se ha caracterizado por el bloqueo de la capacidad informativa de los medios. Hay, afirma, una actitud de represión..., y me parece que debemos luchar para lograr un trato más justo.

Para **Enrique Méndez**, de **El Economista**, los medios de comunicación no responden a las necesidades informativas de la sociedad, sino a las de grupos específicos y a la clase política. Muchas entrevistas, notas informativas, editoriales y reportajes, entre otros géneros del periodismo, están destinados más a quienes se encuentran en el poder mismo que a la sociedad, señala.

"Los periódicos, más que dedicarse a los problemas de la sociedad, son utilizados por los políticos y por los grupos de poder para *recadearse*", afirma.

Con respecto a la corrupción en la cual se encuentra inmerso el periodista, Enrique Méndez no descarta que muchos reporteros hayan amasado grandes fortunas como producto de los embutes y de las canonjías obtenidas a través de su actividad cotidiana. No obstante, sostiene que en la mayor parte de las ocasiones en las que se "negocia" la información, el reportero "queda fuera de las grandes transacciones".

Para el reportero consultado, los retos de la prensa mexicana son, en primer término, buscar la autonomía financiera de los medios y de su plantilla de periodistas; en segundo lugar, no temer a futuras represalias por parte de los intereses afectados.

Categorico, sostiene que las Oficinas de Prensa han controlado, desde su surgimiento, las labores del reportero; también han restringido la información que emana de las dependencias oficiales. Estas áreas, sostiene, deberían estrechar los vínculos entre los funcionarios y los representantes de los medios..., pues la finalidad es la de obtener datos de "primera mano".

Enrique Méndez acepta haber sido objeto, en repetidas ocasiones, de la "ley mordaza" a la cual define como "la serie de mecanismos con los que se matiza la información, o bien, con los que se *exhorta* al reportero a no afectar las relaciones de la empresa periodística con el gobierno".

Recordó una experiencia en su trayectoria como reportero de El Heraldo de México, en donde la política editorial "es severa y tajante". En aquella oportunidad, narra, un alto funcionario del Poder Ejecutivo llamó, vía telefónica, al director del periódico para "sugerirle" que determinada información debería ser matizada, pues ello provocaría fracturas entre la amistad de un secretario de Estado con el medio.

Háctor Pérez Verduzco, reportero de Ovaaciones con una trayectoria de más de 45 años de actividad periodística, es tajante al considerar que la libertad de prensa es única, por lo que no necesita de reglamentaciones. En estos tiempos, dice, se observa una auténtica libertad de expresión..., lo cual en años pasados no sucedía.

David Cano Pérez, reportero de unomásuno, considera inútil legislar sobre la materia cuando ya se cuenta con una normatividad para él "adecuada" que consagra la libertad de expresión; al mismo tiempo, se pronuncia por dignificar la actividad periodística.

El respeto a los medios, dice, debe comenzar desde el interior al dignificar el ejercicio periodístico mediante mejores salarios y con jornadas de trabajo dignas; también al defender la libertad de publicar sin censura; al eliminar los intereses empresariales y los marcados por las dependencias oficiales.

Los medios de comunicación existentes, definitivamente, no responden a las necesidades informativas de la sociedad, subraya David Cano. Argumenta que las tendencias de los propietarios de las empresas periodísticas, así como de sus directores, responden más a los intereses del gobierno y de los grupos económicos poderosos que a los de los destinatarios de sus labores cotidianas.

En cuanto a la corrupción existente en esta actividad social, afirma que hay muchos mitos..., pero también demasiadas realidades. Entre los primeros, cita que a cualquier reportero, columnista, o Jefe de Información se le acusa de recibir sobornos por parte de las instituciones oficiales, o bien, que llegan a aceptar otro tipo de canonjías, como el ingresar, gustosos, a las nóminas del gobierno o del sector privado.

En referencia a las realidades, argumenta, es claro que el reportero no se encuentra sujeto a un horario de trabajo como en otro tipo de profesiones. De tal forma, apunta, esas condiciones laborales son muy distintas y, por ende, generan hasta cierto punto necesidades también diversas.

No es necesario dictaminar algún culpable en torno a las relaciones entre el Cuarto Poder y el Gobierno. Sin embargo, sostiene, estos vínculos llegan a deformarse ante la actitud asumida por los dueños de las empresas periodísticas, los cuales se niegan a ofrecer mejores percepciones a su plantilla de reporteros; esto es, un salario equitativo en correspondencia a las condiciones de trabajo. Tal situación, por tanto, es aprovechada por las instituciones para cooptar a los comunicadores.

Cita, a manera de ejemplo, las tradicionales giras de trabajo por el interior del país. En la mayor parte de las ocasiones, explica, las secretarías de Estado absorben todos los gastos, desde la transportación, los alimentos y el hospedaje de los reporteros acreditados para ese viaje; mientras tanto, los medios de comunicación no pagan nada. Entonces, acota, ahí hay una relación muy estrecha entre Poder y Medios. "Esto no desliga, entonces, la propia información que se genera".

David Cano argumenta que los retos de la prensa mexicana, en principio, son los de ser independiente para poder ejercer a plenitud la libertad de expresión; por lo que toca a los reporteros, tener mayor autonomía al emitir sus propios juicios.

Hay que recordar una cosa, enfatiza. Los medios son cooptados por el sistema político para posteriormente, ser utilizados como "voceros" de su información. Recuerda el caso de **El Independiente**, periódico que no llegó a formarse, toda vez que al que iba a ser su director, Fernando Benítez, el gobierno lo designó como embajador de México en un país europeo..., "y con eso desapareció el proyecto; abortó prácticamente".

Cano Pérez entiende por libertad de expresión la oportunidad del reportero, del editor y hasta del propietario de un medio de expresar fielmente el acontecer nacional y de ejercer a plenitud su prerrogativa a informar.

Mientras tanto, califica a las Oficinas de Prensa como "simples filtros" y en muchas ocasiones como "obstáculos" para la labor del reportero. Si como periodista mantienes buenas relaciones con los directores de Comunicación Social, tienes oportunidad a obtener información de primera mano, pero si al contrario se te identifica como "independiente", se te niega la atención y se te ocultan los datos requeridos por tu medio, asevera. Entonces, argumenta, en este último caso tendrás que acudir a otras "fuentes" o caminos para obtener la información, ya sea incluso en forma extraoficial.

Las oficinas de Prensa, recomienda, deben encausar la labor del reportero y apoyarle en sus investigaciones: proporcionarle material de consulta. Sin embargo, cierto es que una de las "reglas" en este momento del sistema político es que si no acudes previamente a la Jefatura de Prensa de determinada dependencia, entonces el funcionario se niega a concederte una entrevista..., a excepción de que ya te conozca o seas su amigo.

Con respecto a la propaganda otorgada por las instituciones, subraya, al reportero se le limita a criticar a la dependencia. Por fortuna, destaca, el lector identifica cuál es la información pagada y cual no. Muchos medios han perdido credibilidad, pues la población se percató de que se está en favor del sistema y, por lo tanto, que no se da a conocer el hecho concreto; es decir, que no informa completamente.

David Cano estima que la "ley mordaza" no sólo se ejerce en las oficinas gubernamentales, sino también en el propio periódico y en forma personal. Tienes oportunidad de escribir de determinada manera, sostiene, pero el hecho de que llegue a publicarse o no, ya depende de terceras personas. Aun cuando no se autocensure uno, la "ley mordaza" es aplicada.

Recuerda haber sostenido enfrentamientos con Jefes de Prensa, por lo cual eso lo considera como parte de la "ley mordaza"; cuando se le niega a uno información, ello es parte de estos obstáculos a la actividad periodística. Considera, sin embargo, que la ley mordaza es muy amplia, pero por ello mismo, muy frágil, pues se puede llegar a superar a través de otras fuentes, como las "extraoficiales".

También admite haber recibido "instrucciones" por parte de los directivos de *unomásuno* para tratar de matizar cierta información, o de hecho, para no trabajarla. Cuando se hace caso omiso a ello, al día siguiente uno se enfrenta a un severo regaño o castigo o, por lo menos, a una infinidad de pretextos para justificarte por qué no se publicó esa nota; se te argumenta la carencia de espacio y que la propaganda y la publicidad fluyeron más que de costumbre.

En otras ocasiones, uno se percató que la nota informativa fue modificada, por lo cual la información no lleva el mismo sentido que se le imprimió al trabajo del día anterior, asevera.

Irma Fuentes, de El Universal, recuerda que Jesús Reyes Heróles, intelectual y político mexicano, se percató del peligro de legislar en torno a la comunicación social, por lo cual éste dejó morir la iniciativa..., precisamente por su inviabilidad. Tajante, la reportera rechaza la "ley mordaza".

En contraparte, Irma Fuentes propone crear un órgano colegiado de periodistas, aquel que regule y norme la actividad de los comunicólogos, "porque no hay nadie fuera de nosotros mismos capaz de decir cuándo una información es adecuada y cuándo no".

Cada uno de nosotros, agrega Irma Fuentes, miembro activo del Club Primera Plana, debemos ser responsables y honestos, pues en nuestras manos está algo más de lo que el gobierno cree: "la estabilidad social del país".

Por tanto, afirma, puede registrarse una adecuación..., siempre y cuando seamos puntillosos y analicemos cada una de las modificaciones para evitar cualquier acto tendiente a vulnerar la libertad de expresión.

Además, considera que de implantarse nuevos mecanismos para el Derecho a la Información se afectaría no sólo la libertad de los comunicólogos, sino también el de la sociedad mexicana, la cual ahora se expresa en forma más crítica y exigente.

"Los comunicólogos tenemos el poder de la palabra, el cual es inmenso, pero los únicos que podemos acotar y exigir el cumplimiento de un código de ética y de moral somos nosotros mismos y nadie más", resalta Irma Fuentes.

Marco Antonio Olivera, de **El Universal**, considera al nuevo intento por legislar el **Derecho a la Información** como "una moda sexenal", mas no como un verdadero interés por sujetar a la prensa. No obstante, coincide con sus compañeros de trabajo, es decir, rechaza cualquier tipo de adecuaciones en la materia.

Cada seis años, argumenta, se intenta legislar sobre el vínculo entre el Estado con los Medios, así como limitar aun más la libertad de expresión. Todos han fracasado porque pese a lo que las autoridades supongan, con leyes o sin ellas, "no permitiremos que nos impidan cumplir con nuestro trabajo de informar con la verdad".

Arturo R. Pansza Sáenz, reportero de **La Prensa**, considera el trabajo periodístico como una gran responsabilidad con la opinión pública. Por tanto, agrega, legislar sobre el **Derecho a la Información** podría ser positivo... siempre y cuando esta normatividad sea redactada por los comunicólogos, mas no por los políticos. Se puede legislar sin limitar la libertad de expresión, actualizar la leyes, pero sobre la base de los principios de respeto a la información y a la libertad de pensamiento, afirma.

Hay diferencias en sus apreciaciones en cuanto a la forma en la que responden los medios de comunicación a las necesidades de la sociedad. Explica que desde el punto de vista electrónico, la radio y la televisión sí cumplen con ese propósito; ello, debido a su inmediatez para dar a conocer un hecho.

Sin embargo, sostiene, aun con la ventaja de prontitud de los medios electrónicos, los mismos también llegan a ocultar información; de tal forma, no dan a conocer cierto acontecer nacional ante los intereses a afectar, inclusive los de las propias empresas.

En cambio, al hablar de prensa escrita, afirma, ésta no responde a las necesidades informativas de la sociedad. Para ello, manifiesta que las empresas cuentan con más tiempo para "negociar" la información, un tanto en beneficio de las personas afectadas y otro tanto para defender los intereses de los sectores del gobierno.

La actividad periodística también la considera como un negocio. En este quehacer social están involucrados todos los sectores de la sociedad, algunos de los cuales pueden comprar espacios para defender sus intereses, o bien, para atacar a los de los grupos contrarios.

Con respecto a los sobresueldos que reciben los periodistas, resalta que ello no los obliga o los compromete a ejercer a plenitud su libertad de expresión. Por otra parte, los retos de la prensa mexicana, enumera, son los de ser realmente libre y dejar a un lado los intereses económicos, así como buscar su autonomía financiera a través de inserciones no gubernamentales.

En cuanto a las labores emprendidas por las Oficinas de Prensa, Arturo Pansza sostiene que éstas se dedican más a proteger la imagen del servidor público para el cual se está trabajando que a facilitar las actividades de los reporteros; también controlan y difunden la información de su interés, no del colectivo.

Para él, a eso se limitan las funciones de estas áreas. "No pueden ser democráticas o abiertas, pues irían en perjuicio de la dependencia; no pueden dar abiertamente la información pues sería tanto como *golpear* al propio funcionario", afirma.

A la "ley mordaza" la define como un conjunto de mecanismos para matizar la información obtenida por el reportero, o bien, como aquellas medidas que buscan evitar la difusión de cualquier nota informativa sobre determinado tema que afectaría ciertos intereses.

Admite haber sido objeto de ese ley mordaza, sobre todo cuando la "nota es negociada" por los ejecutivos del periódico para el cual redacta. La amistad o los vínculos entre los directivos del medio con los funcionarios son determinantes para darle otro sentido a la información, resalta.

Por otra parte, explica, "por mucho que se quiera ser objetivo, primero depende la opinión de los jefes de información y de redacción; de ahí uno se percató si el trabajo es publicable al otro día o no".

La credibilidad ante todo. Ésta es la frase de batalla de Miguel Ángel Mazariegos, reportero del diario **El Heraldo de México**, quien además sostiene: "una de las prioridades en este momento es la credibilidad, apartándose de la ruta del catastrofismo, la cual podría ser el camino más sencillo".

Con respecto a la posible reglamentación en la materia, Miguel Ángel Mazariegos antepone la necesidad de preocuparnos por ejercer la libertad de prensa en lugar de cuestionarnos si alguien, o algunos, nos van a limitar o a censurar, porque en un gran número de ocasiones --dice-- "sólo suponemos que así va a ser".

Considera difícil, asimismo, hablar sobre un código de ética que observe la conducta de los periodistas. Para él, esto generaría grandes discusiones, sobre todo porque éste se consideraría también como una manera de coartar la libertad de prensa. Desde su punto de vista, la legislación se transcribe como un clamor casi ahogado, al cual no debe prestársele mucha importancia.

El problema actual no es la censura, sino la autocensura, afirma. Antes, argumenta, "nos castraban; ahora nosotros mismos nos autolimitamos por intereses del medio o de grupos, así como por temor a perder canonjías, las cuales nos rodean entre el oropel y el perfume".

Marco Antonio Aguirre Morales, reportero del diario **Tribuna**, resalta que la credibilidad no se gana con excesos. Vivimos, dice, un contexto social y político en el cual la ciudadanía demanda no sólo información, sino llegar a la profundidad de los hechos.

"Mientras no haya una manifestación plena y voluntad del gobierno para reformar al Estado seguiremos participando como medios con reglas inconexas", asegura al tiempo de expresar que en tanto las normas no se aclaren, no habrá mayores posibilidades para la libertad de expresión.

En lo personal, sostiene Marco Antonio Aguirre, más que a favor de la reglamentación, lo estoy por una Reforma de Estado, porque muchas cosas relacionadas con los medios entrarían en una dinámica diferente si el gobierno lleva al cabo la reforma.

Los medios de comunicación deben estar dentro de la Reforma del Estado pero, no nos hagamos, existen personas que no quieren llevarla al cabo; no quieren la reforma de los órganos de la información y no quieren cambios, argumenta.

Estos problemas de la prensa mexicana intenta verlos de otra manera; es decir, en forma integral. Debemos entender, dice, que determinadas circunstancias rebasan al comunicador, incluso a la misma empresa para la cual se trabaja. "De pronto se escuchan voces de ultratumba, tentadas a detener los procesos políticos.... y a esa gente es precisamente a la cual es necesario desechar", señala.

La censura y la autocensura, comenta, son parte de una discusión integral, la cual tiene que ver con la forma como se democratizarán los medios e, incluso, con la propia política de comunicación social.

En su oportunidad, **José Trinidad Hernández**, reportero de **La Afición**, considera el reglamento como un intento real para controlar y para someter definitivamente a los medios de comunicación con una ley que pretende coartar las prerrogativas consagradas en la Carta Magna.

Enfatiza que el objetivo de los legisladores es cancelar cualquier posibilidad de crítica en la prensa; no se dan cuenta --dice-- que al hacerlo también cancelan la democracia.

En diciembre de 1994, explica, la diputada panista Esperanza Gómez Mont exhortó a los legisladores a reformar las leyes sobre la materia, pero sin objetivos claros, lo cual generó la suspicacia del intento de imponer una ley mordaza.

En febrero de 1995, agrega el entrevistado, el diputado José Natividad González Parás corrió a los reporteros del acto en el cual se instaló la Comisión Especial para Reformar las Leyes sobre Medios de Comunicación, y a puerta cerrada fijaron unilateralmente su programa de trabajo y sus objetivos.

Podría ser cierto, acepta José Trinidad Hernández; se necesita una nueva relación entre la prensa y el gobierno, pero no debe pensarse en una ley, la cual pretende imponer las condiciones gubernamentales a los medios.

José Trinidad Hernández recuerda los innumerables intentos por legislar el Derecho a la Información, prácticamente desde el principio del siglo con el entonces presidente de México Francisco I. Madero. Algunos de sus colaboradores, enfatiza, le presentaron un proyecto para reglamentar la libertad de expresión.

En aquel entonces, rememora, Madero se opuso y prefirió soportar las críticas por parte de los periodistas en lugar de coartar la libertad de prensa. Asimismo, refiere que años más tarde Venustiano Carranza emitió una Ley de Imprenta, la cual entró en vigor el 15 de abril de 1917..., "por eso decimos que esa normatividad es anticonstitucional, pues se decretó antes que la misma Carta Magna".

Desde aquel entonces, asevera José Trinidad Hernández, el papel de la prensa no quedó claramente definido; ni la misma prensa lo ha querido definir. Se ha trabajado con tumbos y con presiones, sobre todo porque el poder que se ejerce contra los medios de comunicación ha sido notorio.

Décadas más tarde, Lázaro Cárdenas emitió un decreto para crear la Productora e Importadora de Papel, Sociedad Anónima (PIPSA), bajo el argumento de fortalecer la cultura y la libertad de expresión. En un principio, agrega el reportero consultado, la idea fue buena, pero cuando Miguel Alemán arribó al poder, PIPSA cambió sus objetivos y la empresa funcionó como instrumento para coartar la libertad de prensa.

Por su parte, Oscar Arce, reportero de **El Nacional**, señala que la reglamentación pretende coartar la libertad consagrada en los artículos 6o. y 7o. constitucionales, por lo cual la califica como un simple retroceso. Ninguno de los legisladores, afirma, ha tomado en cuenta el salario profesional y las dificultades a las que se enfrenta un periodista en su actividad diaria.

Se dice que no se hará nada que perjudique la libre manifestación de las ideas y a la libertad de prensa; si es así, sería positivo, pero en realidad las leyes no se respetan. Este reglamento puede quedar almacenado, una vez más, porque es un asunto que toca muchos intereses, no sólo los del gobierno, sino los de los propios medios escritos y electrónicos.

Oscar Arce se pronuncia por la permanencia de la libertad de expresión en todos sus ámbitos; el periodista, argumenta, no puede ser acallado porque es la conciencia del pueblo. Si el reportero no defiende sus conquistas entonces éstas serán vulneradas. Cabría la posibilidad, sostiene, de adecuar el quehacer periodístico actual, pero esto debe ser realizado por los propios comunicólogos y no por gente extraña al gremio, afirma.

Andrés Brito, reportero de **Novedades**, considera que legislar sobre el Derecho a la Información resultaría conveniente, pues para él ésta puede ser la "piedra de toque" para contar con un periodismo equitativo, justo y verdadero.

Brito destaca que el periodista debe disponer de todos los elementos para difundir, comentar y tratar una noticia; si el comunicólogo no está lo suficientemente informado, el juicio por él emitido no sería una opinión justa y, por tanto, viciaría su actividad. De ahí la importancia de implantar el Derecho a la Información, sostiene.

Advierte que durante muchos años se ha luchado por implantar el Derecho a la Información, pero que se ha malinterpretado su aparente finalidad, por lo cual se le ha calificado como una ley para coartar esta prerrogativa constitucional.

Las adecuaciones en la materia, afirma, son necesarias, pues éstas deberán responder a los cambios experimentados en el país. Desde su punto de vista, no debe temerse a una ley mordaza, porque ninguna ley injusta sería apoyada.

Andrés Brito considera que al proponer adecuaciones a la actividad periodística, el objetivo de la Comisión Especial de Comunicación Social de la LVI Legislatura es mejorar el manejo informativo y acabar, por otra parte, con los seudoperiodistas que sólo se dedican a deformar o a lucrar a través de su quehacer cotidiano.

Temeroso, **Ernesto Núñez**, reportero de **Reforma**, evitó ahondar en las preguntas que se le plantearon. Aun en contra de la política editorial del medio al cual se encuentra adscrito, hace un llamado a la unidad del gremio; rechaza la posibilidad de legislar en torno al Derecho a la Información, pues ello --argumenta-- implicaría erradicar la libertad informativa, así como la posibilidad de retornar a un régimen totalitario, donde la única voz será la oficial.

Rechaza, asimismo, cualquier intento por modificar los derechos constitucionales de referencia; las adecuaciones, dice, no corresponden a los diputados, poseedores de tendencias políticas, pues su único deseo es tener mayor espacio para difundir sus ideologías. Es el gremio, afirma categórico, el que debe decidir cuáles son sus obligaciones y cuáles sus derechos.

Por último, para Víctor Ballinas, reportero de La Jornada, los medios de comunicación existentes no responden a las necesidades informativas de la sociedad. Tajante, sostiene, los intereses creados se anteponen a los colectivos.

No le sorprende que a los reporteros se les identifique con corrupción; sin embargo, confía en la honestidad de las nuevas generaciones de reporteros. Por fortuna, asevera, hay quienes se niegan a recibir las dádivas otorgadas en las Oficinas de Prensa.

Admite la carencia de ética en la mayor parte de los reporteros, pero ello --afirma-- es consecuencia de las bajas percepciones otorgadas por los empresarios periodísticos, quienes no reconocen el trabajo de los profesionales en esta actividad.

De pocas palabras, Víctor Ballinas reconoce que las Oficinas de Prensa son un obstáculo para la labor de los reporteros; lo que buscan es ocultar y manipular la información, argumenta. Generalmente, añade, no ofrecen libertades para el trabajo cotidiano de los periodistas. "En la mayoría de los casos, resultan un boicot para los representantes de los medios de comunicación", puntualiza.

-----ooo0ooo-----

CONCLUSIONES

"Si yo supiera quienes son los responsables de la intimidación y de los asesinatos de algunos periodistas mexicanos, tendría en mi poder una gran nota..., pero no sé si podría publicarla".

LUIS SUÁREZ
Secretario General de la Federación Latinoamericana de Periodistas

Si la información difundida a través de los medios escritos y los electrónicos debe ser fiel reflejo de los acontecimientos, entonces la responsabilidad del periodista es hacer que esa información sea precisa, confirmada y, sobre todo, lo más documentada posible.

Los reporteros, por tanto, deben asumir un compromiso con la verdad y describir los hechos como son, sin matices, sin distorsiones y sin revestirlos con juicios personales; deben estar conscientes de que los encargados de calificarlos, de reprobarlos o de sancionarlos, serán los lectores, los radioescuchas y los televidentes, según sea el caso.

De este argumento surge la primera pregunta: ¿cómo sortear los obstáculos a los que se enfrenta el comunicador social en su actividad diaria? Como se mencionó y se comprobó en este trabajo, los informantes y los informadores han entablado relaciones por demás insanas a lo largo de los años. Parece ridículo, pero ambos se atraen y se repelen al mismo tiempo.

A los informantes y a los informadores los une todo lo que los separa. Sus vínculos son inevitables; aunque no han podido mantener una relación estable y duradera, sostienen a un notorio amasiao.

¿Por qué? El acontecer político, social, económico y cultural representan la materia prima de los informantes y de los informadores. Los primeros buscan a los periodistas para justificar sus actos, para dar a conocer sus actividades y, en suma, para crearse imagen; los segundos investigan el quehacer de los políticos, de los funcionarios, de los empresarios y del resto de los personajes públicos para someterlos al análisis y a la crítica de la sociedad.

Pero la inercia social es muy clara contra los personajes públicos y contra los periodistas. A ninguno se le concede credibilidad y, en contraparte, se les acusa de manejar la información a su libre albedrío y a sus propios intereses, dejando de lado el bien colectivo.

Anteriormente, al único que se le culpaba del manejo unilateral de la información era al gobierno; ahora también se les acusa a los propietarios de los medios de comunicación y a los propios periodistas. **Hay quienes sostienen que se pasó de la Desinformación de Estado al Estado de la Desinformación.**

Sin embargo, el Estado no ha dejado de intervenir en la línea editorial de los medios ni ha dejado de obstaculizar la labor del reportero y, aunado a ello, parece que los directores, los

subdirectores, los jefes de redacción y los de información, así como los propios periodistas, se han entrapado en sus propios intereses.

A últimas fechas, los hechos se encuentran sólo en las páginas deportivas. "América doblegó al Morelia dos goles a cero"; "México perdió ante su similar de Argentina"; y "Contrato supermillionario al máximo goleador para la próxima temporada" son, entre otras, algunas de las noticias difundidas en esas secciones.

En cambio, las primeras planas se encuentran ahora **repletas de declaraciones y no de hechos concretos**; unos a otros se acusan y los periodistas han caído en la tentación de seguirle el juego a los políticos, a los empresarios, a los industriales, a los dirigentes obreros y, en suma, a todos los personajes de la vida pública.

Paradójicamente, cuando una noticia del ámbito deportivo alcanza a "colgarse de la primera plana" --como se dice en el argot periodístico-- es porque Hugo Sánchez acusó de inepto al director técnico de la Selección Mexicana, porque Bora Milutinovic criticó a los directivos de la Federación Mexicana de Fútbol, o porque el árbitro Zutano denunció corrupción al interior de la Liga.

Aquí caemos en otro problema. Se atenta contra la fama o la reputación de una persona sin que primero se indague si las acusaciones están fundamentadas en hechos ciertos. Efectivamente, ya no hay una censura como antaño, pero los personajes difamados siguen sin tener un instrumento de defensa a su alcance para exigir la rectificación o la retractación de los reporteros.

La apertura de la que hoy gozan los medios parece que ha distorsionado la percepción de la realidad. Las notas informativas no sólo van cargadas de matices, sino que hasta las editorializan. Sentados frente a un espejo y no frente a su máquina de escribir, los periodistas se ven a sí mismos como los más perfectos; en cambio a la sociedad la observan y la encuentran llena de defectos.

No estoy contra un cambio radical del ejercicio periodístico, pero sí a favor de las aproximaciones sucesivas a la libertad de expresión y a su pleno goce. Curiosamente, la prensa antaño censurada y cerrada experimenta ahora una apertura que ha cedido a las tentaciones de los excesos. Me uno a la autocrítica con el propósito de alcanzar el equilibrio que se requiere para el desarrollo profesional de esta actividad social.

.....

Para quien esto escribe, el primer ingrediente, la materia prima, el factor indispensable para desarrollar un reporte verdaderamente profesional es el amor por el trabajo y por esta noble actividad social.

De poco, casi nada, valen la pericia técnica, la preparación universitaria o las cualidades reporteriles si el periodista no ama lo que hace. Sin embargo, sería también absurdo suponer que únicamente es necesario amar la profesión para ser un buen reportero.

Se ha dicho que la vocación hacia cualquier disciplina está compuesta por dos características, individuales y equilibradas, pero amalgamadas por un compromiso profundo: las actitudes y las aptitudes. Ello supone que para el ejercicio de una actividad profesional hacen falta una serie de cualidades personales (aptitudes); deseos y gusto por desarrollarlas (actitudes), y una responsabilidad plena con la labor elegida.

En este contexto, la actitud fundamental es la entrega y la disposición por el trabajo informativo. A un reportero sin vocación, es decir, que no es capaz de vibrar físicamente; de no apasionarse cuando detecta una noticia importante, de volcarse con el alma, vida y corazón en su trabajo, de nada le sirve dominar las técnicas periodísticas.

.....

Ahora bien, con demasiada frecuencia se duda de la libertad de prensa. ¿En México la hay?. La interrogante, de antemano, va cargada de sospecha y de escepticismo, y en este planteamiento va implícita también una respuesta en sentido negativo.

Efectivamente, no debe haber acontecimiento de interés público al margen del escrutinio de la sociedad y de los medios de comunicación, los cuales se han convertido hoy en foros para la discusión de los proyectos y de las demandas sociales.

No obstante, hemos podido comprobar que a lo largo de la historia del periodismo mexicano las presiones contra quienes ejercen esta actividad social "no han cesado completamente". Tal puede ser, entonces, la primera inferencia lógica a la que se llegaría después de analizar el desarrollo del llamado Cuarto Poder. Empero, será necesario profundizar en el argumento para poder sustentarlo sobre bases sólidas.

Por principio, se debe reconocer la existencia de la censura; ésta se ejerce, en mayor o menor medida, a través de los diversos mecanismos descritos a lo largo del presente trabajo.

Aun cuando en las últimas décadas la relación entre el gobierno y las empresas periodísticas ha sido menos mecánica, cierto es que, en caso extremo, el primero puede controlar a las segundas sin incurrir en medidas francamente autoritarias. Es indudable: en los albores del siglo XXI todavía persisten una infinidad de métodos para regular, modelar o conducir la postura y las opiniones de las personas involucradas en la comunicación social.

Vale la pena replantearnos si hay o no libertad de expresión en México. Ello, naturalmente, con la finalidad de aportar propuestas concretas tendientes a mejorar las condiciones laborales de los periodistas, y particularmente las de quienes aspiran a ejercer esta noble actividad social.

Contestar afirmativamente, o en forma negativa, sería tan esquemático como limitado. Señalar que esta garantía humana no existe, equivaldría a desconocer el esfuerzo y la creatividad de miles y miles de periodistas, hombres y mujeres, que en la lógica de los incrédulos, estuvieron sujetos a la manipulación y al contubernio. A la vez, decir que sí se respeta esa libertad sería tanto como desconocer la historia misma.

Ante las actuales circunstancias, en las que se ha perdido cierta credibilidad hacia las instituciones, este derecho --consagrado en los artículos 6o. y 7o. de la Carta Magna-- cobra mayor realce.

¿Por qué? La libertad de prensa resurge bajo el reclamo social de que la "voz cantante" no debe ser sólo la del gobierno, aquel con el poder de fabricar, captar y difundir información para, posteriormente, transformarla en publicidad y propaganda; para manejarla con la intensión de "convencer" a la opinión pública sobre los aciertos de sus actos.

Como antaño, se requieren otras voces y otras fuentes de información. De nueva cuenta, y con mayor ahínco, la sociedad civil y los partidos políticos, así como los diversos sectores sociales y económicos, buscan la oportunidad y los espacios para dar a conocer sus puntos de vista, los que en muchas ocasiones se contraponen a los manejados por las autoridades en turno.

Consciente de su labor, el periodismo se ha desarrollado en forma paralela a la sociedad misma; de hecho forma parte de ésta. Sin embargo, los obstáculos a los cuales se ha enfrentado pronto se vuelven a levantar para imponer todo ese cúmulo de restricciones.

De todos es conocido que dichas limitantes dificultan el acceso a la información y que el objetivo inmediato es matizarla; si es necesario, suscitar que se publique cualquier otro hecho del acontecer nacional o, en caso extremo, insertar otra por medio del pago de espacios.

Es aquí donde aparece la uniformidad de los medios de comunicación. Como consecuencia, se distorsiona el sentido básico del quehacer informativo, que es el de aproximar a los ciudadanos a los procesos políticos, sociales y económicos que, directa o indirectamente, les afectan e interesan.

A pesar de ello es inexacto afirmar que el gobierno es el único responsable de obstaculizar la libertad de expresión, pues también la coartan los intereses de los empresarios periodísticos y los del resto de los grupos de poder, así como los de los propios periodistas.

Se debe partir de la premisa de que la libertad de expresión es un derecho de todos los mexicanos y no el patrimonio de grupos y facciones. Luego entonces, dicha libertad es un derecho, no una concesión de una autoridad o de un gobierno; se trata de un mandato constitucional pero, sobre todo, de una demanda de la sociedad.

Se entiende, además, que la apertura demostrada actualmente por los medios no es producto de las voluntades de quienes ostentan el poder, sino que el pleno ejercicio de este derecho es consecuencia de la exigencia de una sociedad cada vez más preocupada por conocer con claridad, y sin cortapisas, todo aquello que acontece en su entorno.

¿Cuáles mecanismos de control siguen vigentes y que el gobierno utiliza de vez en cuando o de manera sistemática? Hay que recordar que la industria periodística ha sido muy protegida en la época moderna y que uno de esos tantos métodos está representado por los créditos y las cuotas para la adquisición de papel.

Antes de seguir reflexionando en torno a este asunto, es conveniente recordar que el campo de análisis del presente trabajo es la prensa escrita y no la electrónica. Habrá que distinguir, en principio, la evolución y las características de ambos medios. Son cursos distintos y las observaciones sobre uno y otro también necesitan de miradores diferentes.

La información difundida electrónicamente, en particular por el televisor, forma parte de un proceso de monopolización y politización, en el sentido de que está puesta al servicio de intereses específicos, muy definidos, de corte privado.

Durante mucho tiempo, la información no tuvo lugar preponderante en el televisor. En sus dos primeras décadas fue un subproducto manejado secundariamente por los empresarios, los cuales ni siquiera se ocuparon de crear sus propios mecanismos para transmitir noticias. A lo largo de esos primeros 20 años, de 1950 a 1970, la información televisada la hicieron los diarios, en particular Excélsior y Novedades, como un cierto servicio y para llenar espacios.

En el ámbito de la prensa escrita, por el contrario, se ha analizado y documentado ampliamente el control ejercido por el gobierno. Aunque hay signos contradictorios, un balance final daría como un hecho la existencia de una prensa más abierta.

Las pugnas entre el Primero y el Cuarto Poder en ocasiones afectan sus vínculos, pero casi nunca hieren de muerte. A veces sirven o son aprovechados para alguna negociación en corto, donde una de las dos partes mejora su postura.

Ya diferenciados los medios, la pregunta obligada es, entonces, ¿qué hay detrás de las accidentadas relaciones entre el Poder Ejecutivo y Poder Periodístico? Contra la existencia de estas presiones ejercidas, en particular hacia la prensa escrita, también hay una especie de negociaciones continuas, en ocasiones explícitas y a veces no.

Es cierto. Las limitaciones han disminuido en las últimas tres décadas, pero siguen vigentes y dificultan el acceso de los grupos sociales a la libertad de expresión a través de la prensa escrita y, con mayor severidad, de los medios electrónicos.

Nadie puede negar que en México hay libertad para expresarse en los medios de comunicación. Quien tiene el dinero suficiente tiene también las facilidades para comprar espacios, e inclusive, para editar un diario, distribuirlo y obtener ganancias de éste. Pero en los marcos de una sociedad como la nuestra, esa es una primera limitación para que la libertad de prensa beneficie a grupos significativos de la sociedad.

Que quede claro, la referencia no es por la "libertad de empresa", sino de prensa. Abundemos. En primera instancia, es muy caro el acceso a los periódicos. Ya no solo es el costo para publicar un diario, sino la imposibilidad de algunos grupos sociales --como sindicatos, partidos políticos y agrupaciones diversas-- para acceder a un espacio, pues el precio fijado, como inserción pagada, llega a ser muy superior a sus posibilidades financieras.

Únicamente una organización institucionalizada, con recursos propios y cuantiosos, puede pagar el monto, de varios miles de pesos, por espacios en la mayor parte de los periódicos. Esta es una limitante objetiva para las mayorías de nuestra sociedad.

Por otra parte, las ligas con el gobierno siguen determinadas por intereses de grupo, así como por la actividad de jefes de prensa de las distintas dependencias, quienes a menudo no entienden su función como interlocutores entre el gobierno y los organismos de la sociedad, sino como personeros con capacidad para imponer sus puntos de vista.

Se trata, entonces, de una prensa con limitaciones, a las cuales se podrían anexar tanto la deficiente profesionalización de los periodistas, así como la falta de mecanismos para que con ella participe la sociedad. **Todo esto nos hace concluir: nuestra prensa no es todo lo eficaz que deseáramos. Sus vicios, sus trabas, y hasta sus incapacidades, se reflejan en la prensa insuficiente de la cual gozamos.**

No lo olvidemos; el gobierno y sus instituciones son los principales "anunciantes" en todos los medios periodísticos escritos. Aunado a ello, los embutes son también una forma de financiamiento a las empresas periodísticas, pero con cargo al gobierno; estos apoyos económicos, como ya se mencionó, mejoran los salarios de un importante sector de los reporteros.

En circunstancias extremas, la existencia de esta trama de relaciones pone a la industria periodística en una actitud cautelosa, y en tal sentido, la libertad de expresión no se ejerce plenamente. La confabulación no sólo se antoja imposible de desmadejar; también hace suponer que se busca complicarla y ampliarla, aun más, para permitirles un mayor campo de movimiento a quienes viven en ella.

El embute, dádiva o "chayo", llámese como quiera, es permanente. En forma eventual, crece o se da en ocasiones especiales; constituye, como quedó dicho, una forma de financiamiento para las empresas periodísticas, las cuales, de ese modo, pueden fijar bajas percepciones a sus reporteros, columnistas, editorialistas y demás profesionales a su servicio.

La deshonestidad en toda su gama, desde el soborno abierto y descarado, hasta el favor encubierto y tamizado, han originado, por otra parte, la proliferación de diarios, pues sus inversionistas están seguros de que el gobierno, o sus personeros, los apoyarán con publicidad, préstamos, exenciones y condonaciones de adeudos, independientemente de la presencia política a través de su edición diaria.

En general, se podría afirmar: "la prensa mexicana se ajusta a las circunstancias". Es maleable y desea seguir en esas condiciones por los beneficios que esa actitud le reditúa. En este sentido, es una prensa acomodaticia: aplaude cuando le conviene, critica cuando prevé que un cuestionamiento no la hará ir demasiado lejos; se enfrenta con el gobierno cuando quedan en riesgo sus privilegios. En suma, tiene posturas poco originales.

Por ejemplo, por carecer de un sustento conceptual o por obedecer simplemente a intereses comerciales, la prensa ha preferido seguir --con algunas excepciones-- el camino fácil de atar su destino al de los grupos con poder económico y/o político; ha soslayado y supeditado su compromiso con la comunidad al gozo de los deslumbrantes beneficios impuestos por el actual estado de las cosas.

Pero mientras la distancia entre poderosos y marginados se ensancha, el camino de la prensa nacional se estrecha y el momento de la decisión se vuelve algo impostergable. Así pues, la crisis de credibilidad hacia las autoridades, y sus instituciones, obliga a la prensa mexicana a replantearse, seriamente, su función social; a asumir, de inmediato, el compromiso con el pueblo y evitar las ataduras, las cuales condicionan no sólo el accionar de los reporteros, sino también la de los diarios del país.

Paradójicamente, aunque algunos periódicos, incluidos los más viejos o de mayor tradición, surgieron como una respuesta ciudadana ante el gobierno, cierto es que ahora estos responden, con frecuencia, a intereses políticos o comerciales de carácter individual.

Parece risible, pero a pesar de su gran capacidad de influencia sobre las decisiones de los reporteros, de los editores y de todo aquel personaje vinculado con el quehacer periodístico, el gobierno y los grupos o facciones se siguen asustando de la sombra del comunicador social.

Con base en todo lo anterior, cabría preguntarse: ¿la prensa mexicana es de oposición, disidente, crítica o adversaria? Nada de eso. Nuestra "gran" prensa, por el contrario, responde a los intereses de las minorías empresariales y de los grupos de poder... ¡y nada más! Ni siquiera responde directamente, en virtud de sus mecanismos de relación con el gobierno, a los intereses concretos de éste. El gobierno paga, presiona, controla, regatea la publicidad, pero por la falta de una auténtica política de comunicación, no tiene una prensa eficaz, para sus propios intereses.

Aquí podría surgir, por ende, el renacimiento del añejo objetivo de reglamentar los métodos y los mecanismos de la Comunicación Social, así como para modernizar las relaciones entre la prensa con las autoridades federales en turno y con los grupos y las facciones.

¿Por qué? Los intereses particulares se han antepuesto a los colectivos. Como se recordará, a lo largo de la historia moderna del periodismo, el propio gobierno ha intentado reglamentar el derecho a la información; medida que, entre algunos sectores, se ha considerado como un esfuerzo más, o una nueva embestida, para imponer "la ley mordaza".

A lo largo de la historia moderna del periodismo han surgido varios intentos y realizaciones gubernamentales para abrir el esquema político; hay que recordar que con Luis Echeverría vino la apertura democrática y luego la reforma política. En todos estos esfuerzos democratizadores, los mecanismos y los medios de información jugaron nuevamente un papel de enorme relevancia.

En teoría, la prensa cumple una función que va más allá de la crítica, pues tiene un sentido netamente social: informar. Más que reflejar o poner el negro sobre el blanco, como dicen los clásicos, la prensa informa sobre una realidad, o al menos ese es su ideal. Tampoco funciona como el control político ni como el legal, pero sí como la voz de contrapeso frente a la del gobierno. Es decir, pretende ser la voz diversa, singular, global y, a veces, discordante, de los intereses ciudadanos.

Efectivamente. Hay una ausencia de elementos jurídicos para regular la actividad periodística. Es evidente; los grandes empresarios, y desde luego, la propia televisión privada, se opusieron a la reglamentación sobre la materia. **Para quien esto escribe, la reforma política promovida por José López Portillo —en donde iba inmersa esta garantía constitucional—, tenía como una de sus finalidades regular las relaciones entre la prensa y el gobierno; no sólo para democratizarlas, sino para hacerlas transparentes.**

Ahora bien, las premisas existentes nos hacen inferir: a ninguna de las partes le convenia, ni le conviene, el establecimiento de reglas precisas, pues les restarían capacidad de negociación. Las "reglas no escritas" son susceptibles de ser alargadas, retiradas o comprimidas, según la coyuntura; favorecen, asimismo, al interés de los empresarios, los cuales no se avendrán a la cuadrícula de estas nuevas relaciones.

De tal modo, tanto el gobierno como los propietarios de los medios mantienen una defensa muy obvia, muy mecánica, de intereses recíprocos. Y ésta es, tan sólo, una de las muchas irregularidades que dificultan la comunicación social.

Sin embargo, para el periodismo, la sociedad está sobre el individuo, así como la verdad sobre los argumentos de los propios grupos del poder.

Para quien esto escribe, ha llegado el momento de establecer derechos y obligaciones en materia informativa, particularmente entre empresarios y reporteros con las autoridades. De igual forma, ya es tiempo de que el gobierno deje de "administrar la verdad".

No propongo una ley reglamentaria, sino el establecimiento de un código de ética profesional. Tal y como lo han sostenido en repetidas oportunidades quienes han ostentado el Poder Ejecutivo, es tiempo de definición política, moral y social..., ¡pero también en la cual la ética gravite sobre cada una de las partes! Posiblemente, si hubiera ética entre el gremio nuestro nivel moral sería otro.

Ejemplifiquemos con dos reglas, "no escritas". Una es la garantía, ética, de guardar el anonimato de las "fuentes confidenciales"; la otra, muy diferente, la distribución "silenciosa" del "embute". Ambos aspectos del quehacer periodístico, en repetidas ocasiones, han sido criticados en exceso.

Ha quedado clara la inexistencia de elementos jurídicos, como en estos casos, para obligar al reportero a descubrir a sus "fuentes confiables", "funcionarios de alto nivel", o "fuentes bien informadas"; frases con las cuales se busca el no delatar a quien o quienes "filtraron" información a los periodistas. Tampoco hay normas para impedir al comunicador social a no recibir, en metálico o en especie, cualquier tipo de apoyo.

En cuanto al primer ejemplo, no es nuevo: en el ejercicio periodístico, en la competencia por la noticia exclusiva, se recurre a fuentes confidenciales de primera mano. Un prerequisite de ética profesional es reservarse la identidad del informante y corroborar, así sea mínimamente, la veracidad de la información.

Generalmente, las "fuentes" recurren a las "filtraciones informativas" e invocan el anonimato. Se vale; esto forma parte de las "reglas no escritas", pero, sobre todo, es respetado en forma cabal. Siempre se corre el riesgo del desmentido; no obstante, los reporteros andan en pos de la exclusiva o de información fresca.

En México necesitamos establecer una medicina "para el secreto". El gobierno no solo tiene el derecho de emitir todos los boletines que le dé la gana, sino también la obligación de defender sus puntos de vista. Debemos combatir esas "áreas oscuras" a las cuales no tiene acceso, o supuestamente no debe tener acceso, la opinión pública.

Así pues, mientras eso no esté abierto al público, mal podremos ejercer la libertad de expresión..., aunque se quisiera y desapareciera el juego de intereses entre la industria periodística y el gobierno. **Se debe distinguir lo que es información de lo que no lo es, y sin dejarnos chantajear por invocaciones a la "seguridad nacional", pues el ciudadano tiene derecho a la primera.**

Ahora bien, por mucho que consideremos como un derecho pleno del ciudadano la facultad y la capacidad de expresar cualquiera de sus puntos de vista, la autocensura es difícil de evitar. La autocensura se da ya por timidez, reacción ante una sociedad hostil o por atención a intereses, los cuales van desde los muy modestos y económicos --el embute--, hasta los más grandes en términos de empresa, o de coincidencia de clase.

En lo referente al "chayo", se analizaron los diversos aspectos del por qué algunos comunicadores sociales reciben ese tipo de ayuda, principalmente de carácter económico. Ahora bien, la pregunta obligada sería, cómo evitar la distribución de los "sobres", si es el propio gobierno, quien además de pretender reglamentar el Derecho a la Información, es el primero en ofrecer esos recursos. Es aquí donde surge, de nueva cuenta, la necesidad de un código de ética profesional.

En cuanto a los receptores de la información, también esa libertad de prensa se registra entre muy pocos. No hay cifras exactas, pero datos ciertos permiten asegurar que algunos periódicos, de aparente influencia, tienen una distribución no mayor a los 10 mil ejemplares. Por supuesto estos periódicos no son ni el promedio ni el marcador, pero eso da una idea de la parvedad de la circulación de los diarios.

Al parecer, el negocio no está en la venta, sino al contrario. Hoy el negocio está en imprimir el menor número de ejemplares posible, pues el financiamiento de este tipo de diarios radica en la publicidad, especialmente en la gubernamental, la cual no corresponde a la penetración de los medios.

.....

Como ha quedado en claro, la libertad de expresión está directamente relacionada con la ausencia o la presencia de cualquier tipo de injerencia. En virtud de ello, un sistema de información libre sería, supuestamente, aquél en el cual la figura del aparato gubernamental es nula o mínima.

Hoy en día, el tejido informativo y las formas en cuales el Estado interviene en los procesos comunicativos han variado substancialmente; ello no significa, sin embargo, que hayan desaparecido las viejas prácticas o las amenazas a la libertad de expresión emanadas del poder estatal, de los grupos y de las facciones.

Supuestamente, el gobierno está "en retirada". El mismo Poder Ejecutivo convoca a los medios a buscar en la sociedad a sus nuevos interlocutores; los conmina a "cambiar el lenguaje" en aras de una madurez política. Desde el mismo centro del poder formal se resalta la importancia de romper con las componendas y las complicidades de informadores y funcionarios. Se promete, asimismo, garantizar un "libre flujo de la información a la altura de los tiempos de cambio".

Con todo, evaluar los beneficios de las "nuevas formas" comunicativas entre la prensa, la sociedad y el Estado en nuestro país se antojan todavía difíciles. Los riesgos por la concentración del poder informativo en pocas manos no parecen diluirse, por el contrario, en algunos casos, se han agudizado.

En fin, las reglas del juego no son del todo distintas. Sólo hay un factor que, al parecer, podría determinar hacia qué lado se cargaría la balanza: la presión de una sociedad más evolucionada; la demanda de múltiples grupos por observar en los medios un reflejo, más exacto, de la realidad a la cual se enfrentan día con día. Sin duda, es la legitimidad de los medios la que está en juego en el proceso de modernización.

Por fortuna, las excepciones siguen rompiendo las reglas. Para estos comunicadores, el periodismo es la entrega total a la sociedad a cual sirven. Efectivamente, preocupa en verdad la crisis moral en la cual hemos caído.

Sin embargo, en sentido inversamente proporcional, halaga el quehacer de quienes profundizan en el periodismo de investigación, por suerte, no del todo erradicado dentro de esta actividad social.

De tal surte, y para seguir el camino trazado, todos nosotros, unidos, debemos defender el derecho de la sociedad: la Libertad de Expresión, entendida como una garantía constitucional, la cual puede asegurar al pueblo su irrenunciable e innegable derecho a ser informado.

De lo contrario, con el manípulo de la normatividad, esta prerrogativa podría convertirse en una terrible "inquisición moderna" contra las libertades.

¿No sería más conveniente, acaso, actualizar las leyes de Imprenta y la Federal de Radio y Televisión? ¿Por qué no crear la figura del Ombudsman para el periodista? La pretendida reglamentación, para quien esto escribe, podría volver a quedar en "letra muerta", o bien, favorecer a sus propios redactores. No olvidemos la frase: "son los ganadores quienes escriben la historia".

Al parecer ha quedado claro. Los periodistas vivimos sometidos no al así llamado Estado de Derecho o imperio de la ley, sino en su antítesis, es decir, el Estado de Indefensión o abuso del poder de las "leyes no escritas", las cuales permiten toda clase de arbitrariedades.

Es cierto. Existe una Constitución Política y sus leyes reglamentarias (federal y estatales), las cuales, en teoría, norman la conducta de gobernantes y gobernados. Pero en el caso que nos ocupa, la historia sostiene que ese orden jurídico, así como sus contenidos y/o fines, son un simple disfraz tras el cual se esconde la realidad. Y es que es muy fácil gobernar sin trabas, sin responsabilidad; utilizando a los hombres como medios para los fines de la clase gobernante y los grupos de poder.

Ahora bien, los derechos humanos, considerados primero como garantías naturales y luego como prerrogativas escritas, deberían transformarse, en esencia, en una frontera para los gobernantes y para dichas facciones; para otorgarle al periodista mayores garantías, en su calidad de ciudadanos. Es decir, los derechos del hombre deben ser el límite, la frontera infranqueable a las funciones y facultades de los gobiernos.

En el periodismo, en particular, para que no solamente se "observen, pero no se cumplan" esas garantías universales, se podría requerir de un "Defensor de sus Derechos Humanos". Esta figura podría ser el camino para transitar hacia el Estado de Derecho y al imperio de la ley escrita.

El ombudsman para el periodista sería la instancia que se desempeñaría como defensor de oficio, y a petición de parte, ante todo aquel acto, intencional o no, de la autoridad de los tres poderes; para defenderlo, asimismo, del resto de los grupos, los cuales atentan contra del derechos fundamentales del comunicador social.

La finalidad es la de reducir las embestidas del abuso del poder contra los profesionales del periodismo, oral y escrito, en todos los medios del país; para hacer respetar los derechos individuales establecidos en los artículos 6o. y 7o. constitucionales.

En estos artículos se consignan los derechos para quienes en el cumplimiento de sus tareas periodísticas diarias deben tener aseguradas, entre otras, las siguientes garantías:

- La libre manifestación de sus ideas y la libertad para informar,
- La libertad de escribir, publicar y tratar sobre cualquier materia, y
- La libertad de no ser censurado y a no coartarsele.

Se trata, entonces, de crear e instituir al Ombudsman de la Libertad de Expresión. Sería una figura autónoma e independiente, para la defensa de los periodistas contra los abusos del poder, como las amenazas, intimidaciones y presiones; de cualquier intento de corruptelas; de ocultamiento de información sobre los actos y hechos de la autoridad, e incluso, para protegerlo de las agresiones físicas.

Es decir, un Defensor del Periodista; un ombudsman para impedir que la tarea del periodista sea entorpecida o amenazada por funcionarios --cualquiera que este sea su rango--, o por personas o grupos poderosos, todos los cuales deben estar bajo la lupa de la crítica y el elogio.

Todo ello, en suma, para ventilar, a la luz pública y sobre la mesa de la libre información y discusión, todo lo que compete saber al ciudadano sobre los temas de su interés; para estar informado y enterarse de una crítica, en favor y en contra, de sus gobernantes.

El periodista necesita de un Defensor, o un Alto Comisionado; aquel que podría ser propuesto por académicos, investigadores y demás involucrados en la comunicación social. Una figura dependiente de cada congreso local, para defender a quienes se desarrollan dentro de esta actividad, como lo serían, además de los propios reporteros, los analistas, fotógrafos, editorialistas, columnistas y editores; locutores, comentaristas y, por qué no, apuntadores, camarógrafos y guionistas, entre otros.

Sería un contrapeso a la autoridad y a la fuerza de los grupos del poder económico, político y social. De no ser así, los periodistas seguirán en el desamparo durante el desarrollo de su quehacer cotidiano, aun cuando se reglamente la actividad de la comunicación social. Desprotegidos ante las amenazas y las intimidaciones; ante las presiones, las corruptelas y los despidos injustificados; ante la censura provocada por intereses particulares antepuestos a los colectivos.

No es descabellado el argumento, pero los grupos de poder siempre tendrán a su disposición los métodos para presionar y obligar a los editores, y a los dueños de los medios, a violar los derechos constitucionales de su personal; esos mecanismos hasta para imponer inquisiciones judiciales y/o administrativas.

A fin de cuentas, el objetivo será, en términos generales, el de intimidar, y por ende, alterar, modificar, o de plano evitar, cualquier comentario o análisis en torno a su desempeño como funcionarios y/o representantes de los grupos poderosos.

.....

Días antes de dar por terminado el presente trabajo, el Presidente de México (1994-2000), Ernesto Zedillo Ponce de León, tuvo su primer encuentro con los editores, empresarios periodísticos y reporteros. El marco fue el idóneo: El Día de la Libertad de Expresión.

El acontecimiento pareció, tan sólo, uno más; casi idéntico a muchos que le precedieron. Pero en el fondo hubo diferencias sustanciales: frente a la promesa de dar amplias garantías a la Libertad de Expresión, en aquel momento todavía se mantenía viva la "amenaza" de sujetar el Derecho a la Información, promovida por la LVI Legislatura.

Sin embargo, la promesa presidencial fue la de guardar tolerancia..., aun en los casos excesivos de abuso y calumnia. Paradójicamente, y en forma paralela, dieron inicio los trabajos, acelerados por cierto, para materializar el Proyecto de Ley Federal de Medios de Comunicación.

"Mi gobierno respetará, irrestrictamente, el derecho de expresión y garantizará su libre ejercicio", enfatizó Ernesto Zedillo ante la plana mayor de la prensa nacional el 7 de junio de 1995. Asimismo, estableció su convicción de que, en todo caso, sería más útil para la sociedad el surgimiento, entre los propios reporteros, de un código ético, el cual dé paso a los criterios consagrados en los artículos 6o. y 7o. constitucionales.

Libre ejercicio, sin embargo, el cual no parece ser comprendido por quienes ahora tienen la responsabilidad de entregar un proyecto para normar las tareas periodísticas. ¿Libertad sin ataduras es el compromiso del Poder Ejecutivo?. Ciertamente es que al Estado no le corresponde censurar a los medios.

"Tengo la convicción de dejar, bajo normas claras, la responsabilidad gubernamental de informar con toda claridad y establecer las modalidades más satisfactorias para la sociedad", remarcó el Primer Mandatario, al tiempo de comprometerse a informar, amplia y oportunamente, sobre todos aquellos aspectos bajo la esfera de su autoridad y del interés de la ciudadanía.

Así pues, asumió el riesgo de mantener las tareas de su gobierno bajo el escrutinio ciudadano. "Vivimos en un México que identifica entre la información que quiere de la que recibe..., y es, precisamente, la incompleta, la verdad a medias sobre las grandes cuentas pendientes, la que agrega confusión a la confusión e incredulidad a la incredulidad".

Al tiempo.

--

-----ooo0ooo-----

REFERENCIAS

BIBLIOGRAFÍA

- AMNISTIA INTERNACIONAL. Violaciones de los derechos humanos en México: el reto de los noventa. Ed. EDAI. Madrid, 1995. pp. 63

- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Las garantías individuales. 25a. edición. Ed. Porrúa, S.A. México, 1993.

- CALOCA CARRASCO, Eloy. Periodismo y Comunicación. (Origen, medios, elementos y semblanzas). Ed. Material Didáctico. México D.F., 1994. pp. 182.

- Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal. Compilación: Leyes Mexicanas, Segunda Edición. Ed. Greca. México, 1966; pp. 288.

- COLMENARES M., Ismael, et. al. Cien años de lucha de clases en México. (1876-1976). Ed. Quinto Sol. Col. Lecturas de Historia de México; cuarta reimpresión. México, D.F., 1985. pp. 374.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Porrúa, S.A., Col. Leyes y Códigos de México. 100a. edición. México, 1993. pp. 126.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Comentada) Coeditada por la Rectoría y por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Serie "A". Textos y Estudios Legislativos. Núm. 59; pp. 358

- COSÍO VILLEGAS, Daniel. (comp). Historia General de México. Ed. Colegio de México. Tomos I y II; tercera edición. Centro de Estudios Históricos. México, D.F., 1981. pp. 1,585.

- DORNBIERER, Manú. Los periodistas mueren de noche. Ed. Grijalbo. Segunda edición. México, D.F., 1993. pp. 203.

- FERNÁNDEZ CHRISTLEB, Fátima. Los Medios de Difusión Masiva en México. Séptima edición. Juan Pablos Editor. México, 1989

- GODED, Jaime. Los medios de comunicación colectiva. Ed. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Serie Lecturas, Núm. 1. Centro de Estudios de la Comunicación. México, D.F., 1976. pp. 302.

- LEÑERO, Vicente. Los Periodistas. Ed. Joaquín Mortiz. Col. Nueva Narrativa Hispánica. México, 1978. pp. 382.

- LÓPEZ AYLLÓN, Sergio. El Derecho a la Información. Coeditado por Miguel Ángel Porrúa y la Universidad Nacional Autónoma de México (Instituto de Investigaciones Jurídicas). Serie G: Estudios Doctrinales, núm. 85. México, D.F. 1984. pp. 278.

- MCGOWAN, Gerald L. Prensa y Poder. (1854-1957) Ed. Colegio de México. Centro de Estudios Históricos. Nueva Serie 24. México, 1978. pp. 248.

- MEDIN, Tzvi. Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas. Ed. Siglo XXI. Col. Sociología y Política. México, 1982, 9a. edición.

- MONCADA OCHOA, Carlos. Periodistas Asesinados. La represión violenta en México, 1860-1990. (Estudio Histórico Social). Ed. Editores Mexicanos Asociados (Edamex). Col. Del México Violento. México, D.F., 1991. pp. 233.

- MUÑOZ COTA, José. Conferencias. (Publicación Post Mortem). Compañía Editorial Impresora y Distribuidora, S.A.. México, D.F., 1994. pp. 283.

- PIERCE, Robert N. Libertad de Expresión en América Latina. (Técnicas y sistemas de control de la prensa). Ed. Mitre, Barcelona, 1982.

- REYES, Gerardo. Periodismo de Investigación. Ed. Trillas. Serie: Periodismo Latinoamericano. México, 1996. pp. 257

- RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, Rafael. Prensa vendida. Los periodistas y los presidentes: 40 años de relaciones. Ed. Grijalbo, tercera edición. México, D.F., 1993. pp. 386.

- RUIZ CASTAÑEDA, María del Carmen, et. al. El Periodismo en México 450 años de historia. Ed. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Escuela Nacional de Estudios Profesionales (ENEP) Acatlán; primera edición. México, D.F. 1974. pp. 396.

- RUIZ CASTAÑEDA, María del Carmen, et. al. La Prensa. Pasado y Presente de México. (Catálogo selectivo de publicaciones periódicas) Ed. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Escuela Nacional de Estudios Profesionales (ENEP) Acatlán. México, D.F., 1987. pp. 237.

- SCHERER GARCÍA, Julio. El Poder. Historias de Familia. Ed. Grijalbo. México, D.F. 1980. pp. 137.

- SCHERER GARCÍA, Julio. Los Presidentes. Ed. Grijalbo. Decimoctava Edición. México, D.F., 1986. pp. 259.

- SCHRAMM, Wilbur. La ciencia de la comunicación humana. Ed. Grijalbo; Col. Tratados y Manuales. Tr. Rogelio Carbajal. México, D.F., 1982. pp. 191.

- SINGER, Leticia. Mordaza de papel. Ediciones El Caballito. México. D.F., 1993. pp. 199.

- VARIOS. Ciencias de la comunicación. Ed. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Col. Las Humanidades en el Siglo XX. México, D.F., 1978. pp. 155.

- VARIOS. La Constitución Mexicana de 1917. Ideólogos, el núcleo fundador y otros constituyentes. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie C: Estudios Históricos, Núm. 29. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1990. pp. 483

- VARIOS. Los días de Manuel Buendía. Coeditado por Océano y la Fundación Manuel Buendía. México, D.F., 1984. pp. 185.

- WEILL, Georges. El periódico. Orígenes, evolución y función de la prensa periódica. Ed. Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana (UTEHA). Col. La Evolución de la Humanidad. Tomo: CXLII. México, D.F., 1979. pp. 325.

HEMEROGRAFÍA

- APPENDINI, Guadalupe. El Día de la Libertad de Prensa lo inició Valseca. Excélsior. México, D.F., 8 de junio de 1994. Año: LXXVIII, Tomo: III, Núm. 28,091. Primera Plana, Sección "B"; 4a. columna. (Semblanza) Dir. Gral. Regino Díaz Redondo.

- CABILDO, Miguel. Mi caso, más fundado en la venganza personal que en la justicia, en Revista Proceso, Semanario de Información y Análisis. Núm. 874, 2 de agosto de 1993. (Entrevista). Dir. Julio Scherer García. pp. 13 - 17

- CEPEDA NERI, Álvaro. Un Ombudsman para el Periodista. Revista Siempre! Presencia de México. Diciembre 22 de 1993. Año XL Núm. 2,113. (Artículo de fondo) pp. 42 - 43. Directora General. Beatriz Pagés Rebollar.

- CHÁVEZ LOMELÍ, Elba. El gobierno también limita su libertad de expresión: Alatorre. Revista Impacto. Junio 4, 1995. Núm. 2,361. pp. 24 - 25. (Entrevista). Dir. Gral. Juan Bustillos Orozco.

- CHÁVEZ LOMELÍ, Elba. El límite para un conductor lo marca la conciencia: Barranco. Revista Impacto. Mayo 28, 1995. Núm. 2,360. pp. 26 - 27. (Entrevista). Dir. Gral. Juan Bustillos Orozco.

- CHÁVEZ LOMELÍ, Elba. La credibilidad no se gana con excesos, sino con argumentos. Revista Impacto. Mayo 28, 1995. Núm. 2,360. pp. 28 - 29. (Entrevista). Dir. Gral. Juan Bustillos Orozco.

- DÁVALOS, Renato. Ni coacción ni limitaciones a la Libertad de Prensa. CSG. Excélsior. México, D.F., 8 de junio de 1994. Año: LXXVIII, Tomo: III. Núm. 28,091. P.P. Primera Sección. (Nota informativa) Dir. Gral. Regino Díaz Redondo.

- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. "Salarios mínimos generales y profesionales que estarán vigentes a partir del 1o de enero de 1992". Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo CDLIX, Núm. 3. Dir. Amado Vega R. México, D.F., 4 de diciembre de 1991; pp. 39 - 58

- ESPINOSA, María Esther. En marcha el Programa sobre Agravios a Periodistas. Revista Tiempo. Marzo 13 de 1992. Año XLIX, Vol. XCIX, Núm. 2,602. (Nota informativa) p. 22. Dir. Gral. Renward García Medrano.

- ESTEVEZ ARCOS, Laura. Diego: no hay democracia sin la prensa. Summa. México, D.F., 8 de junio de 1994. Año: 1, Núm. 114. Sección "B", p. 7; 2a. columna. (Nota informativa) Dir. Gral. José Antonio Pérez Stuart.

- Existen "mercaderes de la información" que usurpan funciones de periodistas: Caloca C. Excelsior, México, D.F. 8 de junio de 1994. Año: LXXVIII, Tomo: III, Núm. 28,091. Sección "A", Segunda Parte. P. P, 1a. columna. (Nota informativa) Dir. Gral. Regino Díaz Redondo.

- HERNÁNDEZ, Isaura. En 1976 el gobierno intervino directamente en Excelsior, para imponer a un traidor como director: Carlos Marín, coordinador de producción de Proceso. Meridiano 99, Revista de Política, Economía y Cultura. Agosto de 1992. Vol. III, Núm. 34. pp. 18 - 20. (Entrevista) Dir. Gral. Carlos González Cedeño.

- HERNÁNDEZ, Isaura. Libre expresión en riesgo. Meridiano 99, Revista de Política, Economía y Cultura. Noviembre de 1993. Vol. IV, Núm. 48. p. 26 (Artículo) Dir. Gral. Carlos González Cedeño.

- HERNÁNDEZ, Isaura. Los periódicos deben modernizarse, porque si no la sociedad los va hacer a un lado: Bernardo González, subdirector de Información de unomásuno. Meridiano 99, Revista de Política, Economía y Cultura. Agosto de 1992. Vol. III, Núm. 34, pp. 22 - 23. (Entrevista) Dir. Gral. Carlos González Cedeño.

- HERNÁNDEZ, Isaura. Los periódicos mexicanos no responden a las necesidades de la sociedad: Serguei Gorbunov, director de la Agencia Tass. Meridiano 99, Revista de Política, Economía y Cultura. Agosto de 1992. Vol. III, Núm. 34, p. 13. (Entrevista). Dir. Gral. Carlos González Cedeño.

- HERNÁNDEZ, Isaura. Los periódicos son empresas: Luis Enrique Mercado, director de El Economista. Meridiano 99, Revista de Política, Economía y Cultura. Agosto de 1992. Vol. III, Núm. 34, pp. 18 - 19. (Entrevista) Dir. Gral. Carlos González Cedeño.

- HERNÁNDEZ LÓPEZ, Sergio. Crece el desempleo entre periodistas. Revista Mira, 6 de Febrero de 1995. Vol. 5, Núm. 255. pp. 13 - 14. (Reportaje) Dir. Fundador: Miguel Ángel Granados Chapa.

- Información ante el nuevo milenio. La. Suplemento especial de El Nacional. Patrocinado por la Agencia Notimex y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). México, D.F., Agosto de 1993. Dir. Gral. Pablo Hiriart.

- LERMA, Luz. El actual gobierno ha visto a la prensa desde lejos, no la ha sabido apreciar. Meridiano 99, Revista de Política, Economía y Cultura. Agosto de 1992. Vol. III, Núm. 34. p. 17 (Entrevista) Dir. Gral. Carlos González Cedeño.

- LERMA, Luz. El momento más dramático y oscuro de la complicidad entre la prensa y el poder se dio en 1968: Fidel Samaniego, reportero de El Universal. Meridiano 99, Revista de Política, Economía y Cultura. Agosto de 1992. Vol. III, Núm. 34, pp. 24 - 25. (Entrevista). Dir. Gral. Carlos González Cedeño.

- LERMA, Luz. La Ley de Medios de Comunicación y la Ley de Imprenta son dispersas y obsoletas; René Bejarano Martínez, coordinador de Prensa del Grupo Parlamentario del PRD. Meridiano 99, Revista de Política, Economía y Cultura. Agosto de 1992. Vol. III, Núm. 34, p. 27. (Entrevista) Dir. Gral. Carlos González Cedeño.

- LERMA, Luz. La prensa mexicana es corrupta en su mayoría: Guillermo Zamora, corresponsal de la BBC de Londres y de la Comunidad Europea. Meridiano 99, Revista de Política, Economía y Cultura. Agosto de 1992. Vol. III, Núm. 34, p. 12 (Entrevista). Dir. Gral. Carlos González Cedeño.

- LERMA, Luz. Los límites del periodismo los tenemos que poner los propios periodistas: Cristina Pacheco, periodista. Meridiano 99, Revista de Política, Economía y Cultura. Agosto de 1992. Vol. III, Núm. 34, pp. 25 - 26. (Entrevista). Dir. Gral. Carlos González Cedeño.

- LERMA, Luz. Los medios de comunicación se han vuelto más rígidos: Florence Toussaint, académica de la UNAM. Meridiano 99, Revista de Política, Economía y Cultura. Agosto de 1992. Vol. III, Núm. 34, p. 27. (Entrevista). Dir. Gral. Carlos González Cedeño.

- LERMA, Luz. Observamos ejemplos de censura en diarios como unomásuno, El Herald y El Día: Alejandra Parra, coordinadora de Medios de Comunicación. Meridiano 99, Revista de Política, Economía y Cultura. Agosto de 1992. Vol. III, Núm. 34, p. 26. (Entrevista). Dir. Gral. Carlos González Cedeño.

- Libertad respetada, Excélsior, México, D.F., 8 de junio de 1994. Año: LXXVIII, Tomo: III, Núm. 28,091. Sección Editorial, p. 6-A; 1a. columna. (Editorial). Dir. Gral. Regino Díaz Redondo.

- LOMBARDO, Irma. La PIPSA y sus orígenes, En Revista Connotaciones. Ed. El Caballito. Dir. Gral. Miguel Ángel Granados Chapa.

- LÓPEZ MIGUEL, Juan. Reglamentar el derecho a la información: ¿Ley Mordaza? Revista Impacto. Mayo 28, 1995. Núm. 2,360. p. 18. (Artículo de Fondo) Dir. Gral. Juan Bustillos Orozco.

- MARTÍN, Ayla. Hacia la democracia no se transita con una ley mordaza, Revista Impacto. Junio 4, 1995. Núm. 2,361. pp. 26 - 27. (Entrevista). Dir. Gral. Juan Bustillos Orozco.

- MAYOLO LÓPEZ, Fernando. Reporteros, colaboradores y directivos de Reforma se pusieron la chamarra de voceador y salieron a vender. Revista Proceso, Semanario de Información y Análisis. 7 de Noviembre de 1994. Núm. 940, Año VII, pp. 24 - 25. (Crónica). Dir. Gral. Julio Scherer García.

- McKELLIGAN, Esther. Intenta el gobierno resucitar la Ley Mordaza, Revista Impacto. Junio 4, 1995. Núm. 2,361. p. 28. (Entrevista). Dir. Gral. Juan Bustillos Orozco.

- MELGAR, Ivonne. La actual Ley de Imprenta propicia la intervención inquisitorial de algunos funcionarios del gobierno: Raúl Treio Delarbre, director del suplemento Política de El Nacional. Meridiano 99, Revista de Política, Economía y Cultura. Agosto de 1992. Vol. III, Núm. 34, pp. 21 - 22. (Entrevista). Dir. Gral. Carlos González Cedeño.

- MELGAR, Ivonne. La evolución de la sociedad ha hecho cambiar a los medios y a las autoridades: Francisco Báez Rodríguez, director de El Nacional Meridiano 99, Revista de Política, Economía y Cultura. Agosto de 1992. Vol. III, Núm. 34, pp. 14 - 16. (Entrevista). Dir. Gral. Carlos González Cedeño.

- MELGAR, Ivonne. La Prensa tiene que ser crítica hasta cuando aplaude: Mario Vázquez Raña, director de El Sol de México. Meridiano 99, Revista de Política, Economía y Cultura. Agosto de 1992. Vol. III, Núm. 34, pp. 14 - 15. (Entrevista). Dir. Gral. Carlos González Cedeño.

- MOTA MARTÍNEZ, Fernando. Escepticismo. Día de la Libertad de Prensa. Excélsior. México, D.F., 8 de junio de 1994. Año: LXXVIII, Tomo: III, Núm. 28,091. Sección "A", p. 5-A, 3a. columna. (Columna). Dir. Gral. Regino Díaz Redondo.

- PERALTA, Mario. Ante los cambios, el periodista debe ejercer una observación crítica: J. Carreño Carlán. Excélsior. México, D.F., 8 de junio de 1994. Año: LXXVIII, Tomo: III, Núm. 28,091. Sección "A"; p. 5-A. 3a. columna. (Nota informativa). Dir. Gral. Regino Díaz Redondo.

- Periodismo dentro de la moral reinante es difusor de los valores de la sociedad. El Gaceta UNAM. Órgano Informativo de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). 13 de Octubre de 1994. Núm. 2,869. p. 26 (Nota informativa) Ciudad Universitaria.

- Prensa, Poder y Sociedad. Foro de Nexos. Nexos, revista mensual. Sociedad, Ciencia y Literatura. Junio de 1987. Año X. Vol. 10. Núm. 114. pp. 20 - 28. Dir. Gral. Héctor Aguilar Camín.

- Programa Especial sobre Agravios a Periodistas. Revista Cuarto Poder, Expresión del Periodismo. Septiembre de 1991. Núm. 8, pp. 34 - 35. (Nota informativa). México, D.F. Dir. Gral. Fernando Balderas Sánchez.

- RENTERÍA ARRÓYAVE, Teodoro. Informar con libertad. Excélsior. México, D.F., 8 de junio de 1994. Año: LXXVIII, Tomo: III, Núm. 28,091. Sección "A", p. 5-A, 8a. columna. (Columna) Dir. Gral. Regino Díaz Redondo.

- REYES RAZO, Miguel. No lo olviden, este pueblo tiene hambre. Excélsior. México, D.F., 8 de junio de 1994. Año: LXXVIII, Tomo: III, Núm. 28,091. Primera Plana; 3a. Columna. (Crónica). Dir. Gral. Regino Díaz Redondo.

- RÍO, Salvador del. Los Medios frente al Estado. Los ángulos de una libertad. Revista Macroeconomía. Agosto 15, 1995. Año: 3, Núm. 25. (Artículo). Dir. Gral. Mauro Jiménez Lazcano. pp. 51 - 53.

- ROCHA, Alberto. La Libertad de Expresión no es patrimonio de grupos. Excélsior. México, D.F., 8 de junio de 1994. Año: LXXVIII, Tomo: III, Núm. 28,091. Sección "A", p. 4-A, 1a. columna. (Nota informativa) Dir. Gral. Regino Díaz Redondo.

- RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, Rafael. Anteproyecto de ley que propone control, formas y metas de la comunicación. (Participación popular e intervención estatal de los medios). Proceso, Semanario de Información y Análisis. 28 de Septiembre de 1981. Año: 5, Núm. 256; pp. 14 - 20. (Reportaje). Dir. Gral. Julio Scherer García.

- RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, Rafael. Vamos a luchar, saldremos a la calle y pagaremos el costo; ningún monopolio podrá imponernos condiciones: Junco de la Vega. Proceso, Semanario de Información y Análisis. 7 de Noviembre de 1994. Año: VII. Núm. 940, pp. 20 - 29. (Entrevista) Dir. Gral. Julio Scherer García.

- Salario Mínimo para Periodistas. Documentos de la Revista Mexicana de Comunicación. Tomo 1. Coeditado por la Fundación Manuel Buendía, Revista Mexicana de Comunicación y la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF). México, D.F., 1990.

- SÁNCHEZ, Eduardo. Nada contra la libertad de expresión: Zedillo. Revista Impacto. Junio 18, 1995, Núm. 2,363. pp. 23 - 26. (Crónica). Dir. Juan Bustillos Orozco.

- SÁNCHEZ DE ARMAS, Miguel Ángel. Salario Mínimo para Reporteros, en Revista Mexicana de Comunicación. Año: 4. Núm. 21. Enero-Febrero de 1992. Dir. Gral. Miguel Ángel Sánchez de Armas. (Artículo) p. 3

- TREJO DELARBRE, Raúl. Prensa, libertad, poder y sociedad. El Nacional. México, D.F., 8 de junio de 1994. Año: LXVI, Tomo: 1, Núm. 23,469. Sección Editorial, p. 3; 4a. columna. (Artículo de fondo). Dir. Gral. Pablo Hiriart.

- VEGA, Jorge. Siempre es mejor la crítica: CSG. Summa, México, D.F., 8 de junio de 1994. Año: 1, Núm. 114. Sección "B", p. 7; 3a. columna. (Nota informativa) Dir. Gral.: José Antonio Pérez Stuart.

- ZARAGOZA MORENO, Yazmín. La falsa información es el cáncer de la información. Revista Impacto. Mayo 28, 1995. Núm. 2,360. pp. 24 - 25. (Entrevista). Dir. Gral. Juan Bustillos Orozco.

- ZARAGOZA MORENO, Yazmín. La sociedad no es un adolescente al que pueda manipularse. Revista Impacto. Mayo 28, 1995. Núm. 2,360. pp. 30 - 31. (Entrevista). Dir. Gral. Juan Bustillos Orozco.

OTRAS FUENTES DE CONSULTA

- AGUIRRE MORALES, Marco A. El "chavo" y otras formas de corrupción en el gremio periodístico. Tesis profesional presentada en la Escuela de Periodismo Carlos Septién García. México, D.F., 1994. pp. 113.
- Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF). Versiones estenográficas de las diversas participaciones de los asambleístas sobre la propuesta al Premio Nacional de Periodismo 1994. Recinto de Allende y Donceles, México, D.F., 4 de mayo de 1994.
- CALOCA CARRASCO, Eloy. Reflexiones sobre la ética y la responsabilidad del periodista en los medios masivos de comunicación social. Versión estenográfica de la ponencia presentada, en su calidad de director general de Comunicación Social de la CNDH, en la Mesa Núm. 1 "Comunicación y Derechos Humanos. Los Medios Informativos: Fortaleza del Ombudsman", en el Foro "Información y Libertad de Expresión: Derechos Fundamentales", organizado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el 10 de junio de 1994.
- CALOCA CARRASCO, Eloy. El Proceso de la Difusión Oficial. (Coordinación de Información, Publicidad y Relaciones Públicas) Tesis Profesional presentada en la Escuela de Periodismo Carlos Septién García. México, D.F., 1982. pp. 190.
- CAMACHO, Pedro. Reportear, hoy. Folleto. Documento de Información Interna de El Heraldo de México. México, 1997.
- CARPIZO, Jorge. ¿Qué es la Comisión Nacional de Derechos Humanos? Ed. CNDH. Serie Folletos. Número 91/5. México, D.F., 1990. pp. 16.
- CARPIZO, Jorge. Sobre la ética profesional. Versión estenográfica de sus palabras pronunciadas al inaugurar, en su calidad de Secretario de Gobernación, la XXXVI Semana de la Radio y la Televisión. México, D.F., 3 de Octubre de 1994.
- COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Tríptico editado por la CNDH. México, D.F., 1991.

- COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. Decreto constitucional, ley y reglamento interno de la CNDH. Ed. CNDH, México, D.F., 1992. pp. 83.

- COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. Primer Informe Semestral, Junio - diciembre de 1990. Cd. de México, 1990. pp. 51.

- COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. Segundo Informe Semestral, Diciembre 1990 - Mayo 1991. Cd. de México, 1991. pp. 54.

- COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. Tercer Informe Semestral, Junio - Diciembre de 1991. Cd. de México, 1991. pp. 141.

- COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. Cuarto Informe Semestral, Diciembre 1991- Junio de 1992. Cd. de México, 1992. pp. 213

- En defensa del Ejercicio Profesional del Periodismo, Declaración de Santiago. Boletín informativo de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP), septiembre - octubre de 1994. Núm. 9-10, México, D.F. pp. 4.

- ESCALANTE S., Amado. Gremialismo y profesionalización de periodistas en México. Cuadernos de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP). Núm. 3 México, D.F., 1979. pp. 11.

- ESTRADA VEGA, Pedro. La Filosofía Jurídica de la Libertad de Expresión. Universidad Veracruzana. Tesis profesional. Poza Rica, Veracruz, enero de 1988.

- Informe Especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre el Programa de Agravios a Periodistas. México, D.F., 2 de marzo de 1992. pp. 18.

- Instalada la Comisión contra Atentados (CIAP). Boletín informativo de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP), enero - febrero de 1993, Núm. 1-2, México, D.F. pp. 8.

- Para la consulta pública en materia de Comunicación Social. Convocatoria lanzada por la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados para analizar aspectos relacionados con esta disciplina social. México, D.F., 5 de abril de 1995.

- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (PGR). Boletín 367/93. El caso Mario Munquía "Matarilí" continúa abierto. México, D.F., 13 de octubre de 1993.

- "Periodismo y Derechos Humanos". Versiones estenográficas del Foro realizado los días 28 y 29 de Mayo de 1991, convocado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Fundación Manuel Buendía y la Academia Mexicana de Derechos Humanos, en la ciudad de México.

- RENTERÍA ARROYAVE, Teodoro. Sobre la libertad de expresión. Palabras expresadas por el presidente del Club Primera Plana durante la IV Entrega de Reconocimientos a Periodistas: acto celebrado en la Casa de la Cultura "Jesús Reyes Heróles", delegación de Coyoacán, el 23 de mayo de 1995.

- Seminario "Derechos Humanos de los Periodistas" (15 - 16 de febrero de 1993), Editado por la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP). Serie Folletos, Núm. 14, México, D.F., 1993. pp. 32.

- Seminario El Desarrollo de los Medios de Comunicación Social y la Democracia en América Latina y el Caribe (organizado por la UNESCO). Editado por la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP). Serie Folletos, Núm. 15, México 1994. pp. 32.

- Treinta periodistas asesinados durante los últimos 5 años. Boletín núm. 2 de la Academia Mexicana de Derechos Humanos (Registro en Trámite). México, noviembre de 1988. Presidente: Rodolfo Stavenhagen, pp. 4-6.

- VALE LÓPEZ, Diana. Los principios internacionales de ética profesional en el periodismo. Ed. Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP). "Periodismo Libre en Patrias Libres". México, 1984. Publicado por la Organización Internacional de Periodistas, Praga, 1985. pp. 17.

-----ooo0ooo-----